DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 20 de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20051

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**1**

**Resolución 984/977. — Se designa Ministro Interino del Interior, mientras dure la ausencia del titular**

Presidencia de la República.

Montevideo, 13 de julio de 1977.

Visto: que el señor Ministro del Interior, General don Hugo Linares Brum, debe ausentarse al Exterior en misión encomendada por el Gobierno de la República

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase Ministro Interino del Interior, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, doctor Jorge Amondorain Mendoza.

**2.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de junio de 1977, se publicó el decreto 285|977 donde se establecen las tasas múltiples del Impuesto Aduanero Unico a la Importación padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor:

Donde dice: 12.04.00.00 AVENA... 75; debe decir: **10.04.00.00** Avena... 75.

Donde dice: 11.07.00.00 GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO..... 100; debe decir: **11.09.00.00** GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO... 100.

Donde dice: SEMILLAS Y FRUTOS OLTAGINOSOS; debe decir: SEMILLAS Y FRUTOS **OLEAGINOSOS.**

Donde dice: 02.00 Oleomargarina no emulsionada, sin mez...; debe decir: **04.00** Oleomargarina no emulsionada, sin mez...

Donde dice: ...CAR VAINILLA O VAINILLADOS) EX...; debe decir: ...CAR **VAINILLADO O VAINILLINADO,** EX...

Donde dice: 28.23 OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO, ETC., en el 7.o renglón Fe 23; debe decir: 28.23 OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO, ETC., en el 7.o renglón Fe **03.**

Donde dice: 28.57.00.00 HIDRUROS, NITRUROS E HIDRAZOATES (AZIDAS)...; debe decir: 28.57.00.00 HIDRUROS, NITRUROS E **HIDRAZOATOS** (AZIDAS)...

Donde dice: 29.13 CETONAS, CETONAS, ETC.... en el 8.o renglón se omitió parte del texto, que debe decir: ...Y SUS DERIVADOS **HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS,** NITROSADOS....

Donde dice: 29.16 ACIDOS CARBOXILICOS CON FUN... en el 4.o renglón SIMILARES; debe decir: 29.16 ACIDOS CARBOXILICOS CON FUN... en el 4.o renglón **SIMPLES.**

Donde dice: 29.26 COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA... en el 12 renglón, 80 los demás; debe decir: 29.26 COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA... en el 12 renglón, 29 las demás.

Donde dice: 29.29.00.00 DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROZILIMINA 100; debe decir: 29.29.00.00 DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA **HIDROZILAMINA** 100

Donde dice: 89.00 Las demás... 10; debe decir: 89.00 Las demás... **100.**

Donde dice: 43.02 PELETERIA CURTIDA, ETC. en el 7.o renglón, 09 los demás...; debe decir: 43.02 PELETERIA CURTIDA, ETC., en el 7.o renglón, 89 los demás...

Donde dice: 4807 PAPELES Y CARTONES, ETC, en el 9.o renglón, 12 Amiantos...; debe decir: 48.07 PAPELES Y CARTONES, ETC., en el 9.o renglón 12 **Amiantados...**

Donde dice: 50.10 TEJIDOS DE BORRA DE SEDA (BO...; debe decir: 50.10 TEJIDOS DE **DESPERDICIOS DE** BORRA DE SEDA (BO...

Donde dice: 65.07.00.00, en el 3.er renglón, ...DURAS DE MUEBLES PARA...; debe decir: 65.07.00.00, en el 3.er renglón, ...DURAS DE **MUELLES** PARA...

Donde dice: 30 Mangos y palos. ..100; debe decir: **03** Mangos y palos... 100.

Donde dice: 76.02 BARRAS PERFILES Y ALAMBRES DE ALUMINIO; 03 Alambres:; 80 Los demás... 75; debe decir: 76.02 BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES DE ALUMINIO; 03 Alambres; **89** Los demás... 75.

Donde dice: 82.11 en el 10.o renglón, 03.00 Hendiduras...; debe decir: 82.11, en el 10.o renglón, 03.00 **Hendidores...**

Donde dice: 84.54, en el 9.o renglón, 90 Las demás... 75; debe decir: 84.54, en el 9.o renglón, **99** Las demás... 75 y se omitió el texto: **89 Los demás.**

Donde dice: 85.15 APARATOS TRASMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y RADIOFUSION...; debe decir: 85.15 APARATOS TRASMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA **RADIOTELEGRAFIA, APARATOS EMISORES Y RECEPTORES Y RADIODIFUSION...**

Donde dice: 85.19. en el 18 renglón, 90 Los demás... 75; debe decir: 85.19, en el 18 renglón, **99** Los demás... 75.

Donde dice: 91.01 PIANOS (INCLUSO...; debe decir: **92.01** PIANOS (INCLUSO...

Donde dice: 92.03.00.00 ORGANOS DE TUBOS ARMONICOS...; debe decir: 92.03.00.00 ORGANOS DE TUBOS **ARMONIOS...**

—Quedan hechas las salvedades.

## CONSEJO DE MINISTROS

### 2

**Decreto 401/977. — Se amplía el régimen de competencias y atribuciones del Ministerio de Justicia, establecido en el decreto 62/977.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de julio de 1977.

Visto: el Acto Institucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977 que restructura orgánicamente la autoridad judicial en la medida en que existe una línea de jerarquización que nace en el Poder Ejecutivo y sigue hasta el órgano de grado inferior en la Administración de Justicia.

Considerando: I) Que el Ministerio de Justicia es el órgano a través del cual se traban las relaciones administrativas entre el Poder Ejecutivo y las demás entidades jurisdiccionales, excepto las militares;
II) Que en esas condiciones urge ampliar el régimen de competencias establecidas en el decreto 62|977 de 1.o de febrero de 1977 así como su funcionamiento;
III) Lo dispuesto sobre atribuciones y competencias ministeriales y su redistribución por los decretos 574|974 y 575|974 de fecha 12 de julio de 1974.

Atento: a lo expuesto precedentemente, lo que preceptúa el apartado segundo del artículo 174 de la Constitución de la República y dado lo que dispone el decreto 62|977 de 1.o de febrero de 1977,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el decreto 62|977 de 1.o de febrero de 1977, al Ministerio de Justicia compete ejercer los derechos de primacía jerárquica en lo concerniente a la gestión de supervisión administrativa y económica de los servicios de la Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo que dispone el Acto Institucional N.o 8.

**Art. 2.o** Transfórmase el Inciso 16 "Poder Judicial" en el Programa 1.05 del Inciso 15 (Ministerio de Justicia), que se denominará "Administración de Justicia" y su Unidad Ejecutora será la Corte de Justicia.
Dicho Programa tendrá los siguientes Subprogramas y Unidades Ejecutoras respectivas :

1.05.01 Administración de Justicia a nivel de Tribunales de Apelación.
Unidad Ejecutora: Tribunal de Apelaciones.

1.05.02 Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Montevideo de competencia Especializada.
Unidad Ejecutora: Juzgados Letrados de Capital.

1.05.03 Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de 1.a Instancia del Interior de competencia mixta.
Unidad Ejecutora: Juzgados Letrados del Interior.

1.05.04 Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de competencia mixta.
Unidad Ejecutora: Juzgados de Paz de Capital.
Unidad Ejecutora: Juzgados de Paz del Interior.

1.05.05 Servicios técnicos de defensa y asistencia letrada de oficio, periciales y registrales.
Unidad Ejecutora: Servicios Especializados.

**Art. 3.o** Transfórmase el Inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso-Administrativo" en el Programa 1.06 del Inciso 15 (Ministerio de Justicia), que se denominará "Justicia Administrativa", cuya Unidad Ejecutora será el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Dicho Programa tendrá 2 Subprogramas:

1.06.01 Administración de Justicia Administrativa a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo.

1.06.02 Servicio de Asistencia Letrada en materia de Contencioso Administrativo.

**Art. 4.o** El Subprograma 1.06.01 definido en el artículo precedente estará integrado por los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo que se encontraban dentro del ex Programa 16.03 (actual Subprograma 15.05.02) con la denominación de Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo.

**Art. 5.o** Transfiérense los créditos vigentes y el personal aplicado a los programas del ex Inciso 16 al Programa 15.05 y los del ex Inciso 19 al Programa 15.06.
El Ministerio de Justicia dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha comunicará a la Contaduría General de la Nación la discriminación de los créditos y cargos del ex Programa 16.03 (Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo de competencia especializada) en los actuales Programas 15.05 y 15.06.

**Art. 6.o** Transfiérese el Programa de Inversiones 2.31 del ex Inciso 16 al Inciso 15 (Ministerio de Justicia) como Programa 2.32.

**Art. 7.o** Declárase que los funcionarios pertenecientes a los Programas cuyo destino se fija por los artículos precedentes, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones legales y reglamentarias que los han comprendido hasta la fecha, en la medida en que ello no contraríe lo dispuesto en el Acto Institucional N.o 8 y disposiciones constitucionales y legales vigentes.

**Art. 8.o** Los bienes de cualquier naturaleza pertenecientes al ex Inciso 16 (Poder Judicial) y el ex Inciso 19 (Tribunal de lo Contencioso Administrativo) serán entregados al Ministerio de Justicia, previo inventario.

Asimismo y concomitantemente, las correspondientes Contadurías Centrales y las que hagan sus veces, comunicarán a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia los saldos de los rubros no utilizados a dicha fecha, confeccionando los balances pertinentes.

**Art. 9.o** La Inspección General de Hacienda controlará los Inventarios Generales de bienes así como los balances correspondientes preceptuados en el artículo anterior.

**Art. 10.** Las Contadurías Centrales y las que hagan sus veces en los ex Incisos 16 y 19 pasarán a ser Contadurías delegadas dentro de sus respectivos Programas dependientes de la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y bajo la superintendencia contable de la Contaduría General de la Nación.

**Art. 11.** Se dispone que transitoriamente la Contaduría delegada del Programa 15.05 (Administración de Justicia) liquide las planillas de sueldos y gastos del Subprograma 15.06.01 (Administración de Justicia Administrativa a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo).

Una vez que los servicios de Contabilidad del Programa 15.06 (Justicia Administrativa) estén en condiciones de asumir esta función, lo comunicará de inmediato a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y ésta a la Contaduría General de la Nación.

**Art. 12.** Cométese a la Contaduría General de la Nación la corrección de los errores u omisiones que pudieren verificarse en las transformaciones y transferencias dispuestas por el presente decreto, debiendo dar cuenta de inmediato al Ministerio de Justicia.

**Art. 13.** Todos los asuntos en trámite judicial relacionados con los Programas e Incisos que se incorporan como Programas al Inciso 15, serán sustanciados hasta su conclusión por los mismos titulares procesales que lo han venido haciendo hasta la fecha.

El Ministerio de Justicia está facultado para reclamar la personería procesal para ser ejercida por sus asesores Letrados, en los asuntos referidos en el apartado precedente, si se estimare pertinente.

Los asuntos con trámite administrativo pendientes, que pertenezcan a los servicios que se incorporan al Ministerio de Justicia, y que requieran a la fecha de publicación de este decreto resolución del Poder Ejecutivo, serán elevados a la mencionada Secretaría de Estado para que proyecte la decisión que corresponda.

**Art. 14.** Dispónese que el encargado de la Contaduría Central del ex Ministerio de Vivienda y Promoción Social, queda incorporado al Programa 15.01 (Ministerio de Justicia), sin perjuicio de cumplir las tareas de liquidación del citado ex Ministerio, según lo expresa el artículo 4.o del decreto 62|977 de 1.o de febrero de 1977 y artículo 5.o del decreto 379|977 de 30 de junio de 1977.

**Art. 15.** El presente decreto regirá a partir de la vigencia del Acto Institucional N.o 8.

**Art. 16.** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 3

**Ley 14.677. — Se eleva a la categoría de Villa, el Pueblo Constitución, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Villa el Pueblo Constitución, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de julio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de julio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — JORGE AMONDARAIN MENDOZA**

4

**Resolución 966/977. — Se autoriza a la Dirección General de los Centros de Recuperación "Tacoma" y Colonia Educacional de Trabajo (Libertad), para contratar personal.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de julio de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Centros de Recuperación "Tacoma" y Colonia Educacional de Trabajo (Libertad) relativos a la contratación de cinco ciudadanos para prestar servicios en esa repartición.

Resultando: que nada obsta para acceder a las contrataciones aludidas y que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para ingresar a la Administración.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193 de fecha 11 de marzo de 1976, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal, no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de los Centros de Recuperación "Tacoma" y Colonia Educacional de Trabajo (Libertad) para proceder a la contratación de los ciudadanos siguientes. Rafael Andrés Saint Romain Muñoz, Cédula de Identidad 1:672.707, Credencial Cívica serie AEB 5.431; Mario Arboleya Bula, Cédula de Identidad 1:870.609, Credencial Cívica serie CMC 271; Cliver Ziloe Cuadrado Rodríguez, Cédula de Identidad 1:796.774, Credencial Cívica serie TAA 24.942; Héctor Homero Cuevas Colombo, Cédula de Identidad 1:309.471, Credencial Cívica serie ALA 6.890; José María Ojeda, Cédula de Identidad 1:445.181, Credencial Cívica serie AVA 17.750, a partir de la fecha de dictada, la presente resolución (de acuerdo al artículo 9.o de los contratos que se adjuntan) hasta el 31 de diciembre próximo, con una asignación mensual equivalente al de Agente de 2.a. nuevos pesos 416.36 (nuevos pesos cuatrocientos dieciséis con treinta y seis centésimos), que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Dirección Nacional de Institutos Penales".

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, vuelva a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y pase para su conocimiento a la Dirección General de los Centros de Recuperación "Tacoma" y Colonia Educacional de Trabajo (Libertad) y Dirección Nacional de Institutos Penales. — **Rúbrica del señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

5

**Resolución 967/977. — Se afecta al Ministerio del Interior una finca, con destino a sede del Destacamento Policial de la Seccional 14.a del Departamento de Lavalleja.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de julio de 1977.

Visto. estas actuaciones relacionadas con la cesión de una finca propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. ubicada en el Km. 118.300 de la Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", 1.a Sección Judicial, con destino al Destacamento de la Seccional 14.a del Departamento de Lavalleja.

Resultando: el inmueble mencionado empadronado con el N.o 6.647 consta de una finca edificada en un predio de 750 metros, con frente a la ruta señalada, el cual se encuentra totalmente desocupado.

Considerando: que la finca referida reúne las condiciones necesarias para sede del Destacamento Policial de la Seccional 14.a y dada la conformidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se estima conveniente proceder al cambio de destino de la misma.

Atento: a lo informado por la Oficina de Bienes Raíces,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aféctase al Ministerio del Interior con destino a sede del Destacamento Policial de la Seccional 14.a del Departamento de Lavalleja, el solar de terreno y mejoras ubicado en el Km. 118.300 de la Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", empadronado con el N.o 6.647, 1.a Sección Judicial, con una sunperficie de 750 metros, propiedad del Estado y administrado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.o Desígnase para suscribir el documento correspondiente en representación del Ministerio del Interior, al señor Jefe de Policía de Lavalleja.

3.o Publíquese y pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que designe representante para suscribir el acta de transferencia; vuelto, siga a la Oficina de Bienes Raíces a sus efectos. — **Rúbrica del señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM.. — EDUARDO J. SAMPSON.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

**Decreto 402/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de julio de 1977.

Visto: el decreto 371|977 de fecha 29 de junio de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjase una detracción de N$ 1.05 (nuevos pesos uno con cinco centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

**Art. 2.o** Fíjase una detracción de N$ 59.44 (nuevos pesos cincuenta y nueve con cuarenta y cuatro centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

**Art. 3.o** El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 15 de junio de 1977 inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

**Art. 4.o** Dese cuenta al Consejo de Estado.

**Art. 5.o** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

## 7

**Decreto 403/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de julio de 1977.

Visto: el decreto 372|977 de fecha 29 de junio de 1977.
Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a l`s exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos N$ 1.90 (nuevos pesos uno con noventa centésimos).
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 2.01 (nuevos pesos dos con un centésimo);
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 1.96 (nuevos pesos uno con noventa y seis centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 2.45 (nuevos pesos dos con cuarenta y cinco centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 2.17 (nuevos pesos dos con diecisiete centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 1.42 (nuevos pesos uno con cuarenta y dos centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 1.30 (nuevos pesos uno con treinta centésimos).

**Art. 2.o** Fíjase una detracción de N$ 47.11 (nuevos pesos cuarenta y siete con once centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

**Art. 3.o** El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 15 de junio de 1977 inclusive.

**Art. 4.o** Dese cuenta al Consejo de Estado.

**Art. 5.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

---

## 8

**Decreto 404/977. — Se deja sin efecto la redistribución "en comisión" de un funcionario, proveniente del Poder Legislativo.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de julio de 1977.

Visto: el decreto 541|976 de 19 de agosto de 1976.
Resultando: que por el mismo fue redistribuído "en comisión" el funcionario proveniente del Poder Legislativo señor Manuel Guido Debitonto, habiéndosele destinado al Ministerio de Educación y Cultura, Administración del "Diario Oficial".
Considerando: I) Que la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo ha promovido gestión solicitando el reintegro de dicho funcionario, aduciendo la necesidad de contar con su concurso por razones de mejor servicio;
II) Que consultada la Administración del "Diario Oficial", manifiesta su conformidad al reintegro solicitado;
III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, estudiados los respectivos antecedentes, aconseja proceder a la revocación en lo pertinente del acto administrativo señalado en el Visto.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 541|976 de 19 de agosto de 1976, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Déjase sin efecto la redistribución "en comisión" del funcionario proveniente del Poder Legislativo, señor Manuel Guido Debitonto, que fuera destinado al Ministerio de Educación y Cultura, Administración del "Diario Oficial", según lo dispuesto por el decreto 541|976 de 19 de agosto de 1976.

**Art. 2.o** Reintégrase al Palacio Legislativo al funcionario mencionado en el artículo precedente.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.

---

## 9

**Decreto 405/977. — Se reglamentan las condiciones de emisión de la "Deuda Interna de Consolidación 1968 (3ra. Ampliación)".**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1977.

Visto: el artículo 5.o de la ley 14.057 de 3 de febrero de 1972, que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna hasta un monto de N$ 10:936.210.81 (diez millones novecientos treinta y seis mil doscientos diez nuevos pesos con 81|100) con destino a cancelar los déficit del Tesoro Nacional y Organismos Públicos, al 31 de diciembre de 1970.
Considerando: que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de la deuda autorizada, de conformidad con las disposiciones contenidas en la citada ley.
Atento: a la opinión del Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** La deuda interna a que se refiere el presente decreto, se denominará "Deuda Interna de Consolidación 1968 (3ra. Ampliación)", que se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.000 | Títulos de N$ | 10.000.00 | N$ 10:000.000.00 |
| 900 | " " " | 1.000.00 | " 900.000.00 |
| 362 | " " " | 100.00 | " 36.200.00 |
| 1 | " fraccionario de | | " 10.81 |
| | | | N$ 10:936.210.81 |

Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

**Art. 2.o** Los títulos correspondientes a la Deuda, cuya emisión se reglamenta se emitirán y rescatarán a la par y no serán negociables en la Bolsa de Valores.

**Art. 3.o** Los títulos que se emitan no gozarán de interés en el primer año de su emisión, en el segundo año devengarán el interés del 2 o|o (dos por ciento) anual, en el tercer año el 3 o|o (tres por ciento) anual y a partir del cuarto año el 4 o|o (cuatro por ciento) anual, que se pagarán el 1.o de marzo y el 1.o de setiembre de cada año.
A estos efectos, se considerará como primer año de emisión, el año que se inicia el 1.o de marzo de 1977.

**Art. 4.o** La Deuda que se reglamenta será amortizada mediante una cuota semestral del 4 o|o (cuatro por ciento) sobre los títulos que se hayan emitido, que se hará

efectivo en las mismas fechas establecidas para el pago de intereses, realizándose la primera amortización el 1.o de setiembre de 1978.

El rescate se realizará por sorteo, cuando hayan sido impresos los títulos definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 1.o del presente decreto y se encuentren en circulación, o sobre cada una de las Cautelas Provisorias, en circulación en las fechas en que deben realizarse servicios de amortización.

En el caso en que el sorteo de Títulos, o la amortización sobre Cautelas Provisorias, recaiga sobre obligaciones en poder de tenedores particulares, previo al pago que corresponda, se deberá justificar que pertenecen a los primitivos adjudicatarios de los valores que se rescatan, total o parcialmente, o a sus sucesores legales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley que se reglamenta.

En cualquier tiempo podrán realizarse amortizaciones extraordinarias.

**Art. 5.o** Los títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1966 (3ra. Ampliación) que, en función de lo dispuesto en la ley que se reglamenta y en el presente decreto, sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los siguientes casos:

**a)** Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1.o de enero de 1971.
En este caso, los montos que se cancelan, en estas condiciones, serán deducidos del monto de las amortizaciones correspondientes al año en que se opere esta compensación.
Las oficinas recaudadoras intervinientes, deberán comunicar al Banco Central del Uruguay las cancelaciones operadas, a los efectos indicados precedentemente.

**b)** Pago de suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.
En este caso, quedan habilitados los tenedores a ceder o endosar esos valores a los organismos que hayan aceptado esta forma de pago.

**Art. 6.o** La presente emisión está destinada a:

**1.o)** Cancelar hasta el 70 o|o (setenta por ciento), como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1970, con organismos públicos. Por el 30 o|o (treinta por ciento) restante, el Poder Ejecutivo, podrá ofrecer a los mismos Organismos Públicos acreedores, el pago en las mismas condiciones.

**2.o)** Cancelar, total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1970, por concepto de aprovisionamiento.

**3.o)** Cancelar los déficit económicos existentes al 31 de diciembre de 1970 de los organismos financieros, industriales y comerciales del Estado.

**4.o)** En cualquier momento el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los organismos públicos, o acreedores privados por suministros, el pago parcial o total de sus créditos, con títulos de la deuda que se reglamenta, cualquiera que sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo está imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

**Art. 7.o** El sorteo de los títulos, cuando corresponda, se realizará con quince días de anticipación, de la fecha de los rescates ordinarios y el valor de los títulos se pagará a la par, a partir del primer día del mes siguiente.

Desde esa fecha los títulos sorteados dejarán de devengar intereses y si al presentarse al cobro, carecieran de uno o más cupones vencidos después de la fecha del sorteo, el importe de los mismos será deducido del valor nominal del título que se rescata.

**Art. 8.o** Los intereses se abonarán hasta los cuatro años posteriores o la fecha de su vencimiento, fecha desde la cual eran exigibles.

**Art. 9.o** El Servicio de esta deuda se atenderá con cargo a Rentas Generales a los cuales se asignan los recursos establecidos en el artículo 9.o de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969, por la parte del déficit del Tesoro Nacional. Los servicios de la deuda correspondientes a déficit de organismos incluidos en la ley que se reglamenta, serán adelantados por Rentas Generales y deberán ser reintegrados por el Ente respectivo, con cargo a sus recursos propios.

**Art. 10.** Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse Cautelas Provisorias, representativas de los títulos que se ordena imprimir.

**Art. 11.** Estos títulos serán aceptados por su valor nominal en el caso de depósitos por concepto de licitaciones públicas o garantías de cualquier naturaleza a favor del Estado y de los organismos de carácter público.

**Art. 12.** Los gastos de impresión de títulos y de cautelas provisorias, así como los libros y demás formularios necesarios para la atención del Servicio serán imputados a Rentas Generales.

**Art. 13.** Los títulos o cautelas provisorias que se emitan en función de lo dispuesto por la ley que se reglamenta y en el presente decreto, llevarán impresas la constancia a que se refiere el artículo 7.o de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969.

**Art. 14.** Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

**10**

**Decreto 406/977. — Se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para aplicar sanciones de clausura de establecimientos, en determinados casos.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1977.

Visto: el planteamiento realizado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Considerando: la redacción del artículo 4.o del decreto 277|975 de fecha 9 de abril de 1975, no permite en determinados casos, adecuar debidamente la sanción a las circunstancias particulares de cada procedimiento.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 10.940 de fecha 19 de setiembre de 1947, 13.720 de fecha 16 de diciembre de 1968 y disposiciones concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Derógase el artículo 3.o del decreto 318|964 de fecha 20 de agosto de 1964, en lo que refiere a la preceptividad de la sanción de clausura, facultando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para aplicarla, cuando la infracción cometida sea considerada grave, de acuerdo a los artículos 1.o y 2.o del citado decreto.

**Art. 2.o** Modifícase el artículo 4.o del decreto 277|975 de 9 de abril de 1975, en cuanto al límite mínimo de clausura allí establecido, el que podrá ser disminuido atendiendo a las circunstancias particulares del ilícito cometido.

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**11**

**Decreto 18.280. — Se establecen disposiciones para el funcionamiento de los locales en los cuales se encuentran ubicados aparatos electrónicos de entretenimiento y futbolitos.**

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Todo local destinado a la práctica de los juegos denominados como "Fútbol de Mesa" o "Futbolito" o al funcionamiento de aquellos que se realizan por intermedio de máquinas o aparatos electrónicos o similares (aparatos de entretenimiento deportivo) deberá estar constituído, por lo menos, por un ambiente para la instalación exclusiva de dichos elementos y un local destinado

a servicios higiénicos del público que concurre a dichos locales.

Art. 2.o Toda sala de juego destinada a la explotación permanente de los aparatos de entretenimiento señalados en este decreto, deberá cumplir en su construcción con las disposiciones que en la materia estipulen las normas vigentes para locales de uso público con esta u otra finalidad análoga, sin perjuicio de las especiales que por el presente decreto se estipulan (decretos 8.903, de 3 de noviembre de 1953; 11.750, de 5 de julio de 1960; y, 16.265, de 21 de febrero de 1974).

Art. 3.o Las escaleras de acceso a las salas de juego serán de tramos rectos sin escalones compensados y los tramos tendrán como máximo diecisiete (17) escalones. El ancho mínimo de los escalones será de un (1) metro y no podrá reducirse en ningún punto de su recorrido.
Los descansos tendrán una medida mínima de un (1) metro en cualquiera de sus lados. Las escaleras serán de material lavable e impermeable y los escalones deberán tener sus huellas y contrahuellas determinadas por la siguiente fórmula:

$2a + b = 64$ cm., siendo "a" la altura de cada escalafón y "b" la huella sin sumar el vuelo saliente, no pudiendo la altura en ningún caso, ser mayor de dieciocho (18) centímetros.

Art. 4.o Tanto la sala de juego como el local de servicios higiénicos anexo, estarán provistos de un sistema de ventilación adecuada, que asegure la renovación continua del aire ambiente, por medio de dispositivos mecánicos en las condiciones en que cada caso fije el Servicio competente.

Art. 5.o Los locales ya instalados deberán ajustarse a las condiciones que establece este decreto, en un plazo de seis meses a partir de su publicación. Dentro de los dos primeros meses siguientes a dicha publicación, deberán inscribirse en el registro que llevará la repartición competente la cual, previa inspección de los mismos, conjuntamente con el Servicio respectivo, que intervendrá en el ámbito de sus atribuciones, ordenará los trabajos necesarios para su ajuste a las exigencias de este decreto.

Art. 6.o No podrá funcionar ningún local de esta índole, sin haber sido expresamente habilitado por el Servicio correspondiente, previa presentación de la solicitud, memoria y plano pertinentes. Los que estuvieren instalados y carecieren de tal requisito, deberán obtenerlo indispensablemente en el término indicado en el artículo anterior.

Art. 7.o Los locales donde se exploten los juegos a que se refiere el artículo 1.o de este decreto, deberán necesariamente poseer habilitación especial del Servicio competente.

Art. 8.o El o los titulares del permiso municipal para la explotación de los juegos que rigen el presente decreto, serán responsables del orden, seguridad y moralidad del ambiente, debiendo tener personal especialmente afectado a esos fines. Este personal no desempeñará ninguna otra tarea que la específica del cuidado, aseo y orden del local e impedirá fundamentalmente el ingreso de menores al establecimiento y velando, asimismo, para que las personas que concurren a ellos no efectúen manifestaciones ruidosas, ni realicen acciones que alteren o perturben la tranquilidad o causen molestias a los respectivos vecindarios.

Art. 9.o Queda terminantemente prohibido:

A) La entrada y permanencia de menores de dieciocho años, ni siquiera en calidad de acompañantes de personas mayores, a los locales donde se exploten los juegos especificados en el artículo 1.o del presente decreto, así como la utilización de éstos por aquéllos. En los casos de duda, deberá solicitarse el respectivo documento de identidad y si la persona no lo tuviere, se obligará a su retiro del local; y,
B) Efectuar apuestas por dinero entre los participantes o recompensar a los intervinientes en los juegos con dinero por parte de los titulares del permiso.

Art. 10. La Intendencia Municipal de Montevideo no permitirá ni autorizará el funcionamiento de los locales de los juegos objeto de este decreto, cuando su ubicación y funcionamiento puedan interferir en la normal actividad de aquellos institutos que tengan a su cargo la formación moral o educativa de los menores de dieciocho años. Se considerará interferencia, la proximidad del local —a menos de doscientos metros, contados a partir del punto medio del acceso principal del establecimiento— de tales institutos o la utilización de cualquier procedimiento para la captación especial de menores que concurrieren a esos institutos.

Art. 11. El permiso para el funcionamiento de los locales, será otorgado por un plazo de cinco (5) años, a cuya finalización los interesados deberán gestionar la renovación pertinente.

Art. 12. Antes de instalar dichas máquinas o aparatos, se deberá solicitar permiso por escrito al Servicio competente. Cuando se aumente o disminuya el número de máquinas de cada local o se retiren del mismo, se deberá comunicar a la aludida repartición.

Art. 13. Las máquinas deberán estar debidamente identificadas por medio de una chapa precintada o marcadas a fuego o a presión por la oficina competente de la Intendencia Municipal, sin cuyo requisito no podrán ser libradas al uso público y cuyo contralor periódico de adecuado funcionamiento realizará el Servicio respectivo.

Art. 14. Cuando por cualquier circunstancia, esas máquinas debieren ser trasladadas a otro local distinto de aquel que figurare indicado en el permiso, se requerirá que su permisario se encuentre al día en el pago de los tributos municipales a que se encuentra obligado: que la máquina esté debidamente identificada; y, que el local donde se instale, haya abonado el tributo creado por el artículo 53 del decreto 12.900, de 12 de diciembre de 1963, o justifique no deberlo.

Art. 15. Cada permisario deberá depositar en la Intendencia Municipal una garantía —que podrá constituirse en obligaciones hipotecarias reajustables— del buen funcionamiento de las máquinas, cuyo monto fijará el Servicio competente. La misma le será devuelta cuando retire de la explotación la respectiva máquina.

Art. 16. Es obligatorio para todo el personal que desempeñe funciones en los locales de que se trata, poseer Carné de Salud y Certificado de Buena Conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 17. En toda solicitud de autorización para la habilitación de locales a los fines de la explotación de los juegos de que se trata, el responsable deberá precisar necesariamente:

A) Si es propietario de los juegos, en cuyo caso aportará la documentación que acredite tal extremo; y,
B) Si los tiene en consignación, arrendamiento o en cualquier otro concepto, especificará el régimen de tenencia y el porcentaje de utilidades que perciben, individualizando a los propietarios de los juegos que se explotan.

Art. 18. En los clubes sociales, deportivos o culturales que tengan personería jurídica, sólo podrán instalarse futbolitos conforme a las siguientes especificaciones:

A) Se deberá obtener previamente la pertinente autorización del Consejo del Niño;
B) No se podrán instalar en los ambientes en que se despachen bebidas alcohólicas;
C) El local reunirá las condiciones técnicas a juicio de la Intendencia Municipal, de acuerdo con lo preceptuado en el presente decreto;
CH) No regirá en este caso la prohibición de la asistencia de menores de dieciocho años, pero en ningún caso se permitirá la concurrencia de escolares y liceales uniformados ni en horario de clase;
D) El horario de funcionamiento de dichos juegos de entrenamiento no podrá exceder en ningún caso, del máximo establecido para la finalización de los espectáculos públicos; y
E) Se dará cumplimiento a todas las disposiciones que dicte el Consejo del Niño, dentro de la órbita de su competencia.

Art. 19. En la zona turística del departamento de Montevideo, así declarada y delimitada por las autoridades municipales o nacionales, y durante el feriado de receso de actividades de la enseñanza, se permitirá el acceso a las salas —habilitadas de acuerdo con el presente decreto— a menores de edad. Esta autorización podrá ser conferida sólo en el caso de que el interesado presente el

permiso otorgado por el Consejo del Niño y con las condicionantes por él estipuladas.

Art. 20. En caso de incumplimiento del presente decreto y atento a su gravedad, el permisario será sancionado con multas de Cincuenta nuevos pesos (N$ 50,00) a mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) sin perjuicio de la clausura temporaria o definitiva del establecimiento en falta.

Art. 21. En los casos en que con las infracciones se atentare contra la moral y la formación de los menores de dieciocho años y no obstante lo que disponga la Administración Municipal, se deberá dar cuenta de las mismas al Consejo del Niño, a los efectos de que éste adopte las medidas que crea convenientes, sin perjuicio de la denuncia ante el Juzgado Letrado de Instrucción de turno, impuesta por la ley penal.

Art. 22. Comuníquese.

Sala de sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

Doctor **J. Hector Volpe Jordán**, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montetvideo, 23 de junio de 1977.

(RESOLUCION 91.987)

Visto: el decreto 18.280 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 8 de junio corriente y recibido por este Ejecutivo el 9 del mismo mes, referente al funcionamiento de los locales en los cuales se encuentran ubicados aparatos electrónicos de entretenimiento y futbolitos.

Considerando: que ha transcurrido el plazo previsto por el artículo 281, inciso 3.o de la Constitución de la República.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, a los Servicios de: Comisiones, Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Edificación (Sección Locales Industriales y Comerciales), Espectáculos Públicos e Ingresos Comerciales, y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento Administrativo. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

---

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

### 12

**Resolución. — Se modifica la redacción del artículo 78 de la Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 1975, referente a la Tasa de Faena.**

Florida, 1.o de julio de 1977.

Visto: en acuerdo celebrado en el día de la fecha,

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 78 de la Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 1975 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 78. La Tasa de Faena comprenderá la prestación de todos o algunos de los siguientes servicios a ser ejercitados en Mataderos Municipales o en mataderos o instalaciones afines pertenecientes a particulares.

a) Inspección veterinaria de reses antes y postmorten.

b) Control sanitario de medios de transporte.

c) Control sanitario de instalaciones de matanza.

d) Control sanitario de locales de elaboración de productos manufacturados, de almacenamiento de los mismos, inspección de aguas residuales de los establecimientos, etc.

e) Contralor del estado sanitario del personal afectado a ese tipo de tareas.

Su costo será el siguiente:

a) Faena destinada al abasto de carne a la población, realizada en mataderos, o instalaciones afines pertenecientes a particulares:

Vacunos, N$ 17.50 c|u.; Terneros, N$ 4.00 c|u.; Lanares, N$ 1.00 c|u.; Corderos, N$ 1.00 c|u.; Lechones, N$ 1.00 c|u.; Cerdos, N$ 8.00 c|u.

b) Faena de carne destinada a la industria del chacinado realizada en establecimientos que no tienen control sanitario y|o higiénico del Ministerio de Agricultura y Pesca:

Vacunos, N$ 10.50; Terneros industria, N$ 0.25; Cerdos, N$ 6.00, Lechones, N$ 1.00.

c) Faena de carne destinada a la industria del chacinado realizada en establecimientos que tienen control sanitario y|o higiénico del Ministerio de Agricultura y Pesca:

Vacunos, N$ 4.20,; Terneros industria, N$ 0.25.; Cerdos, faena de hasta 500 animales, N$ 2.00, faena que exceda los 500 animales, N$ 1.50, faena que exceda los 800 animales, N$ 1.00; Lechones, faena de hasta 500 animales, N$ 1.00, faena que exceda los 500 animales, N$ 0.70".

Art. 2.o Declárase que la presente Ordenanza tiene efecto retroactivo desde el día 25 de marzo de 1976 con excepción de la Tasa que se crea para faena de carne destinada a chacinado y realizada en establecimientos que no tienen control del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que entrará en vigencia con la promulgación de esta Ordenanza.

Art. 3.o Facúltase a la Intendencia Municipal para firmar convenios con los deudores de la Tasa por Faena, estableciendo dentro del corriente Ejercicio hasta seis cuotas mensuales y consecutivas, para el pago de las deudas retroactivas contraídas por dicho concepto.

Art. 4.o Deróganse las Ordenanzas siguientes: Decreto sancionado por la Junta de Vecinos el dieciocho de marzo de 1976 y promulgada por el Intendente Municipal por Resolución N.o 41.776 de 25 de marzo de 1976 y el Decreto sancionado por la Junta de Vecinos, el 5 de agosto de 1976 y promulgado por la Intendencia Municipal, por Resolución N.o 43.878 del 13 de agosto de 1976.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

**Dr. Alvaro A. Yanez**, Presidente. — **R. Hugo Rodríguez Fernández**, Secretario.

---

Florida, 6 de julio de 1977.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

**1.o** Cúmplase, publíquese, anótese, regístrese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Ulises Ferreti, Prosecretario.

**DIARIO OFICIAL**
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 20 de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20051

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.20 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 2 90 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial") | 5 00 |
| Matrimonios del interior | 3.50 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 48 00 |
| Por año | 96.00 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correo:** | |
| Por semestre | 60 00 |
| Por año | 120.00 |
| (Resolución 1372\|76 19 de octubre de 1976) Suscripción con reparto a domicilio semestral | 60.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

| | |
|---|---|
| Del día | 0.55 |
| Atrasados | 1.00 |
| De mas de quince días | 2 00 |
| De más de un año | 4 00 |
| De más de tres años | 8 00 |
| De más de cinco años | 16 00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3 50 |
| De más de tres años | 4 50 |
| De más de cinco años | 6 50 |
| De más de diez años | 9.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA GERLI de BELTRAMI (V|152|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 12425 Jl.5-v.ag.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARCELA ROBERTIE, (S. 266|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

1) N$ 108.00 30|pub. 12190 Jn.30-v.ag.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ELIAS BRUNO MORESCO o ROMEO BRUNO (S. 280|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria

1) N$ 48.00 10|pub. 12538 Jl.6-v.jl.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO VIÑOLY GONZALEZ o VIGNOLY, (F. A. 286|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 12657 Jl.8-v.jl.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO LOPEZ (V 355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 1º de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 12610 Jl.7-v.jl.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA o FELIA SERAFINA CERUZZI de BALERIO (171|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyos efectos habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub 12531 Jl.6-v.jl.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRECHOU de COLOMBINO, (S.- 285|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 12662 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GENTILE LAGUARDIA de VIGORITO (S. 273|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 12497 Jl.6-v.jl.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 108.00 30|pub. 12364 Jl.6-v.ag.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO LAZCANO ABELEDA. (F. A. 269|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Noseida de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub 12532 Jl.6-v jl.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ATILIO FRUGONI QUEIROLO. (F 559|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 48.00 10|pub. 12525 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SILVA GIANETTO. (F. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

1) N$ 36.00 10|pub. 12534 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AZAR BARQUI, (F 471|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria

1) N$ 108.00 30|pub 12530 Jl.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERTHOLDO FRANKESTEIN o FRANKENSTEIN WATCHEL o WACHTEL (F. 373|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12707 Jl.11-v.jl.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LOPEZ SALGUEIRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2? de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12535 Jl.6-v.jl.20.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE DE LOS SANTOS FRAGA o DOS SANTOS FRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Artigas, 30 de junio de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 12791 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MUHLETHALER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, 29 de junio de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 12453 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FAGUNDEZ BERTOLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor — Artigas, 29 de junio de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 12454 Jl.6-v.jl.20.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AMALIA HODEL SCHLUEB, (Ficha C Nº 203 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial menor. — Rosario, 28 de junio de 1977 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto

1) N$ 48.00 10|pub [illegible] Jl.7-v.jl.21.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FEDERICO BOOK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Para su publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Durazno 28 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12737 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ENRIQUE NAGUILA SIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación se habilita la feria judicial menor. — Durazno, 29 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12734 Jl.11-v.jl.25.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GONZALEZ ORTIZ o GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita feria judicial menor). — Trinidad, 29 de junio de 1977. — Jorge Cristoch Cenoz, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 12731 Jl.11-v.jl.25.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.

don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RAMONA MIQUEIRO de SANTOS o MIQUEIRO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12640 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL RUBANO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12461 Jl.6-v.jl.20.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA DIVA FIGUEROA de MIGALA, (Ficha A. 100|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento y publicación de edictos. — Paysandú, 28 de junio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12486 Jl.6-v jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARGALEF, (Ficha A. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 20 de junio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12491 Jl.6-v.jl.20.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO SICA (Ficha C N.o 109|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1977. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12850 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RASTELLO o ROSTELLO ROMERO (Ficha C N.o 323|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1977. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12851 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DANUBIO SABELLA RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12643 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DONZOV o DONSOV o DANZOV o DANSOV. (Ficha C. Nº 290|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 24 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12644 Jl.8-v.jl.22.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BORROMEO PEREZ ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial. — San José, 5 de julio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12865 Jl.19-v.Ag.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIOS DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial. — San José, 6 de julio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12864 Jl.14-v.jl.28.

# 2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

## CANELONES

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace mas de 4 años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre las respectivas promesas de venta, referentes a los solares que se relacionan.

Juan Carlos Checchi y Susana Cornú, propietarios.

María Mercedes de Armas, Solar N.o 50, padrón 1433, m|a.; Bruno y Pablo Neri Angelotti solar N.o 61, padrón N.o 1433 m|á.; Teresa Emilia Silvera, solar N.o 58, padrón N.o 1433 m|á; Pedro Modesto Rodríguez, Jorge Freitas y Juan Sánchez, solares N.os 53 y 54, padrón 1433 m|á

Empalme de Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr Carlos Hugues, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|X|1956 con el N.o 9437.
2) N$ 348.00 15|pub. 12151 Jn.30-v.jl.21.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### (CEIDE) COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este Sociedad Anónima (CEIDE) para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 26 de julio de 1977 a las 16 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474 Esc. 1003 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Estados de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.

2) Designación de dos personas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, — El Directorio.
3) N$ 162.40 8|pub. 12880 Jl.13-v.jl.25.

### (CEIDE) COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE) para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 26 de Julio de 1977 a las 16 y 30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1474 Esc. 1003 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad al amparo de lo establecido por el artículo 153 de la ley 14.100, modificativas y concordantes

2) Designación de dos personas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
3) N$ 162.40 8|pub. 12329 Jl.13-v.jl.25.

### SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL FRANCISCO PIRIA
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 22 de julio de 1977 a la hora 10 en Bartolomé Mitre 1387 para tratar lo siguiente:

1.o) Disolución anticipada y adjudicación de acuerdo al artículo 153 de la ley 14.100.
2.o) Nombramiento de liquidador.
3.o) Nombramiento de dos asambleistas para firmar el acta. — Montevideo, 11 de julio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 12861 Jl.14-v.jl.21.

### SOCIEDAD ANONIMA FRANCISCO PIRIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 22 de julio de 1977 a la hora 10 en Bartolomé Mitre 1387 para tratar lo siguiente:

1.o) Disolución anticipada y adjudicación de acuerdo al artículo 153 de la ley 14.100.
2.o) Nombramiento de liquidador.
3.o) Nombramiento de dos asambleistas para firmar el acta. — Montevideo, 11 de julio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 12860 Jl.14-v.jl.21.

### ESTANCIAS FRANCISCO PIRIA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 22 de julio de 1977 a la hora 10 en Bartolomé Mitre 1387 para tratar lo siguiente:

1.o) Disolución anticipada y adjudicación de acuerdo al artículo 153 de la ley 14.100.
2.o) Nombramiento de liquidador.
3.o) Nombramiento de dos asambleistas para firmar el acta. — Montevideo, 11 de julio de 1977. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 12859 Jl.14-v.jl.21.

### FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1977, a las 11.30 horas en el local de la calle Doroteo García s|n., (Nueva Helvecia), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1975 y 31 de agosto de 1976; 2º) Elección de Directorio y Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 12936 Jl.15-v.jl.20.

### HIJOS DE A. GALIANA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de julio de 1977 a la hora 9 en la calle Constitución 1781, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1977; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o documentos bancarios tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 87.00 5|pub. 12970 Jl.19-v.jl.25.

### EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1977 a las 19 horas, en su local social, Avda. Uruguay 1199 a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nómina de los directores y fecha de cese de sus mandatos, (Art. 15 de los estatutos sociales).

Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Art. 19 de los estatutos). — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Evaristo Negreira. Presidente.
3) N$ 52.20 3|pub. 13007 Jl.19-v.jl.21.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

EDICTO. — Se presentaron María del Rosario, María Ofelia, Ramón Sergio, María Lydia, María Elida, María Celia e Irma Renée Chans Devoto; Adela Andrea y María del Pilar Chans Sande; Adelita Nieves Balbela Maisonave y María Delia Chans, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 921 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Ramón Chans.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de trienta días. — Esc. Luis A. Calleros.

4) N$ 43.50 3|pub. 12938 Jl.15-v.jl.20.

Habiéndose presentado ante este Servicio, la señora María del Carmen Pereira Speranza, en su carácter de titular del sepulcro Nº 2998 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Esperanza de Cabarco, Olga Muiños de Arjona, Hortencia Villela de Crespo, María Esperanza de Pereyra y Rosa C. de Marcos, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — El Servicio de Necrópolis

4) N$ 174.00 10|pub. 12527 Jl.6-v.jl.20.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|73, Art. 30 Apdo. "C" se hace saber que los señores José Lázaro Peña y Juana del Carmen Peña, solicitan título del Nicho 96, sector I del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Julián Peña, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación (Expte. A. 46.393|976.

4) N$ 92.50 5|pub. 12816 Jl.13-v.jl.20.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que la Señorita Nieves Murialdo Cagnone, solicita título del nicho Panteón Nº 14, sector I del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Antonio Murialdo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación (Expt. A. 48.973|976.

4) N$ 92.50 5|pub. 12817 Jl.13-v.jl.20.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE DIOS PODESTA y AMELIA PEREZ MANSO (Ficha C 4'2|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 12424 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CLAUDIO CORDANO contra GILDA JUANITA DOLARA (Ficha E. 360|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitase la feria a lo solos efectos de la publicación. — Montevideo 29 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 96 00 20|pub. 12586 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VIEIRA DA CUNHA y OLGA ARMAS, (Ficha V. 389|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Al solo efecto de las publicaciones, se habilita la feria menor. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 12361 Jl 6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALCAIRE y MARIA JULIA ALMEIDA, (Ficha A. N. 551|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 12609 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CYRO HEDEL PINTOS BARRIOS y MARIA ESTHER PIRIZ ZUASNABAR, (Ficha E. 383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12339 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX LOPEZ DE HARO y SILVIA MARIA BLANCO, (Ficha E. 679|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12338 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN GABINO LEONARDO PEREIRA y ELSA GARIS LUGO (Ficha E 395|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12427 Jl.5-v.ag.2.

# 6-Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
(En liquidación)

Se hace saber a los efectos previstos por la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893 que los accionistas de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 1976 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad hallándose actualmente en liquidación.

Los interesados deberán concurrir a 18 de Julio 1431 Ap. 502. — La Comisión Liquidadora.

6) N$ 116.00 10|pub. 12872 Jl.14-v.jl.28.

## TACUAREMBO

RUTILIO RODRIGUEZ Y CIA.

Con fecha 31 de mayo de 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad. Acreedores presentarse en calle Concejal Catalogne 257 bis.

6) N$ 116.00 20|pub. 10873 Jl.8-v.ag.5.

# 7-Divorcios

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Nibia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Adán Ruben Costa c/ NIBIA RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha N.o 158|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 6 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) N$ 108.00 30|pub 10931 Jn.15-v.jl.27.

# 8-Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sr. Carlos Alberto Mastandrea Montalban.

Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico Nº 90. 54. 73 (ex 8. 54. 73) de la finca de Cuareim 1083, Apto. 8, se cita y emplaza a usted, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (sede central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 31998 Jl.15-v.jl.20.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la señorita MARIA CRISTINA NICOLA PEREYRA, funcionaria de la Gerencia General (actuando en la Gerencia de Vía y Obras), por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de su renuncia a la beca que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darla por omisa.

8) (C.C.) 3|pub. 31994 Jl.15-v.jl.20.

Se emplaza al señor ALBERTO LOZANO MARTINEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 31993 Jl.15-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora MARINA SCHENCK o SCHENK de COSTABEL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 32005 Jl.19-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Margarita Carmen Etchechury de Malhos, Emilce Alda Nuñez de Calone, Manuel Ignacio, Artigas, Margarita Blanca, José Jaime y Celeste Olivia Nuñez Airaldi solicitando título duplicado del sepulcro N.o 797 del Cementerio Buceo del cual era titular Manuel Nuñez y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de abril de 1977. — Esc Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.
8) N$ 145.00 10|pub. 11216 Jl.14-v.jl.23.

# 9–Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**A. N. TEL.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 2 de marzo de 1977, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Depto de Paysandú, empadronado con el Nº 1.369 (parte) con una superficie de 1 hectárea 9.600 metros cuadrados (una hectárea nueve mil seiscientos metros cuadrados), propiedad del señor Ramón V Soca cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano Nº 673 registrado el 27 de mayo de 1977 con el número 1.314 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del decreto - ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942

Se hace saber asimismo que el predio referido se destinará para asiento de una torre de micro - ondas en la localidad de Quebracho.

A. N. TEL, ofrece al propietario la suma de N$ 980 (nuevos pesos novecientos ochenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de A. N. TEL., Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso 4º, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31923 Jl.8-v.jl.20.

# 12–Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 847|977**

Apertura: 16 de agosto de 1977 a la hora 14. — Remodelación y adecuación del local de la Agencia Sayago del B. P. S. y locales anexos.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de julio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 32007 Jl.19-v.jl.21.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de un Generador de vapor automatizado para uso terrestre, nuevo o usado. Capaz de generar hasta 3.000 quilogramos hora de vapor a 10 quilogramos centímetros cuadrados de presión Combustible: Fuel - Oil. calefacción Nº 5 o Fuel - Oil, pesado Nº 6.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar el 2 de agosto de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial. Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 10 horas en igual lugar

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 31893 Jl.6-v.jl.20.

**COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO**
**(DEPARTAMENTO 4)**

**Licitación pública N.o 1-977**

Guillotina eléctrica. — Apertura: primer llamado: 25 de julio, hora 9. — Segundo llamado: 25 de julio, hora 10.30.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Departamento 4 del Palacio Legislativo.
12) (C.C.) 3,pub. 31999 Jl.19-v.jl.21.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**LICITACION Nº 4**

Llámase a licitación pública para la venta de nueve vehículos pertenecientes a la Secretaría, en las condiciones que se establece en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 12 a 19.30 horas.

Los vehículos se encuentran en exhibición en el local de la Dirección Nacional de Bomberos y en el espacio abierto de Colonia y Magallanes, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas del primer y segundo llamado, serán abiertas en el local del Ministerio del Interior el día 22 de julio próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y la Comisión designada al efecto. — La Comisión.
12) (C.C.) 8|pub. 31992 Jl.15-v.jl.27.

**ESCUELA NACIONAL DE POLICIA**
**Venta de vehículos usados**

Se llama a los interesados a presentar ofertas por la compra de los siguientes vehículos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición sin cargo en Ayudantía Av. San Martín 2676.

1 Omnibus Internacional 1603 modelo 68 nuevos pesos 30.000.00.
1 Camion Dodge D.P. 500 modelo 73 nuevos pesos 60.000.00.
1 Auto Volkswagen 1.600 TL modelo 63 nuevos pesos 26.000.00.
1 Auto Opel Rekord 1.700 modelo 69 nuevos pesos 25.000.00.
1 Auto Peugeot 404 modelo 69 N$ 25.000.00
1 Camioneta Chevrolet Chevy-Van modelo 69, N$ 23.000.00.

Todos los vehículos en funcionamiento a la vista y sin reclamo están en exhibición en San Martín 2676 todos los días de 8 a 17 horas.

La presentación y apertura de las propuestas se realizará en Ayudantía el día 29 julio 1977 a la hora 15 en presencia de los oferentes que concurran. — Montevideo, 11 de julio de 1977. — El Director de la Escuela Nacional de Policía, Director Nacional Aldo Horacio Conserva.
12) (C.C.) 10|pub. 31983 Jl.14-v.jl.28.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**División Comercial**
**Departamento de Compras**
**Licitación Nº 47|977**

Objeto: Adquisición de aceite refinado de soja. — Apertura: 4 de agosto de 1977 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de agosto de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31991 Jl.15-v.jl.27.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**División Comercial**
**Departamento de Compras**
**Año 1977**
**Licitación 45|77**

Objeto: Adquisición de jabón de tocador en pastillas.

Apertura: 22 de agosto de 1977 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de agosto de 1977 a las 16 horas.

**Licitación 46|77**

Objeto: Adquisición de te.

Apertura: 1.o de agosto de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 1.o de agosto de 1977 a las 16 horas.

Valor de cada pliego N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31984 Jl.14-v.jl.26.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**División Comercial**
**Departamento de Compras**

Lic. 44|77. Elaboración de hasta 1.500 toneladas de aceite crudo de soja para la obtención de aceite refinado.

Apertura: 25 de julio de 1977 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 25 de julio de 1977 a las 16 horas.

Valor de cada pliego N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31952 Jl.13-v.jl.25.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Liceo "Rivera Chico" (Depto. de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 100,00 en la Tesorería de esta Dirección General.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de agosto a las 15 horas, segundo llamado vence el mismo día a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de julio de 1977. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32001 Jl.19-v.ag.1º

**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

Llama a licitación pública por primera vez para obras del M.T.O.P. (Secretaría de Estado) (Suministro e instalación de una Central Telefónica), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 30 00 en la Tesorería de esta Dirección General

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de julio a las 15 horas, segundo llamado vence el mismo día a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jl.8-v.jl.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**
**LICITACION PUBLICA Nº 692**
**Primer y segundo llamado**

Artículos: Hasta 1.200.000 quilos de leña para atender necesidades del período agosto - diciembre de 1977.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 29 de julio de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 29 de julio de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 14 de julio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 32002 Jl.19-v.ag.1.o.

**SECCION ADQUISICIONES**
**Primer y segundo llamado**
**Licitación pública Nº 672**

Artículos: Hasta 320 000 quilos de papas para atender necesidades del período: agosto-noviembre de 1977.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 28 de julio de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 28 de julio de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 13 de julio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31997 Jl.15-v.jl.20.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE AGRONOMIA**
**Estación Experimental de Paysandú**

Llámase a licitación pública para la explotación de la cantina de la Estación Experimental de Paysandú.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar de la Administración de esta dependencia, Ruta 3 Gral. Artigas, Km. 373, de lunes a viernes en horario de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día 29 de julio de 1977 a la hora 10, con el número de ofertas que concurran al acto. — Paysandú, 14 de julio de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub 32006 Jl.19-v.jl.21.

## DURAZNO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO**
**DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS**
**Primer y segundo llamado**

Objeto: Construcción de 44 nichos en el Cementerio de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno. — Pliegos y planos: se pueden consultar y adquirir, previo pago de N$ 50.00 en: Oficinas Intendencia Municipal de Durazno. — Oficinas Municipales de Sarandí del Yí — Oficinas (Secretaría) del Congreso Nacional de Intendentes. Palacio Municipal, segundo piso, (Montevideo).

Recepción y apertura: en la Intendencia Municipal de Durazno. — Primer llamado: hasta el 18 de agosto de 1977 a la hora 15 (se abre con un mínimo de tres propuestas);

Segundo llamado: hasta el 24 de agosto de 1977 a las 15 horas (se abre cualquiera sea la cantidad de propuestas).

Nota: Se requiere inscripción y capacidad de contratación del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del M. T. y O. P. — Durazno, junio de 1977. — Oficina de Prensa.

12) (C.C.) 10|pub. 31960 Jl.14-v.jl.28.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS

**Primer y segundo llamado**

Objeto: Construcción de 180 nichos, urnarios, depósitos y servicios higiénicos en el Cementerio de la ciudad de Durazno.

Pliego y planos: Se pueden consultar y adquirir al precio de N$ 100 en la Intendencia Municipal de Durazno o en las oficinas (Secretaría) del Congreso Nacional de Intendentes —Palacio Municipal— 2.o piso Montevideo.

Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno.

Primer llamado: Hasta el 16 de agosto de 1977 a las 15 horas se abre con un mínimo de tres propuestas.

Segundo llamado: Hasta el 23 de agosto de 1977 a las 15 horas (se abre cualquiera sea la cantidad de propuestas que se presenten).

Nota: Se requiere inscripción y capacidad de contratación del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del M.T. y O.P. — Durazno, junio de 1977. — Oficina de Prensa.

12) (C.C.) 10|pub. 31951 Jl.13-v.jl.27.

## MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**Servicio de transporte colectivo de pasajeros**
**Primer y segundo llamado**

La Intendencia Municipal de Maldonado convoca para licitación pública para el cumplimiento de servicios de transporte colectivo de pasajeros entre las ciudades de Pan de Azúcar-Piriápolis y Pan de Azúcar-Rausa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia donde podrán ser retirados previo pago de N$ 30.00 dentro del horario hábil de oficina.

Las ofertas se recibirán y abrirán en la mencionada Dirección el día 29 de julio de 1977 a la hora 14 en primer llamado. Si al mismo no concurriera un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 14 y 30 con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, julio de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 31933 Jl.12-v.jl.19.

## RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

**ADQUISICION DE UN CAMION**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) camión con caja metálica y volcadora de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán retirarse en División Proveeduría y Almacenees (Sección Compras) o en las oficinas del Congreso Nacional de Intendentes Municipales en Montevideo.

La recepción de propuestas se efectuará el día 2 de agosto de 1977 a la hora 14 en la Intendencia siendo el acto de apertura a la hora 15 de ese mismo día en División Oficina Central del Departamento Administrativo. Si no concurriere un mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16. — Rivera, 28 de junio de 1977. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31960 Jl.14-v.jl.28.

# 13—Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904. — URUPESCA S. A. llama a acreedores barco teléfono. — Treinta y Tres 1374, Esc 105.

13) N$ 56.00 20|pub. 10438 Jl.11-v.ag.8.

# 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de julio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

HUGO VICTOR DOMINGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taormina 2366 (Carrasco) y CARMEN ELIZABETH PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2327 (Carrasco).

### OFICINA N.o 2

VICTOR HUGO ESCOTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 671 (Nuevo París) y SARA MONTIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1873.

HUGO ALBERTO BATISTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1192, Apto. 3 y MARIA LUZ NOGUEIRA, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4204.

### OFICINA N.o 3

JOSE CALVO, 31 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Clemente César 2319 Apto. 1 y MARIA ELVIRA ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2001.

### OFICINA N.o 4

NORBERTO DOMINGO FERNANDEZ, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Avda. Rivera 6728 y ALICIA BEATRIZ BALLETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 6728.

CARLOS FRANCO, 29 años, soltero, docente, español (ciudadano legal), domiciliado Atanasildo Suárez 176 y EDITH MARGARITA SIERRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1196 Apto. 501.

CARLOS ARIEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1679 Apto. 1 y SUSANA ARTEAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1549.

### OFICINA N.o 5

RUBEN GOLDFARB, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3524 y CECILIA KOPEIKA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 979.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2269 y GRACIELA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Siria 5987.

ROMAN MARIO GOMEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Edison 4063 y MARIA ISABEL CABRERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2407 Apto. 2.

SERGIO ALFREDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lordbiron 1726 y FANNY EDITH FERNANDEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 5012 (Peñarol).

### OFICINA N.o 6

RAUL AUDEMIO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4730 y SUSANA MABEL OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar N.o 4730.

JORGE DANIEL MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Block 9, N.o 2164 Apto. 102 (Malvín Norte) y MARGARET PEREYRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 124 N.o 2056 Apto. 102 (Malvín Norte).

GERONIMO MARIO MAGNONE, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3352 y MARGARITA ANTONIA IRAOLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 985 (Cuarto piso).

### OFICINA N.o 7

MIGUEL MARIA PASSEGGI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio César 1439 y NYDIA DIAZ ROBLES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1487 bis.

JAIME PONIACHIK, 33 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Ramón Massini 3359 Apto. 5 y LEA GORODISKY, 35 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Sarandí s|n. (Carmelo, departamento de Colonia).

ROQUE ALBERTO PESSI, 36 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Guaraní 1320 y BLANCA ELENA VIDAL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1320.

### OFICINA N.o 8

HUGO NESTOR ROMAN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Convención 1262 y SIRIS ZULLY LUNA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guayaquí 3378 Apto. 401.

ISABELINO MODESTO ANGEL ROCCA, 57 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comandante Braga 2554 Apto. 5 y JULIA ZARZAI, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2554 Apto. 5.

### OFICINA N.o 10

ODULIO ADESIO OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3870 Apto. 4 y GRISELDA SOFIA INZUA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3870 Apto. 2.

HECTOR BAUTISTA VALLES, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2374 Apto. 5 y ELIZABETH MYRIAM RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2290 bis.

ROLANDO ANDRES VILLEGAS, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pedro Bauzá 4346 y BLANCA ELIDA SANZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 728.

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Lezica 6421 y SILVIA MABEL GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6273.

MIGUEL ANGEL OPERTTI, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2165 Apto. 13 y BEA-

TRIZ LILIAN FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2165 Apto. 12.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.21.

---

Montevideo, 15 de julio de 1977

**OFICINA N.o 1**

JULIO CESAR DEAREIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4548 Apto. 106 y CRISTINA ROSARIO DI GIOVANNI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1426 Apto. 2.

WALTER EDUARDO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3545 y GLADYS ESTEFANA OLMEDO, 20 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Larravide 2714.

JUAN PEDRO AGAZZI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2184 y JUANA MUNIZ, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada General Pagola 2184.

**OFICINA N.o 2**

HECTOR ALBERTO BARLA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2704 y MARIA del CARMEN LAPITZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2704.

EUGENIO ALBERTO BOSSO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3808 y NELIDA ISABEL del RIO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4068 Apto. 3.

WALTER DANIEL BERNASQUINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5332 y MARISA GLORIS ACUÑA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saenz Peña 5365.

WILSON HEVAR BORGES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2273 Apto. 13 y MARTA NICOLASA YANNANDREA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2273 apartamento 13.

ARTEMIO NAZARIO BALIERO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4283 y MARIA ILDA MABEL MUÑOZ, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3487 Apto. 13.

CARLOS ENRIQUE JORGE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4504 y SARA ANTONIA COPELOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2043.

RICHARD ELIDORO BARRIOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 5882 (Parque Rivera) y LIDIA CRISTINA RAMALLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agrigento 2259.

**OFICINA N.o 3**

JESUS SALVADOR COSTA, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Maldonado 1933 y MARIA ESTHER SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2006.

**OFICINA N.o 4**

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Mena 4266 Apto. 101 y MYRIAM RENEE LONGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugari 2671 apartamento 201.

JESUS MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francia 1991 y OLGA AMELIA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2741 apartamento 702.

CARLOS ALBERTO FERREYRA, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pasaje 312 N.o 4877 (Barrio Casavalle) y GRISELDA OLEA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1069 Apto. 3.

**OFICINA N.o 6**

DANIEL WALTER MULET, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 bis Apto. 3 y MONICA SUSANA GERFE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Muller 1998.

**OFICINA N.o 7**

DANEL ERNESTO PIRIZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2261 y MARIA ELSA AMIGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1550.

NESTOR HUGO PASTORIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3312 y SILVANA SOLANGE NAYA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2860.

OSCAR PUGLIA, 37 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Uruguay 1779 Apto. 17 y MARGARITA de LOS SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1691 apartamento 6.

WALTER EDUARDO POLVARINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Gandi 519 y GRACIELA MARIA COTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1056 Apto. 103.

**OFICINA N.o 8**

MARIO BRUNO ROSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jakson N.o 1234 Apto. 104 y HYARA YANET RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1484 Apto. 1.

JOSE OMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, viajero, oriental domiciliado Luis Lasaña 6545 y STELLA MARYS CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Bufoot 1923.

**OFICINA N.o 9**

RAMON BONIFACIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3383 Apto. 1 y CRISTINA MARIA MORENO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magestid 1572 Apto. 6.

**OFICINA N.o 10**

SERGIO EDISON VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2087 y VIVIANA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2082.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.20.

---

# 16-Prescripciones

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILIA ADRIANA DONNINI de STORCHI ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C N.o 27|1977) solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has 4016 metros cuadrados que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1234, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo "El Abrojal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N.o 3022, 2765, 3624, 1976, 72 y 2277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub 9612 Jn.21-v ag 2.

---

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JAIME RIVERA VILLA solicita la inscripción del juego denominado "Ajedrez Didáctico" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12914 Jl.14-v.jl.28.

---

LUIS SALVADOR GAITAN por Junta de Vecinos de Montevideo, solicita la inscripción de la obra titulada "Repertorio de Siglas", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 12 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) (C.C.) 10|pub. 32800 Jl.19-v.ag.1o

---

JOSE LUIS BADANO R...ETTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cancer Avances en Diagnóstico y Tratamiento", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12885 Jl.14-v.jl.28.

---

MATEO JORGE MAGARIÑOS de MELLO, solicita la inscripción de la sipnósis argumental para la película histórica sobre: "Madama Elisa Lynch, el Mariscal D Francisco Solano López y la Guerra de la Triple Alianza que culminó con la casi aniquilación del pueblo paraguayo (1865 - 1870) de la cual se declaró autor. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 12677 Jl.8-v.jl.22.

---

FELIX RAUL BOLINAGA y RADAMES HORACIO VALDES, solicitan la inscripción del juego denominado "Bolin-Aga Gol" (fútbol individual) del cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de julio de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub 12494 Jl.6-v.jl.20.

---

CARLOS EDGARDO LOPEZ COELLO, solicita la inscripción de la historieta titulada "Habría una vez" de la cual se declaró autor. Montevideo, 4 de julio de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12552 Jl.6-v.jl.20.

---

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Alucinado Amor-Noches Adolescentes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 12495 Jl 6 v jl.20.

---

JUAN CARLOS OJEDA por la Editorial Reverté de Barcelona (España) solicitó la inscripción de las obras tituladas: IPS "Introducción a las Ciencias Físicas". Christen; "Química General"; W. Linstromberg, "Curso Química Orgánica"; P.S.S.C. "Física" dos volúmenes; P.S.S.C. "Física Internacional", dos volúmenes; C.H.E.M. "Química, una ciencia experimental" de los cuales se declara editora la mandante. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 58.00 10|pub. 12953 Jl.15-v.jl.29.

María del Carmen Sóñora de Lasa y Dolores Gómez de Suárez; "Montevideo Uruguay" (tango)
Hugo García Tron: "Estoy pensando en tí" (canción melódica).
Jorge Russo y Orlando Laureiro: "Vuelve hasta mí" (rasguido doble).
Jaime Roos y Hugo Bonaldi: "Que te había olvidado" (canción).
Raúl Cano: "Rumbo a Montevideo" (huella).
Caros Marbedei y Raúl A. Fernández: "De la carreta al motor" (Milonga canción).
Walter Alfaro e Ignacio Domínguez Riera: "A Collazo y Soliño" (marcha).
Enrique Ardito: "Mi novia y mi amigo" (Bolero).
Daniel Vega: "Canción a mi ciudad" (Canción).
Daniel Vega: "De cara a la verdad" (canción).
Angel R. Villarón Souto; "In excelsis" (Coro mixto para cuatro voces a "Capella").
Teresita Minetti y V. Biscozo: "Consejos" (milonga).
Teresita Minetti y Wesceslao Varela: "Indio charrúa" (estilo).
Teresita Minetti y José Alonso y Trelles: "Versos del Viejo Pancho" (Aires nativos).
Isis y Rosa Soldevila de Mendoza: "Marcha a Juan Antonio Lavalleja".
Franco Albanesse: "Cumbia de la Magdalena" (cumbia); e "Hijos del Sol" (canción).
Rúben Rodríguez y Antonio Oliveira: "Independencia" (Aire de Huella).
Rúben Rodríguez y Antonio Olivera: "Orientalidad" (Vidalita).
Watanabe Midori y Catalino Román Rojas: "Soy el bandoneón de Pichuco" (tango).
Delia Martini de Burza; "Recuerdos de Rosario" (Vals).
Antonio Cerviño y Raúl Sola: "Tango joven" (tango).
Dora Gurevich: "Malambo para violín y piano" (malambo).
Rogelio Coll: "Garabito" (tango).
Irene R. de Aguirre: "Músicas para ejercicios de ballet".
Ricardo Canfield: "Piel de mujer" (canción).
Ramón Martín Díaz: "Maestritas rurales" (Vals).
Ramón Martín Díaz: "Cellar el carpinchero" (trotecito norteño)
Rafael Ulloa: "Pati pati" (canción rock); "Sé que estoy solo" (Rock).
Antonio Italiano y Juan Carlos Cañete "Furia" (tango).
Washington Cardozo, Abayubá Rodríguz y zo: "Para los amigos" (milonga).
Wasdington Cardozo, Abayubá Rodríguez y Carlos Benavídez: "Para el hombre que sueña" (polka).
Amílcar Gómez: "Grelita" (tango); "Pa la barra (tango) y "Silueta Montevideana" (candombe).
Carlos Ponzoni y Luis M. Salgado: "Rumbeando para los cerros" (canción serranera).
Eugenio Salas Jiménez: "Santiago Salas" (Seudónimo).
Arturo Raúl García: "Raúl Bourg" (Seudónimo).
Rolando Carmelo Scoseria Morlan: "Cyro Rolando" (Seudónimo).
Antonio Alvez de Oliveira: "Antonio Alvez" (Seudónimo).
Idea Vilariño; "Traducción de la obra Medida por medida de William Shakespeare.
Juan Memeghin: "La diosa nueva" (Complemento del libro del mismo nombre).
María R. de Gancio: "Gesta orientala" (Poema).
Santiago Poggi: Canciones para la obra teatral: "Ni tan solito ni tan desnudito"; y Canciones para la obra teatral infantil: "Travesuras de la pantera juguetona".
Eduardo Freda: "Invocación a un gordo milagrero" (Recitado).
Jorge Denevi: "Eraso otra vez Imilce" (Libreto para Café Concert).
Adriana Lagormasino: "Entre pitos y flautas" (Coreografía).
Alfredo De La Peña: "El amorólogo" (Libreto teatral).
Sergio Otermín; "Entre pescas y grescas" (traducción) de la obra de Carlo Goldoni.
Roberto Barry y Tiberio Roth: "La risa ya viene con piernas" (Libreto de revista musical).
Tibroth: "Monólogo original para el recital de Pedrito Rico".
Catalino Román Rojas: "Gloria en el cielo" (Novela).
Oscar A. Castro: "Mensaje a la libertad" (Poema).
Julio Amabile: "Juglijugando" (Pasatiempo para niños).
Hugo Di Yorio: "Picardilladas de picardilla y su amigo el pirata panzón" (Música y Canciones).
Susana Mazzucchelli y Walter Rey: "Marfisa, la princesa que perdió la risa" (Libreto teatral infantil).
Antonio Baldomir: "Cartas de amor" (Monólogo sobre texto portugués anónimo del siglo XVII).
Abel Soria y Julio Gallego: "Entre aparceros" (libro de poemas)
Abel Soria; "Prosiando con mamá" (libro de poemas) y "Polenta y tumba" (libro de poemas).

Pedro Terruño: "Canciones para niños" (Album de Poemas).
Ricardo Canfield y Jorge Scheck: "El short que mas calienta" (Música para la obra teatral).
Delia De Horta de Merello: "Color de la tarde y otros poemas" (libro de poemas).
Alba Tejera Pietra: "En la playa" (Album de poemas).
Alberto Batista: "Barrios, fútbol y ciudad" (Poemas).
Angelita Parodi: Letras de las canciones y coreografía de: "Los viajes de venusino".
Horacio Paterno: "Para mí" (Album de poemas).
Cecilia Merola Sóñora: "La guerra de los cuarenta años" (cuentos).
Hugo Cassarino Pino; "Ideops-cología en la guerra de las mentes" (Libro).
Isis: "Camino al infinito" (Album de poemas).
Gustavo Ernesto Sica Muniz: "El país de dormuon" (Un sueño con ton y son) (Obra para niños).
Alberto Restuccia: Armado de libreto y coreografía de "Juan Salvador Gaviota" del texto de Richard Bach".
Pedro Corradi: Traducción y adaptación de la obra "Los zorritos o La loba de Lillian Hellman".
Pedro Corradi: Traducción de la obra "El cuento del zoológico de Edward Alboe".
Julio Enrique Silva Rocha: "Canto a los hombres" (Album de Poemas).
Rosa Laurenzo: "El mandato" (teatro infantil).
Raúl Nasabay: "Cantares de motivos" (Album de versos).
Raúl Bourg; Traducción y adaptación de la obra "Equus de Peter Shaffer".
Jaime Yavitz: Traducción de "El Avaro de Moliere".
Gruaete: "Antología en tres tiempos" (obra teatral).
Pedro M. Minoli: "Don pedrito" (Album musical).
Luis Sanso: "Real Palacio" (Album musical).
Carlos Ponzoni: "Por nuestro amor" (Album musical).
Martín Díaz y Washington Benavídez: "Muchachita de barrio" (Album musical).
Washington Benavídez y Abayubá Rodríguez Rivero: "En lunarada" (Album musical).
González Prado: "Café Concert 1977" (Album musical).
Emerita de Peña: "Porque soy adolescente" (Album musical).
Nery Cáceres; "Producciones musicales 77-I" (Album musical).
Daniel Pérez Stefani: "Suite de romanzas criollas" (Album musical).
Alcides Enrique Merello Guilleminot: "Primera tanda" (Album musical).
Santiago Salas: "Emblema" (Album musical).
Julio César Olivera Rizzotto: "Phi" (Album musical).
Héctor Dufrechou y Ricardo M. Fontana: "Entre pitos y flautas" (Canciones para la obra teatral del mismo nombre).
Jaime Roos: "Candombe del 31" (Album de músicas).
Ramón Isabelino Hernández Gibernau: "Cuando llegue el encuentro" (Album musical).
Aida Inés Carelli de De Rose: "Roberto" (Album musical).
Marcos Frommel: "Vivencias" (Album musical).
Yolanda Díaz de Díaz; "Mi mundo en poemas" (Album musical).
Aladino Lemos: "Así canto" (Album musical).
Antonio Oliveira - Ludendorff Guadalupe y Otilio Botino: "Los de mi patria" (Album musical).
Julián E. Grosso: "Embajada del buen humor" (Parodistas) 1977.
José Fco. Blanco: "Los grandes del buen humor" (Trío cómico).
Francisco Blanco: "Los revoltosos" (Trío cómico).
Jaime y Rúben Urrutia y Jorge Schek: "La escuelita del Crimen 1977".
Amilca Maidana: "Lilián" (Album de carnaval).
Hugo Alberto Balle: "Llamarada Colonial" (Negros lubolos).
Tomás Cortés: "Yo kiero dormir con mama" (Dúo cómico)
Olegario De Los Santos: "Trío cómico Santomar 1977".
Homero Martínez y José Antonio Lunzo: "Carnaval Montevideano" (Revista).
Walter Silvera (Manteca): "Alejandro" (Album de carnaval).
Mario Lorenzo: "La Gran Clásica" (Murga).
José María Silva: "Araca La Cana" (Murga).
Héctor Luis Amuedo: "Los Klaper's" (Parodistas).
Germán Sánchez: "Sin Nombrarte" (Album de carnaval).
Homero Martínez: "Homero 1977" (Album de carnaval).
Coco de Andraya: "Fantaseando" (Album de carnaval).
José María Silva; "Candilejas" (Parodistas). — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 783.00 10|pub. 12568 Jl.7-v.jl.21.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTIN PONS. "Rectificación de partida". (Ficha F.152|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Pons, pues donde figura como hijo de Odela Taltaul, debe decir Adela Taltavull, habilitándose la Feria Judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub 12028 Jn.29-v.jl.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS CESAR de ARTEAGA, (F C. 791|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Arteaga, debe decir: de Arteaga, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se hizo lugar a la solicitud de habilitación de feria — Montevideo, 2 de junio de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 12302 Jl.1º-v.jl.22.

# 20—Remates

### WELLINGTON CORONEL
### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
**Ejecución extrajudicial**

**Vivienda de dos dormitorios, living - comedor, baño, cocina y patio en el Barrio Goes. Superficie: 100 metros cuadrados. Base: 221.3034 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 4.750,00.**
**27 de julio de 1977, Asociación Nac. de Rematadores, 16 horas.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de julio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1333) el martillero Wellington Coronel (Mat. 128, R.U.C. 210374000018) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 221.3034 Unidades Reajustables terreno con edificio sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 11.318. Superficie según título 100 metros cuadrados, según plano 100 metros cuadrados 81, con .0 metros cuadrados al S. O de frente a la calle Marcelino Berthelot 1569 distando el punto medio 23 metros 15 a esquina con calle Marcelino Sosa.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5365 Nº 1966, segunda serie a cargo de Celia Servetti Correa.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado
3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de s uoferta, que no será menor de N$ 1.900.00; 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de julio es de N$ 21,46. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de julio se hará con ese valor de la U. R., en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.
6) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580 — Montevideo, 8 de julio de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General

20) (C.C.) 5|pub. 31981 Jl.14-v.jl.21.

### ALFREDO MARTINEZ OLIVA
### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
**Ejecución extrajudicial**

**Tres viviendas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, calle Atenas 3122-24. Base: 1.643,1678 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 35.263,00.**
**26 de julio de 1977, Asoc. Nac. de Rematadores, hora 14.30.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 26 de julio en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328), a las 14.30 el martillero Alfredo Martínez Oliva, (Mat. 324, R.U.C. 210301530017) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.643.1678 Unidades Reajustables, terreno con edificio y mejoras, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 171.583. Superficie total: 400 metros cuadrados. Superficie edificada: 130 metros cuadrados con frente de 12 metros al S. E. a la calle Atenas distando el punto medio 53 metros 62 a ochava con Avda. Gral. Flores.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6205, Nº 2167, Serie 150 a cargo de Jorge Buere Maciel.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de julio es de N$ 21,46 por lo que el monto de Unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 35.263.00 en dicho mes. El saldo del precio se abonará con el valor de la U. R. al momento del pago o de los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 784,3202.

7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31982 Jl.14-v.jl.21.

---

**JUAN FREY**
**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**Ejecución extrajudicial**

Carretera Carmelo-Nueva Palmira (Colonia Estrella) vivienda con mejoras y una superficie de 10.680 m2.15. Base: 931,8124 unidades reajustables equivalentes a N$ 19.997.00. 27 de julio de 1977 en su ubicación 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de julio a las 15 horas en su ubicación el martillero Juan Frey (Mat. 634 R.U.C. 040024200019) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 931,8124 unidades reajustables terreno y construcciones en la Carretera Carmelo-Nueva Palmira (por Paso Albertano) 6.a sección judicial de Colonia "Colonia Estrella" padrón N.o 15.239 (antes 5644) Superficie edificada: 148 ms.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Regl. C021 N.o 4048 Vencimiento 1 a cargo de Isabelino Novaro Coccaro y Lidice Paulina Ramírez Martínez.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. y 3 o|o de Imp. Departamentales, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de julio es de N$ 21,46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivalen a N$ 19.997.00 en dicho mes. El saldo del precio se abonará con el valor de la U.R. vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 544,2363.

7) Informes en Procuración de Morosos en Montevideo o en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31995 Jl.15-v.jl.22.

---

**CEL FERNANDO FRAIGOLA**
**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**Ejecución Extrajudicial**

Vivienda de tres dormitorios en Pan de Azúcar Base: 920.8567 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 19.762.00. 29 de julio de 1977, en su ubicación. 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de julio a las 15 horas en su ubicación el martillero Cel Fernando Fraigola (Mat. 2197, R.U.C. 100019960014 venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 920.8567 Unidades Reajustables terreno con edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado. Pan de Azúcar, padrón Nº 132. Superficie según título: 437 metros 09. Superficie según plano: 417 metros 25 decímetros con frente a la calle Rivera 831 distando el punto medio 36.45 a esquina con calle Félix Núñez.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Regl. 6205 Nº 1999, Serie 150 a cargo de Hugo Nelson Golfarini Taranto.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. y 3 o|o de impuestos departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo. impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio es de N$ 21.46 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a nuestros pesos 19.762 en este mes. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a Unidades Reajustables 444,4514.

7) Informes en Procuración de Morosos, en Sarandí 580 o en la Sucursal Maldonado del Banco Hipotecario. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub 31996 Jl.15-v.jl.22.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección Nacional de Aduanas**

Remate: Lancha "Resguardo"

Por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Aduanas el día martes 26 de julio de 1977 a las 16.30 horas en el local de la calle Cuareim 1978 de la firma Gomensoro & Castells, con matrícula de cabotaje Nº 606, se exhibe en el muelle Mántaras con tarjeta en nuestras oficinas. — Matrículas 223, 244, 247, 248, 249, 301 y 552. — R.U.C. 210316940011.

20) (C.C.) 5|pub. 31984 Jl.15-v.jl.22.

---

**RUBEN BENECH**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "José Gorfain contra PEDRO KURLANDER", (Ficha 480|976), el 25 de julio de 1977, desde las 14 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, (R U.C. 210295570016), rematará sobre la base $^2/_3$ partes tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos, habiéndose habilitado la feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Seña 30%

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 12648 Jl.8-v.jl.22.

---

**HAROLDO GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos. Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO o MARTIN BUNGE o FAUSTINO ALVAREZ "Ejecución de sentencia" (Ficha C 496|973) se hace saber que el próximo 3 de agosto de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación Juan Benito Blanco 3372 se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 247) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea N$ 12.276.00 del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en ella construido sita en la vigesimocuarta (hoy decimoctava) sección judicial de Montevideo padrón N.o 126.942 con una superficie de 409 metros 15 decímetros con 10 metros de frente al NO a la calle Juan Benito Blanco entre las de Pereira de la Luz y Julio César.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciere se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los registros, la comisión del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare la contribución inmobiliaria, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación del dominio, tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Valparaíso 1225 donde podrán ser examinados; 4) Que el inmueble se halla ocupado por cuidadores. Y a los efectos legales se ha en estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de la publicación se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 288.00 15|pub. 12341 Jl.4-v.jl.25.

---

**MAXIMO KLEIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos "Lassner, Oscar y otra contra ARATA de GUERRA, IRMA y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 633|976), se hace saber que el día 29 de julio del corriente año a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Máximo Klein, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2,3 partes de su tasación (nuevos pesos 11.160.00) del terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.512, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de 1933, inscripto con el N o 460, el 6 de abril del mismo año en la Dirección General de Avalúos, superficie de 215 metros 25 decímetros, con 10 metros 36 centímetros al Noroeste de frente a la calle Arenal Grande, números de puertas 2664, 2666 y 2668

Y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 54.738.00) terreno, edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.513 señalado con el N o 4 de la manzana C en el plano del Agrimensor Joaquín B. Martínez de noviembre de 1876, superficie 260 metros 30 decímetros con 10 metros 37 centímetros de frente al oeste a la calle Arenal Grande número de puerta 2274.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

III) Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado (25 de mayo 523, Segundo Piso). Forma parte de la titulación referida, certificado de resultancia de autos de la Sucesión de Pedro Guerra, el cual fue presentado en fotocopia certificada por escribano.

Y a los efectos legales habilitándose la feria judicial menor, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 342.00 15|pub. 12529 Jl.6-v.jl.27.

# FLORIDA

**HERMES FILIPPINI BAENA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Esposito González, Pedro Joaquín y otros contra EMILIA GILBERTA y FLORENTINA ESPOSITO GONZALEZ. Cesación de condominio", (Ficha C. 1254|971), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 16 de agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Hermes Filippini Baena, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las $^2/_3$ partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo y sus mejoras, situado en esta Sección, con una superficie de 25 hectáreas 0916 metros, empadronada con el Nº 6344, lindando al Norte con padrón número 6343; Sur con A.F.E.; Este con padrones N os 6027, 11060, 10517 y 1171, y al Oeste, con padrón Nº 4582; tasado en un total de N$ 13.500,00; y b) una fracción de campo y sus mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el Nº 4582, con una superficie de 51 Hás., 6516 metros; lindando; al Norte, padrones N.os 11.546 y 11 547; al Sur, con AFE; al Este, padrón Nº 6344 y Oeste, con padrón Nº 8865 Tasado en un total de N$ 26.500.00.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por Ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y c) Que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos de la publicación de los edictos. — Fray Marcos, 28 de junio de 1977. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) N$ 288.00 15|pub. 12913 Jl.14-v.ag.4.

# MALDONADO

**MANUEL BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON 8368. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2865|974) se hace saber al público que el día 5 de agosto de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil, con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2.000.00, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Padrón 8368, manzana 1416 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 600 metros cuadrados con frente de 17 metros al este a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los honorarios del martillero, serán de parte del comprador.

3.o) Que no se encuentran agregados los títulos del bien y a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado julio 4 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 11699 Jl.7-v.jl.28.

---

**MANUEL BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal contra PADRON 8307 (Punta del Este) (Ficha 2732.974), se hace saber que el día 5 de agosto de 1977, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, al martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, procederá al remate del bien inmueble ubicado en la Primera Sección de Maldonado, Padrón 8307. Manzana 1415 de un área de 600 metros cuadrados con frente de 20 metros al norte, a pasaje de 12 metros con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo fue de N$ 2.160.00.

Se deja constancia que no existen antecedentes del bien; que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración, así como los del remate, serán de cuenta del comprador

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor — Maldonado, julio 4 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 11697 Jl.7-v.jl.28.

---

**HUGO BERTACCHI BLANCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra SOLER VILARDEVO JOSE MARIA Juicio ejecutivo". (Ficha 537| 974) se hace saber que el día 1º de agosto de 1977, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, el martillero Hugo Bertacchi Blanco, procederá al remate del bien inmueble ubicado en (Punta del Este) Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 570, padrón Nº 1109, de un área de 275 metros cuadrados al S.E. calle Copiapó 10 metros y al N.E. calle Arica con 27 metros 50. Por la base de las 2|3 partes de su tasación total, que lo fue de N$ 26.448.00. Se deja constancia que no existen antecedentes del bien, que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración así como los del remate lo serán de cuenta del comprador

Se habilita a efectos de las publicaciones la feria judicial menor — Maldonado. 25 de junio de 1977.. — A. Roberto Borges. Actuario.

20). N$ 162.00 15|pub. 12323 Jl.6-v.jl.27.

---

# PAYSANDU

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. Podchibiakin. Nicolás c| LAUYE. SALVADOR "Juicio ejecutivo" (Ficha A N.o 107|1976) se hace saber que el día martes 23 de agosto de 1977 a las 15 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de los 2'3 de su valor real (N$ 1.089.00) de la fracción de terreno sus construcciones y mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, quinta N.o 316 A de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre padrón N.o 8.200 ubicado en calle Guayabos entre José de San Martín (ex Tropas) y N.o 44 (Proyectada Sur) y cuya superficie es de 270 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,60 o|o (incluido IVA) de comisión de rematador; b) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) El título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. Ha sido habilitada la presente feria a los efectos de su publicación. — Paysandú, 6 de julio de 1977. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 12804 Jl.13-v.ag.3.

---

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Goldemberg, Elisa y Wollheim c| BARCELO, CARLOS "Juicio ejecutivo" (Ficha A N.o 89|1976) se hace saber que el día lunes 29 de agosto de 1977 a las 15 horas en el lugar donde se encuentran depositados (Pereda N.o 873) se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes que se detallan: 1 televisor marca RCA Víctor 23 pulgadas con mesa de hierro niquelada con elevador de voltage y antena portátil (valor tasación N$ 870.00); 1 turbocirculador marca Punktal tres velocidades (valor tasación N$ 140.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma como así también el 3 o|o de impuesto municipal y 15 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. Ha sido habilitada la presente feria a los efectos de su publicación. — Paysandú, 6 de julio de 1977. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) N$ 120.00 10|pub. 12805 Jl.13-v.ag.3.

# 21—Segundas Copias

# MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ISABEL AMEGLIO de GRONDONA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de declaratoria autorizada por el Esc César Riviere de fecha 30 de diciembre de 1974 por la cual se procedió a hacer la declaratoria de dominio por la cual la compareciente asumió la titularidad de los inmuebles de Ibaití S. A., que se pasan a detallar:

Padrón N.o 4717 con una superficie de 225 metros cuadrados 96 con 12 metros, 16 centímetros de frente al S.O. calle Bartolomé Mitre donde sus puertas tienen los Nros. 1368, 1370, 1372, padrón N o 13.970 con una superficie de 139 metros cuadrados con frente a N.E. 8 metros, 58 centímetros a la calle Fernández Crespo y cuyas puertas tienen los Nros. 1875 y 1879, padrón N o 7457 con una superficie de 124 metros cuadrados 54 con 11 metros 55 centímetros de frente al O. calle Yí donde su puerta tiene el N.o 1554, padrón N.o 13.969, con una superficie de 173 metros cuadrados 88 con frente de 14 metros 22 centímetros al N.E., a la calle Fernández Crespo, unidad horizontal padrón matriz 21.177 con una superficie de 401 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y frente al S.E. de 10 metros a la calle Colonia cuyas puertas tienen los Nros. 2081 y 2083. De este inmueble incorporado al régimen de propiedad horizontal le pertenecen: I) Unidad padrón 21.177-003 con superficie total de 55 metros cuadrados 70; II) Unidad padrón número 21 177-004 con una superficie total de 56 metros cuadrados 48; III) Unidad padrón 21.177-005 con una superficie total de 70 metros cuadrados 37 Acceden a las unidades referidas su cuota parte de derechos que le corresponden de acuerdo al Reglamento de Copropiedad de dicho edificio, otorgado el 15 de febrero de 1974 por el Esc Riviere

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se hace constar que existe habilitación de feria Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, junio 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) N$ 228.00 10|pub. 12537 Jl.6-v.jl.20.

---

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GERMAN de ERLATZ, ADELA L. y otro. "Expedición de segunda copia" (Ficha 264,977), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de: a) Hijuela correspondiente a Juan Bautista Germán Cánepa, de la partición de los bienes del causante Santiago Germán, autorizada por el Esc. Raúl Barbot el 23|I|914, por la que se adjudica a aquél: fracción de campo, Primera Sección Judicial de Colonia empadronada actualmente Nº 2484 mayor área, superficie: 4 cuadras, 3119 varas; y b) escritura autorizada por Esc. Eduardo Moreno el 30|IV|914, por la que, Pedro y Francisco Germán Cánepa vendieron a Juan Bautista Germán Cánepa, fracción de campo, Primera Sección Judicial de Colonia, empadronada actualmente número 2484 mayor área, superficie 6 Hás., 3633 metros 38 decímetros. — Habilítose la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 29 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

21) N$ 96.00 10 pub 12275 Jl 11-v.jl.25.

---

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: MAIMANN, AARON "Segunda copia de escritura" (Ficha 478|972), se hace saber que ante esta sede, se presentó el señor Aarón Maimann, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 16 de febrero de 1963, autorizó el Esc Hugo Pérez Montero por la cual el compareciente, siendo casado con Paulina Terkiel, compró a "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este Sociedad Anónima", dos solares y sus mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Barrio Nuevo Cantegril, empadronados en mayor área con el Nº 3694, señalados como solares 2 y 3 de la manzana 105, en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de junio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 555, con una superficie de 725 metros 93 decímetros y 839 metros 58 decímetros respectivamente, que en conjunto se deslindan así: 29 metros 20 centímetros de frente al Sur a calle 17 metros que separa de la manzana 108; 31,34 metros al Este, de frente, por ser esquina, a calle 17 metros que separa de la manzana 106, estando unido este frente con el primero de los indicados por ochava curva de 11 metros 79 centímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Habilitándose la feria judicial menor. a éstos efectos. — Maldonado, 20 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 12324 Jl.6-v.jl.20.

---

# SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
**DIRECCION DE CEMENTERIOS**
**Aviso**

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora ASCENCION DIAZ PEREZ solicitando segundas copias del nicho N.o 198 del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de Francisco Díaz.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 87.00 10|pub. 12866 Jl.14-v.jl.28

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**LADRILLOS S.R.L.**

Contrato: 29 junio 1977.
Registro Público de Comercio N.o 436 F.o 1522 L.o 1.
Socios: MARIA ELENA GIMENEZ de PERTZEL y JORGE IUSIM.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Fabricación materiales de construcción. Importaciones-exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12800 Jl.12-v.jl.26.

**INTEC PRODUCCIONES S. R. L.**

Contrato: 1º de marzo de 1977.
Inscripción: Nº 167, F.o 691, libro Nº 2.
Socios: Guillermo Del Monte Martínez; Osvaldo Luis Pereira Curbelo y Miguel Angel Livenich Viera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 10.000,00 aportado partes iguales.
Objeto: Taller de tornería y matricería; fabricación y distribución de productos plásticos, metálicos y otros; Importación y exportación y toda actividad vinculada al ramo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos de los socios indistintamente
22) N$ 116.00 10|pub. 13009 Jl.19-v.ag.1º

**LA TUERCA LTDA.**

Contrato privado de junio 27 de 1977.
Registro de Comercio: Nº 464, folio 1627 libro 2 de Contratos el 1º de julio de 1977.
Socios: Miguel Caruso 66,67 o|o y Eduardo De la Puente 33,33 o o.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Ferretería y venta de repuestos.
Administración y uso de la firma: ejercida por el señor Miguel Caruso.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 13004 Jl.19-v.ag.1º

**FANACU S. R. L.**

Contrato 1.o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 381, folio 1346 libro 2.
Socios: ESTHER PRESA de LORENZI, JORGE ALBERTO LORENZI y MIGUEL ANGEL LORENZI.
Objeto: Explotación: en giro metalúrgico y anexos, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: dos de los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 12438 Jl.19-v.ag.1.o.

**ELCE LIMITADA**

Contrato; 9 marzo 1977.
Inscripción: N.o 162 F.o 576 L.o 1 Registro de Comercio.
Capital: N$ 6.000.00 aportes iguales.
Socios: ELBA FROS y CELIMA QUINTANA.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Comercialización artículos tienda, mercería, bazar, plásticos, fantasías, escolares, librería, papelería, juguetería y anexos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12794 Jl.12-v.jl.26.

**CENTRO TECNICO DE CAPACITACION (CETEC LIMITADA)**

Constituida por documento privado del 12 de junio de 1977.
Socios: MARY SONIA VIERA y MARIA ELBIA VIERA de SILVEIRA.
Domicilio: Paraguay 1321 esc. 401, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Enseñanza de idiomas, ciencias, artes, oficios, técnicas, etc.
Capital: N$ 1.000.00 aportados así: Mary Sonia Viera N$ 900.00 y María Elbia de Silveira N$ 100.00.
Administración: Mary Sonia Viera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 452 F.o 1587 L.o 2 de Contratos el 29 de junio de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 12770 Jl.12-v.jl.26.

**PALERMO Y ALONSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 28 de junio de 1977.
Registro Comercio: N.o 447 al F.o 1573 del L.o N.o 2.
Socios: LUIS PALERMO DE LEON y ELBIO FELIX ALONSO LANARO.
Objeto: Todo acto o negocio, exportar, importar, dar y tomar representaciones; todo acto conexo con los anteriores y todo lo que pueda realizar una persona física capaz.
Domicilio: Montevideo, Carlos María Ramírez 299.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Plazo: Dos años.
22) N$ 116.00 10|pub. 12793 Jl.12-v.jl.26.

**CINE MIAMI S.R.L.**

Contrato: 7 de junio de 1977.
Inscripción: Nº 40, Fº 1394, libro 1 de Contratos.
Socios; BENILDE LOPEZ GUTIERREZ, FERNANDO MIGUEL MOLINA, VICENTE EDUARDO GALARDO, ALEJANDRO DEL BENE.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Exhibición de películas cinematográficas y espectáculos públicos.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administradores: Vicente Eduardo Galardo y Alejandro Del Bene.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12664 Jl.12-v.jl.26.

**DITAP LTDA.**

Constituida por documento privado del 23 de junio de 1977.
Socios: OSCAR MORENO de SANTIAGO y MICHELE PAOLINO GATTO.
Objeto: Distribución de tapas y envases metal y toda actividad directamente o indirectamente vinculada al ramo. Industrialización, comercialización, etc
Domicilio: Plaza Independencia 717, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 437, Folio 1535, Libro 2, Contratos, el 24 de junio de 1977.
22) N$ 87.00 10 pub. 12536 Jl.8-v.jl.22.

**EL RINCON DE LOS RECUERDOS LTDA.**

Constituida por documento privado del 31 de mayo de 1977.
Socios: María Elida Cogo Molina y Teodoro Alberto Cuello Rabasquino.
Domicilio. Sarandí 511, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, consignación de antigüedades y bazar.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 2.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 413, Fº 1441, Lº 1 de Contratos. el 22 de junio de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 12304 Jl.6-v.jl.20.

**SUREÑA LTDA.**

Contrato: 9 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1977 con el Nº 390 al folio 1022 del libro 1.
Socios: PEDRO SAINT GIRONS PESCETTO y WASHINGTON ALVARIZA.
Domicilio: Avda. Brasil 2709, Apto. 16.
Administración: Washington Ricardo Alvariza.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) aportado en efectivo por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 12321 Jl.6-v.jl.20.

**A. R. LTDA.**

Contrato: 1º de julio de 1972.
Socios: ANGEL ROMERO SILVA y ANGELA SILVA de ROMERO.
Capital: N$ 500,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31|7|72 prorrogable automáticamente.
Objeto: empresa constructora y otros.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Registro comercial Nº 39, folio 150 al 154, tomo 11. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 87.00 10|pub. 12325 Jl.6-v.jl.20.

**CAÑOS DE CEMENTO LTDA.**

Contrato: 14 de julio de 1972.
Socios: ANGEL ROMERO SILVA y ANGELA de ROMERO.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31|7|72 prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de artículos de cemento para la construcción y otros.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Registro Comercio: Nº 38, folio 145 al 149, tomo 11. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 12326 Jl.6-v.jl.20.

**ERRETE ASOCIADOS S.R.L.**

Contrato: 20 de abril de 1977.
Socios: NELSON TRUJILLO y JUAN REYES.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 256, Folio 910, Libro 2.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Ediciones y publicidad.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10 pub. 12550 Jl.6-v.jl.20.

**PROPULSORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Razón Social: Propulsora S.R.L.
Contratos, el 17 de junio de 1977.
Registro: N.o 394, Folio 1312, Libro 1.
Socios: GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY y HOMERO PEREZ NOBLE.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 45 años.
Objeto: Restaurant Bar, Parrillada, Heladería y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12526 Jl.6-v.jl.20.

**POLLPLAST S.R.L.**

Contrato: 8 de julio de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de julio de 1976, N.o 494, Folio 1740, Libro 1 de Contratos.
El 27 de agosto de 1976. N.o 620, Folio 2106, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE E. CALVO, RICARDO J. ZANINI y JORGE M. de LEON.
Capital: N$ 300.00 aportado por partes iguales.
automáticamente.
Objeto: Distribución de plásticos en general
Administración. Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por igual tiempo
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10 pub. 12718 Jl.11-v.jl 25.

**EDIVENT S.R.L.**

Constitución 24|v|75
Inscripción: 18|vi|975, N.o 343, Folio 1204, Libro 2.
Registro Comercio.
Socios: ALFREDO FERRARA, RUBEN GOMEZ, TERESITA FALCON.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución, edición, libros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ferrara.
22) N$ 58.00 10|pub. 12706 Jl.11-v.jl.25.

**JOSE HUMBERTO ELORGA S. R. L.**

Contrato: 24 de junio de 1977.
Registro: Nº 51, folios 203 y 207, legajo 8.
Capital: N$ 36.000.00.
Socios - Aportes: José Humberto Elorga Ibarra N$ 24.000,00; José Eduardo Elorga de Palleja N$ 4.800,00; Walter Martínez dos Santos N$ 4.800.00; Ricardo Alberto Curuchet Santarcieri N$ 2.400.00.
Plazo: 10 años prorrogable períodos de 5 años.
Domicilio: ciudad de Florida.
Objeto: realización de remates públicos, explotación de locales, ferias, intermediación en todas sus formas.
22) N$ 87.00 10|pub. 12639 Jl.8-v.jl.22.

**F. SIMONE LTDA.**

Contrato: 16 de mayo de 1977.
Registro Comercio: 26 de mayo 1977, N.o 298, Folio 1068, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: MARIA TURTURIELLO N$ 900.00 y AIDA SILVA, resto
Administración: Turturiello o Silva con Turturiello.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12710 Jl.11-v.jl.25.

**LA PALMA S.R.L.**

Contrato: 8 de junio 1977, Insc. N.o 426, Folio 1497, Libro 2.
Plazo: 30 años.
Socios: GUILLERMO, JESUS. FERNANDO, JOSE FERNANDEZ ALONSO y MANUEL FOSADO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Adm.: Guillermo Fernández o Manuel Fosado.
Objeto: Panadería, afines.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12709 Jl.11-v.jl.25.

**ARRILLAGA Y CASTELLANOS S.R.L.**

Contrato; 27 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 17 folio 68 al 71.
Socios: HECTOR EDUARDO ARRILLAGA SIMPSON y JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI.
Objeto: Administraciones, mandatarios, comisiones, representaciones, actividades inmobiliarias, consignaciones, seguros, importación y exportación. financiaciones, actividades industriales, transportes, turismo, remates, adquisición, enajenación y arrendamientos de inmuebles, etc.
Capital: N$ 500.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 12665 Jl.8-v.jl.22.

**FANACOA S.R.L.**

Socios: ROBERTO GUARROZ FERNANDEZ, WALTER PERAZA SACCO y JUAN J. GONZALEZ SAVIO.
Objeto: Elaboración, fabricación, compraventa de artículos de cuero, materiales sintéticos, similares y afines. Su exportación e importación; así como la de todas las materias primas y productos elaborados y semielaborados relacionados con aquellos.
Capital: N$ 6.000.00 integrados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Constituida: 18 junio 1977.
Domicilio: Félix Olmedo 3732.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: N.o 409, F.o 1427, Libro 1 Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 12663 Jl.8-v.jl.22.

**KENTUCKY S. R. LTDA.**

Contrato: 1º de junio de 1977.
Registro de Comercio: inscripto con Nº 42, folio 123 al 128 del tomo 16.
Socios: HUGO BERTACCHI BLANCO Y SUSANA CARDOZO GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: dos años desde 1|6|977 prorrogable

Administración: Hugo Bertacchi Blanco.
Objeto: Explotación bienes inmuebles, consignaciones, corretajes, manufactura, industrialización, etc.
22) N$ 116.00 10.pub. 12557 Jl.7-v.jl.21.

## MEÇLAR LTDA

Contrato: 30 de mayo de 1977.
Registro de Comercio: Nº 378, folio 1.336, libro 2 Contratos.
Capital: N$ 25.000,00
Socios: Aportes: Ronald Mark Bloom nuevos pesos 8.500,00; María Bregante N$ 8.500,00 y Américo Cestau:, N$ 8.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección, venta artículos en lana, tela, cuero, afines, exportaciones, importaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por Ronald Bloom y uno de los otros socios.
22) N$ 87.00 10;pub 12565 Jl.7-v.jl.21.

## MAZAMCUER LTDA.

Otorgamiento: 15 de junio de 1977
Socios: OSVALDO CASTELLI ESILDIO TOMASINI y CRISTINA ARROSPIDE de CHABOT
Capital: N$ 25.000.00.
Duración: 10 años prorrogable.
Objeto: Comercio en general, barraca de frutos del país y exportación
Administración: O. Castelli a sola firma o E Tomasini y Sra. Arrospide de Chabot conjuntamente.
Inscripción Registro de Comercio: 29 de junio de 1977, N.o 448, Folio 1577, Libro N.o 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10;pub. 12522 Jl.13-v.jl.27.

## ROSTEL LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 415 F.o 1458 L.o 2.
Socios y capital: Ovsey Rosenblum, Nélida Isabel Telechea de Rosenblum; María Elvira, María Luisa y María Carolina Rosenblum; N$ 3.200,00, N$ 3.200,00, N$ 2.000,00, nuevos pesos 2.000,00 y N$ 2.000,00 respectivamente.
Objeto: En especial explotación de fuentes de agua mineral; en general artesanía, industrialización, comercialización, importación, exportación, compraventa de muebles e inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Telechea de Rosenblum conjuntamente con una de sus hijas: María Elvira, María Luisa o María Carolina Rosenblum.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 3625 Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 12813 Jl.13-v.jl.27.

## REVESTIMIENTOS CAPOFERRI S.R.L.

Contrato: 29 junio 1977.
Inscripción: N.o 438 F.o 1529 L.o 1.
Socios y aportes: PEDRO CAPOFERRI MILESI N$ 1.800,00 y ELSA HERNANDEZ TRUJILLO N$ 200.00.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Revestimientos edilicios y comercio general.
Administración: Pedro Capoferri.
Plazo: Cinco años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 12812 Jl.13-v.jl.27.

## INDUSTRIAS LACTEAS PANDO S.R.L.

Contrato el 15 junio 1977.
Razón social: Industrias Lácteas Pando SRL.
Inscripción: N.o 88 folio 232|235 año 1977. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JULIO CESAR LEAL COSTABEL; MABEL LORELEY NEGRONE PADRON y EDWARD OCTAVIO LEAL NEGRONE.
Objeto: Industrialización de leche y sus productos así como su comercialización.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por terceras partes.
Administración: Mabel Loreley Negrone Padrón.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: 7.a sección judicial de Canelones.
22) N$ 116.00 10|pub. 12810 Jl.13-v.jl.27.

## AVANCE S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro el 16 de junio de 1977 con el N.o 5 del F.o 13 al F.o 16 del libro Contratos.
Socios: ARLINGTON GONZALO COTDEMIEY del PALACIO; NEVILLE NADIR GAUTHIER GARDIOL; LUIS RAMON MEYER PINO; DARWIN ROQUE MERINO del PALACIO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Young (Río Negro).
Administración: Arlington G. Cotdemiey del Palacio actuando conjuntamente con cualquiera de los restantes socios fundadores.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías. Importación y exportación.
Plazo: Hasta el 31 de mayo de 1981: prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.--
22) N$ 145.00 10|pub. 12803 Jl.13-v.jl.27.

## DANNY'S FILM LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1974.
Registro de Comercio: N.o 629, folio 2293, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.300,00.
Socios y aportes: DANIEL NACHAJON nuevos pesos 1.100.00 y ROSA LEVI DE NACHAJON N$ 200.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Dist. cinematográfica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Nachajon.
22) N$ 58.00 10|pub. 12344 Jl.13-v.jl.27.

## FAR EAST TRADING CO. LTD.

Contrato: 1.o de julio de 1977.
Socios: YUN SIAN LI LU y NIBIA PDRON de LI.
Objeto: Representaciones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.00.
Aportes: 80 o|o y 20 o|o respectivamente.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Inscripción: N.o 443, folio 1547, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub 12842 Jl.13-v.jl.27.

## MAGIC FORM LTDA.

Contrato privado del 11 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1977 con el N.o 225 a F.o 803 del Lib o N.o 2 de Contratos.
Socios: DAVID ACHER COHEN, SALVADOR ACHER COHEN y SAMUEL STOLARSKI LOSZ.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales
Objeto: Fábrica de prendas de vestir y lencería.
Administración y uso de la firma social: Samuel Stolarski conjuntamente con David Acher o Salvador Acher
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años cada uno.
22) N$ 116.00 10|pub. 12564 Jl.7-v.jl.21.

## AGROFERTIL LTDA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social otorgado 16 de junio de 1977
Inscripto: Registro Comercio Canelones N.o 79, Folios 270.274, Libro de Contratos, 25 de junio de 1977.
UMBERTO PEDRO FRANCISCO RUGGERI TABOADA, cedió todas sus cuotas sociales a JUAN ANTONIO GORDANO GUERRA y ALMA ESTHER BELHOT BELLINI de GORDANO, quienes quedaron como únicos socios
Se modificó Administración, que será ejercida solo por el socio Juan Antonio Gordano Guerra.
22) N$ 116.00 10|pub. 12612 Jl.7-v.jl.21.

## IMPORTACIONES O. C. LTDA.

Contrato: 21 junio 1977.
Inscripción N.o 419, Folio 1474 Libro 2.
Socios: WALTER CASTRO BONINO y HORACIO OREIRO PADULA
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra-venta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración Walter Castro y Horacio Oreiro indistintamente
22) N$ 58.00 10|pub. 12611 Jl.7-v.jl.21.

## ARTESANIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1977
Inscripción: N.o 420, folio 1471 del libro 1.
Socios: GUILLERMO VESCOVI DARIZCUREN, SERRANA MARTINEZ de VESCOVI, FEDERICO HEUER NOTAROBERTO, ISABEL MILLER de HEUER
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Bartolomé Mitre N.o 1324.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 6.000 00
Objeto: Compra y comercialización de todo tipo de mercadería y en particular de cuadros, botones, fantasías, artículos de mercería y similares.
22) N$ 87.00 10|pub. 12260 Jl.7-v.jl.21.

## ABRASIVOS LIMITADA

Por instrumento privado de 7 de enero de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122 al Folio 449 del Libro N.o 2 de Contratos el 17 de marzo de 1977, se incorporaron como nuevos socios los señores JESSIE WARREN de MARRIOTT, JOHN RICHARD MARRIOTT y FELICITY MARY MARRIOTT, se aumentó el capital social a N$ 10.000 00 correspondiendo N$ 2.000.00 a cada socio; y se estableció que la administración estará indistintamente a cargo de los socios John Marriott y John Richard Marriott.
22) N$ 116.00 10|pub. 12098 Jl.7-v.jl.21.

## BIANCHETTI LTDA.

Contrato del 18 de junio de 1977, inscripto el 22 de junio de 1977 con el N.o 422, Folio 1484, Libro 2 de contratos
Socios: JOSE LUIS BIANCHETTI VIGNOLY y ALBERTO POSE GOMEZ.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
Domicilio: Galicia 1074.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: Alberto Pose Gómez.
22) N$ 87.00 10|pub. 12608 Jl.7-v.jl.21.

## ISLEÑA S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 433, Folio 1512, Libro 1.
Socios: JUAN BASOA DOMINGUEZ, LUIS ALBERTO SUAREZ FUSILARIO y JORGE EDUARDO SUAREZ FUSILARIO.
Capital: N$ 12.052.00 aportado en partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Jorge Eduardo Suárez Fusilario.
Objeto: Panadería y venta de comestibles.
22) N$ 87.00 10|pub. 12607 Jl.7-v.jl 21.

## ESTUDIO RUBEN ALVAREZ S. R. L.

Contrato: 30 de abril de 1975.
Inscripción: Nº 283, folio 989, libro 2.
Capital: N$ 2.000,00 (partes iguales).
Socios: Andrés Ruben Alvarez Correa; Walter N Taboas Alvarez, Eduardo Unger; Hugo A. Taboas Alvarez y Aníbal Filloy Costa.
Objeto: Estudio Comercial; Administración de Propiedades; Contabilidades.
Domicilio: Cno. Maldonado 4950.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 12899 Jl.14-v.jl.28.

## CAMPO HNOS. S. R. L.

Transformación de S. A. en S.R.L. resuelta por asamblea de fecha 27 de abril de 1973, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de abril de 1974, Nº 199, Fº 734, libro 2.
Socios: Evaristo y Raúl Campo Feijóo.
Objeto: Herrería de obras y afines o similares
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300,00 aportados por partes iguales
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 12877 Jl.14-v.jl.28.

## LORENZO Y CHREMPACZ

Por documento de 31 de mayo de 1977, inscripto Registro Público de Comercio Nº 378, Fº 1 311, libro 1, el 15 de junio de 1977.
Se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada
Socios: ESTHER RODRIGUEZ MENDEZ y CARLOS CHREMPACZ.
Denominación: Carter Limitada.
Razón social: "Lorenzo y Chrempacz".
Capital: N$ 10.000,00; 10 cuotas de N$ 1.000,00 5 cuotas cada socio
Objeto: Comercio, confección de prendas de vestir en general.
Plazo: dos años. Al segundo año cualquier socio puede retirarse.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116 00 10|pub. 12862 Jl.14-v.jl.28.

## CERVECERIA MONTEVIDEO LIMITADA

Constituida por documento privado del 3 enero 1977.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI DEL CAMPO y CASIMIRO WASILEWSKI SZISKOWSKI
Objeto: Gastronomía en general, venta, distribución, representaciones, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier tipo de bienes muebles, etc.
Domicilio: Mnotevideo
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma: Juan Carlos Sartori, en obligaciones no mayores de N$ 2.000
Inscripción: N.o 59, Folio 201 del Libro 1, de Contratos el 26 de enero de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 12587 Jl.7-v.jl.21.

## MARTINEZ Y FRANCO S.R.L.

Establecida con panadería en Solymar Canelones disolución total: 30 de mayo de 1977.
Acreedores por obligaciones asumidas por la sociedad representada por sus únicos socios integrantes actuando conjuntamente Art. 4.o Contratos presentarse en Escribanía Dr. Oks Juncal 1395 Esc. 10 Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12962 Jl.15-v.jl.29.

## PANIFICADORA SOLYMAR S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: N.o 74; F.o 251; L.o 4; Año 1977. Reg. Público Comercio Canelones.
Socios: ELBIO y ROBERTO MARTINEZ.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización productos alimenticios.
Domicilio: Solymar. Canelones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 12963 Jl.15-v.jl.29.

**FAIN LTDA.**

Constituída por documento privado del 20 de junio de 1977.
Socios: ARTURO INGOLD RUBIO y LAZARO WULF FALKAS.
Objeto: Industrialización, compraventa, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 442, folio 1541. del libro 1 de Contratos el 4 de julio de 1977
22) N$ 87.00 10|pub. 12945 Jl.15-v.jl.29.

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 155.146. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Billy Fox por China National Native Produce and Animal By-Products Import and Export Corporation, Shanghai Tea Branch (China) solicita marca

SPROUTING

clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159 50 10|pub. 12366 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.171. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — S.A.M.I.C. (Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada) (Montevideo) solicita marca FENOFILM clases 8-19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12766 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.251. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Alejandro Labacá por Zelik Broder (Uruguay) solicita marca BEN CASEY clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12675 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.185 — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Resil S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:

clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10,pub. 12839 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.180. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Productos Farmacéuticos Dr Gray Saci (Argentina), solicita marca: HIPNOPENTO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 ) N$ 29.00 10|pub. 12835 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.179. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Productos Farmacéuticos Dr. Gray Saci (Argentina), solicita marca: LIGNOCAINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12836 Jl.13-v.jl.27.

ACTA Nº 155.313. — Montevideo, 13 de julio de 1977. — Erna Siegmund. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BAMBI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12985 Jl.19-v.ag.1º

ACTA N.o 155 306. — Montevideo, 11 julio 1977. — Billy Fox por Baxter Travenol Laboratories, Inc. (USA). solicita marca TRAVASOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12988 Jl.19-v.ag.1º

ACTA N.o 155.3'2 — Montevideo, 13 julio 1977. — Oscar Bacot por Celoprint S. A. (Montevideo). solicita marca PLASPEL, clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10'pub. 12987 Jl.19-v.ag.1º

ACTA Nº 155.307. — Montevideo, 12 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Castera Hnos. S.R.L., (Montevideo), solicita marca

SÃO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12989 Jl.19-v.ag.1º

ACTA Nº 155.314. — Montevideo, 13 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca

Vasenol
CUIDADO INTENSIVO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 12984 Jl.19-v.ag.1º

ACTA N.o 155.257. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Con esta fecha José Giachello Firpo (Las Piedras ROU) solicita la marca LA CASONA de la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12658 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.227. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca BARRICADE clase 9 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12659 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.271. — Montevideo, 7 julio 1977. Manfredo Cikato por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania), solicita marca;

BYK

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 12960 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 155.308 — Montevideo, julio 12 1977. — Erna Siegmund, por Constructions Metalliques Fillod, S A (Francia), solicita marca

FILLOD

clases 6 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12952 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 155.276. — Montevideo, 8 julio de 1977. — Oscar Bacot por Mario Mirabolano Ltda., (Montevideo), solicita marca TEMPO, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12902 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 155.217. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Billy Fox por James Catto y Company Limited (Gran Bretaña) solicita marca

CATTO'S
Rare Old Scottish Highland Whisky
DISTILLED BLENDED AND BOTTLED IN SCOTLAND
JAMES CATTO & COMPANY LTD. RENFREW, SCOTLAND
PRODUCE OF SCOTLAND

clase 2 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 12672 Jl.8-v.jl.22.

ACTAS N.os 155 260 y 2 502 — Montevideo, 6 julio 1977. — Manfredo Cikato por Francisco José Elices Elorza (Montevideo), solicita marca INTELDATA clases 12, 16 y 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 12956 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 155.270 — Montevideo, 7 julio 1977 — Manfredo Cikato por Dimas de Melo Pimenta S. A Industria de Relogios (Brasil), solicita marca DIMEP clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12957 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 155.291. — Montevideo, 11 julio 1977. — Oscar Bacot por Generación 2001 S.R.L. (Montevideo), solicita marca ATHLETA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12904 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 155.223. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Erna Siegmund por Mario Pérez (Uruguay) solicita marca

clases 6 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 12660 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.275. — Montevideo, 8 de julio 1977. — Jones Cía S. A. por Dalmine S. P. A. (Italia), solicita renovar marca

DALMINE INNOCENTI

clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101 50 10|pub. 12855 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 155.231. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Akt (Alemania) solicita marca

círculo de lectores

clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12799 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 155.261. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Billy Fox por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca




clase 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 12777 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 155.263. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Billy Fox por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca




clase 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10'pub. 12776 Jl 14-v jl.28.

ACTA N.o 155 272 — Montevideo, 7 julio 1977. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo). solicita marca: COOPER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12958 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 155.184. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Resil S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: RESIL, clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12838 Jl.13-v.jl.27.

ACTAS N.o 155.186 y 2.499. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3, 9, 10, 13, 15, 16, 25, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12837 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.183. — Montevideo, 30 de junio de 1977 — Manfredo Cikato por Carrera Herstellung Und Vertrieb Von Sportbrillen Und Sportartikeln Gmbh (Austria), solicita marca:




clases 4, 5, 14, 23, y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 12832 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.182. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Productos Farmacéuticos Dr. Gray Saci (Argentina), solicita marca: PROCANEST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12833 Jl.13-v.jl.27.

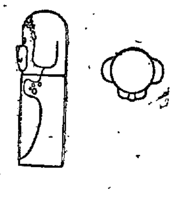
ACTA N.o 155.181. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Manfredo Cikato por Productos Farmacéuticos Dr. Gray Saci (Argentina), solicita marca: ISOPROTERENOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12834 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.249. — Montevideo, julio 6 de 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 12828 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.285. — Montevideo, julio 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 130.50 10|pub. 12819 Jl.13-v.jl.27.

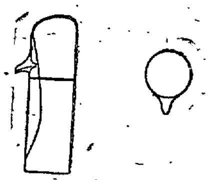
ACTA N.o 155.233. — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CLUB DE LIBROS clases 4, 6, 8, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese dieb días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12724 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.232. — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CIRCULO DE LECTORES clases 4, 6, 8, 12, 16, 18, 19, 23 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12723 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155 201 — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Walter Jones, The Wellcome Foundation Limited (Gran Bretaña) solicita marca ATAK, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.09 10|pub. 12808 Jl.13-v.jl.27.

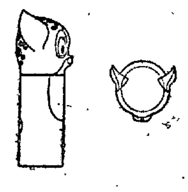
ACTA N.o 155.235 — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DISCOLIBRO clases 4. 6, 8, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12730 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.290. — Montevideo, julio 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España), solicita marca



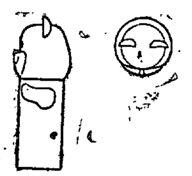
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12820 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.289. — Montevideo, julio 8 de 1977. — Ena Siegmund, por Perfumería Gal Sociedad Anónima (España), solicita marca



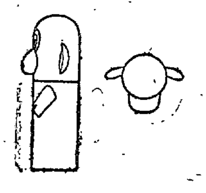
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12821 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.288. — Montevideo, julio 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal Sociedad Anónima (España), solicita marca



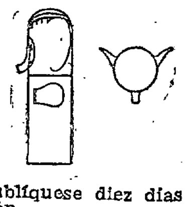
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12822 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.287. — Montevideo, julio 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal Sociedad Anónima (España), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12823 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.286. — Montevideo, julio 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal Sociedad Anónima, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12824 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.284. — Montevideo, julio 8 de 1977 — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca UTICILIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12825 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 155.243. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Kativo Chemical Industries Sociedad Anónima (Costa Rica) solicita marca KATIVO clases 6, 7 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12774 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.168. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Ce Be S.A.C.I.F.I. (Argentina) solicita marca CE BE clases 6-14-19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12764 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.166. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — P. Dubourg por Carlos Bazzani S.A. (Montevideo) solicita marca VITA clases 11-12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12762 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.170. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — S.A.M.I.C. (Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada) (Montevideo) solicita marca DECOR clase 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12763 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.145. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Topol SRL (Montevideo) solicita marca CARREL clases 4-5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12759 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.144. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Topol SRL (Montevideo) solicita marca GIANNI clases 4-5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12758 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.143. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Topol SRL (Montevideo) solicita marca LUCIANO clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12757 Jl.12-v.jl.26.

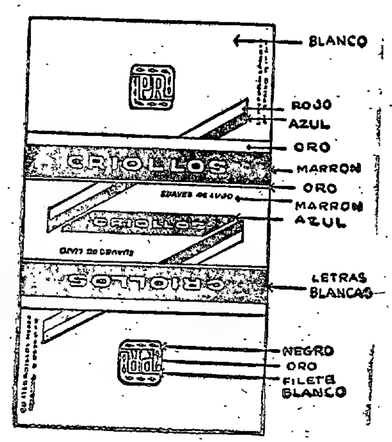
ACTA N.o 155.142. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Topol SRL (Montevideo) solicita marca SAN SIRO clases 4-5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12756 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.264. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca HONDALINE, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12773 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.244. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Oscar Bacot, por Onelis Pereyra De Gini, (Uruguay), solicita marca ONCE ONCE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12772 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.242. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Billy Fox, por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca XAD, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12771 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.265. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca



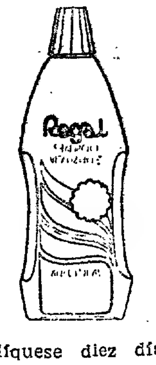

clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 232.00 10|pub. 12778 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.252. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca TEMGESIC, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12785 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.253. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited) (Inglaterra) solicita marca FLENAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29:00 10|pub. 12786 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.131. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Enrique Tato por Cintoplom SACIFI (Argentina), solicita marca CINTOPLOM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12653 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.169. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — P. Dubourg por León Chebi S.A. (Montevideo) solicita marca



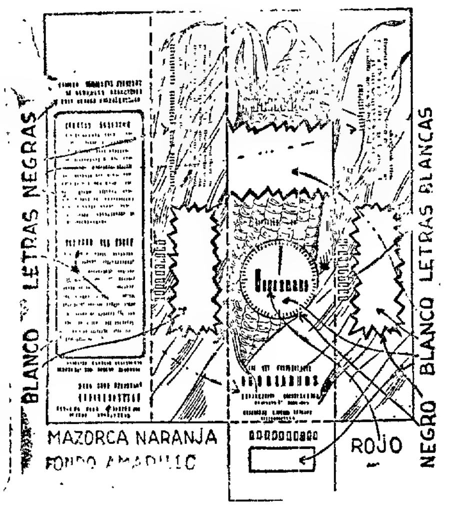
clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 12735 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.269. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Fanacos S. A. (Uruguay), solicita marca BO-LY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12734 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.254. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca MACONDO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12787 Jl.12-v.jl.26.

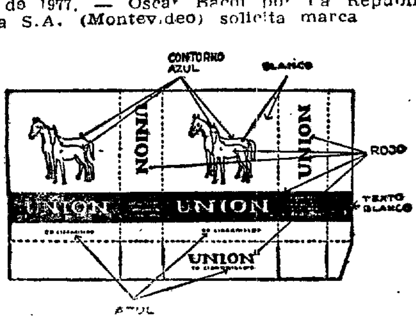
ACTA Nº 155.268. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA), solicita marca RALLY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12788 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 155.262. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Billy Fox, por The Quaker Oats Company (USA), solicita marca




clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 12779 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.266. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca




clase 22 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 12736 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 155.155. — Montevideo, junio 28 de 1977. — Con esta fecha Lincoln S.R.L. (Uruguay), solicita marca FITTIPALDI la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12498 Jl.6-v.jl.20.

ACTO N.o 155.011. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Oscar Bacot, por Jorge Carlos Rodríguez Baldrich y Nilda C. de Rodríguez (Canelones), solicita marca NUEVO MUNDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11122 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.207. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini (Tacuarembó) solicita marca LUIGI clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12670 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.133. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PILISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12652 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.177. — Montevideo, julio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca

ALAS

MADE IN URUGUAY

BY

PARABIAGO

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 217.50 10|pub. 12505 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.277. — Montevideo, 8 julio de 1977. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca MURINCA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12903 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 155.189. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — José D'Argenio Mieres y Fernando J. García Gutiérrez (Uruguay), solicita marca

centromar

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 12631 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.147. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Billy Fox por China National Native Produce and Animal By-Products Import and Export Corporation, Shanghai Tea Branch (China) solicita marca




clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.00 10|pub. 12366 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 155.203. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Jones y Cía S. A. Diatan Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca DIADUR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12555 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.188. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cubalán S. A (Uruguay), solicita renovar marca: CUATRO ESTACIONES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12594 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.172. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIPER clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12595 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 155.192. — Montevideo, 1º de julio de 1977. — Jones y Cía S. A. Clark Equipment Company, (E. U. América), solicita marca BOBCAT, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12554 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 2.497. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Walter Jones por Faraon S. A. (Uruguay), solicita marca ORGANIZACION RIO clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 12500 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.259. — Montevideo, julio 8 1977. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca KENOXEL CELSIUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 12725 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.237. — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina), solicita marca HARRISON clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12726 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.258. — Julio 6 1977. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) Montevideo, solicita marca: ALL TRACTION clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12727 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.234. — Montevideo, junio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CIRCULO DE LIBROS clases 4, 6, 8, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12728 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.235. — Montevideo, julio 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Bertelsmann Aktiengesellchaft (Alemania), solicita marca CLUB DE LECTORES clases 4, 6, 8, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12729 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.202. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca SUCCESS en clases 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12678 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.246. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Jones y Cía. por Metalúrgica Aitec S.A. Rep. Argentina solicita marca AITEC clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12679 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 155.208. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini (Tacuarembó) solicita marca GRAN DIABLO clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12669 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.294. — Montevideo, 11 de julio 1977 — Jones Cía S. A. Gruner ± Jahr Aktiengesellschaft y Co. (Alemania), solicita marca

GEO

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12853 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 155.293. — Montevideo, 11 de julio 1977. — Jones Cía. S. A. Gruner ± Jahr Aktiengesellschaft y Co Alemania), solicita marca GEO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12854 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 2.500. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Trame Ltda. (Montevideo) solicita marca MERCADO GRAFICO clase 26 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. [illegible] Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.175. — Montevideo, junio 29 de 1977 — Con esta fecha S & M Ltda. (Uruguay), solicita marca ORLY de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12528 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.178. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca NUTRISUD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12504 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.193. — Montevideo, julio 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Duque Hnos. (Uruguay), solicita marca FOSFORITO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12524 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 2.503. — Montevideo, 11 de julio 1977. — Jones & Cía. S. A. Idala Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SI LA IDEA ES PERNIGOTTI — LA FIESTA ES PARA TODOS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12852 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 155.298. — Montevideo, 11 julio 1977. — Erna Siegmund, por Alejandro J. Cammarota S. A. (Uruguay), solicita marca DOBLE DOS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12908 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 155 198. — Montevideo, 1.o julio 1977. — Ruben Arrolli por Topol S.R.L., (Montevideo), solicita marca TOPOL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12880 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 155 200. — Montevideo, 1.o julio 1977. — Plastiducto S. A. y José Meiras Moreira (Montevideo), solicita marca MIMBREPLAST, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12878 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 155.199. — Montevideo, 1.o julio 1977 — Ruben Arrolli por Topol S.R.L. (Montevideo), solicita marca ARIZONA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12879 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 155.241. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca PHONE-MATE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12933 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 155.322. — Montevideo, julio 13 de 1977. — Severino Angel Ginola (Uruguay), solicita la marca DEL ANTIGUO TONEL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12951 Jl.15-v.jl.29.

## 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.084. — Montevideo, 1º de julio de 1977. — P. Dubourg por Steel S.R.L., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 12761 Jl.12-v.jl.26.

ACTA Nº 1.085. — Montevideo, 1º de julio de 1977. — Ruben Arrolli por Promoven Limitada (Montevideo), solicita modelo: "Destapador de tapas corona" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12755 Jl.12-v.jl.26.

ACTA U 256. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot, por Alvaro Canessa y Ramón Bello (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para 'Cortina Mosquitero". — De acuerdo a la ley N.o 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12506 Jl.6-v.jl.20.

ACTA U 257. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Máquina distribuidora de productos granulados" — De acuerdo a la ley N.o 14.549. — Se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12507 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 20.454. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Gorki Silvetti (Uruguay), solicita patente de invención para: "Calzado calefaccionado y refrigerado", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12455 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº U 260. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Magdalena Cafaro Rama y Enrique T. Frois Villarreal (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Envase con válvula vertedora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12553 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº U 245. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Divino E. Vivas (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Cenicero", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12566 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº U 261. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Carlos Koci Jirecek (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina secadora de granos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12567 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o U 252. — Monevideo, junio 28 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Bernardo Srulevich (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo eléctrico para combatir insectos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12592 Jl.7-v.jl.21.

ACTA U 255. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Antonio Cortizas Deibe (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo aplicable a juguetes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12593 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 1.086. — Montevideo, julio 4 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Interifa S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Porrón". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12579 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 20.324. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Manfredo Cikato por Impresos Ratativos Sacif (Argentina), solicita patente de invención: "Formulario contínuo transformable en sobre". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12831 Jl.13-v.jl.27.

ACTA Nº 20.363. — Montevideo, 10 de enero de 1977. — Luis Vayra (Uruguay), solicita patente invención: "Dispositivo de seguridad para soldadora a gas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 12802 Jl.13-v.jl.27.

ACTA Nº 20.452. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Arturo Omar Pereira (Buenos Aires) solicita patente de invención para "Mejoras en electrobombas", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12922 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº U 259. — Montevideo, 1º de julio de 1977. — Alejandro Labacá por Ignacio M. Píriz (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Puntil plano para trabajo artesanal del vidrio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12935 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o U 271 — Montevideo, julio 13 de 1977. — José A. Fontana (Uruguay), solicita patente de Modelo de utilidad: "Tranvía eléctrico" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12942 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 20.465. — Montevideo, 11 de julio 1977 — Julio César González (Uruguay) solicita patente de invención para: "Guía electrónico", según ley N.o 10 889, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12856 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 1.054. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Fundimetal Sacif (Argentina), solicita modelo "Cajón apilable para el transporte de pescados". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 12881 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 20.433 — Montevideo, mayo 13 de 1977 — Enrique Tato por Sulene Sacile (Argentina), solicita patente de invención "Nuevo producto esponjoso constituído por una sustancia espumable, capaz de brindar un material alveolar, y una estructura reticular fibrosa tridimensional, incorporada a la misma" denunciando prioridad patente argentina (Ac. 263.437 - 28|5|976). — De acuerdo con la ley N.o 10.089, publíquese. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 12883 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 20.384. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Fundimetal Sacif (Argentina), solicita patente para "Cajón para transporte de pescado". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 12882 Jl.14-v jl.28.

ACTA N.o U 266. — Montevideo, julio 8 de 1977. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Soporte para elementos calefactores eléctricos de hornos o similares". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12305 Jl 14-v jl.28.

ACTA N.o 1.087. — Montevideo, julio 11 de 1977. — Oscar Bacot por Boris Néstor Bernasconi (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Modelo de sandalia de taco alzado y tiras intercambiables". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 12906 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 20.421 — Abril 25 de 1977 — Jacobo Guerrero (Montevideo), solicita patente invención: "Dispositivo para aumentar el rendimiento del combustible en automotores". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12909 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 20 464. — Montevideo, julio 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Desiderio José Fouto (Argentina), solicita patente: "Nuevo sistema de rob nete". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 12910 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 20.453. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo) solicita patente de invención: "Dispositivo para ventanas corredizas". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12283 Jl.1.o-v.jl.20.

## 25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a Urbana Morales de Pérez, el almacén de Dr. Pouey y Batlle y Ordóñez, Las Piedras. — Acreedores: al mismo. — FERNANDO ROTTA. — MELANIA PEREIRA de ROTTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 12795 Jl.12-v.ag.9.

Prometí vender a Lincoln Lenin Seoane el 30 de junio de 1977, bar "Club S. Diego Lamas", sito en Avda. Oribe esquina Mª Olimpia Pintos, ciudad de Tacuarembó. — Acreedores: en el mismo. — GERVASIO ABERO ALBANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12849 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Salón Quiniela y Afines en Rivera 2039 bis a Mirta Larrosa. Acreedores presentarse Paraguay 1321 Esc. 802. — ISABEL ZENI de LARRAÑAGA.
25) N$ 58.00 20|pub. 12939 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Omar Rivas y Angel Fasolo Almacén y Fiambrería, Martín C. Martínez 2854. Acreedores al mismo. — OSVALDO M. TETTONI. — MARTA REBOLLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12944 Jl 15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Riles S. A. llama a acreedores, Rincón N.o 487. Esc. 207.
25) N$ 58.00 20|pub. 12943 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elsa Lucía Alvariza, comercio, calle Yaguarón 1074. — Acreedores: al mismo. — EMILIA MENCHACA de TRIGO. — HERNAN RUFINO TRIGO RUSO.
25) N$ 58.00 20.pub 12937 Jl.15-v.ag.12.

Prometimos vender a Selva Rosas Guillama el almacén y bazar de Flores y Catalina. Tacuarembó. — Acreedores: al mismo. — LAZARO BLANCO ACOSTA. — MARY ESTELA CALABRIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 12848 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Ivonne Santaana y Teresita Lissardy. — Acreedores: al mismo — WASHINGTON DIAZ GONZALEZ. — BETTY H. NOCETTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 12676 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería Damas. — Gral. Flores 3135. — Acreedores: al mismo. — LUISA POMBO y otras.
25) N$ 58.00 20|pub. 12655 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heber Cabrera Barrios, el supermercado "Todo bien", sito en Pablo Ríos 104 Tacuarembó. — Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN FRITZ MULLER LACOS. — SONIA ETHEL LICANDRO BRUM.
25) N$ 116.00 20|pub. 12645 Jl.8-v.ag.5.

Prometí vender a Néstor Puljak, bazar y ferretería, sito en Uruguayana 3150. — Acreedores: en el mismo — Ley 26|9|904. — AMBROSIO FERNANDEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 12667 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Appo Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, estación de servicios, sita en 26 de Marzo 3181 — Acreedores: presentarse en Río Negro 1337, Apto. 506. — SHING FEI CHANG CHANG.
25) N$ 116.00 20 pub 12656 Jl.8-v.ag.5.

Cedí mis derechos a Secundino García del comercio de Domingo Murillo 6374. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — RAUL GRECCO SALDIVIA
25) N$ 58.00 20|pub. 12420 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Francisco Eladio Sela González el cincuenta por ciento del Café y Bar "Miguelito", sito en Avda. 18 de Julio Nros. 2271|73. Acreedores en el mismo — FLORENCIO LOZANO FERNANDEZ y SUSANA POMBO de LOZANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12598 Jl.7-v.ag.4.

Manuel Castro y Angela Penas, prometimos vender a "La Palma S.R.L." en formación, Panadería de Millán 4178, el 17 junio 1977. Acreedores Juncal 1395, Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub. 12708 Jl.11-v.ag.8.

Rescindimos con vendedores Carlos Peñalva y Carmen Rivero compromiso de venta bar y parrillada Florida, Gral. Flores 3030 y 3034. Acreedores ley 29 setiembre 1904: Dr. Toscano, Canelones 1206. — JULIO CESAR ISLAS y CARMEN SANJURJO de ISLAS.
25) N$ 116.00 20|pub. 12700 Jl.11-v.ag.8.

Prometimos vender bar y parrillada Florida Gral. Flores 3030 y 3031 a Juan C. Barran. Acreedores; ley 29 setiembre 1904: Esc. Pareja Misiones 1543 P. 2. — CARLOS PEÑALVA y CARMEN RIVERO de PEÑALVA.
25) N$ 116.00 20|pub. 12701 Jl.11-v.ag.8.

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Garibaldi 2397 Acreedores al mismo. — JOSE FERREIRO PATIÑO, DOLORES VERDES PONDE y CARLOS JULIO NUÑEZ De León.
25) N$ 58.00 20|pub. 12055 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eris Cuenca, Confitería y Heladería, sita 18 de Julio y Brasil (Fray Bentos). — Acreedores: en Ituzaingó 3224. — JOSE MILESI y ELBA GALLO
25) N$ 58.00 20|pub 12415 Jl.5-v.ag.2.

Cedí derechos a Berbia y Painceira del comercio de Paraguay 2446 — Acreedores: Uruguay 1023. — 1º de abril de 1977. — Ley 26 de setiembre de 1904. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LAURA LETIZZIA
25) N$ 58.00 20|pub. 12422 Jl.5-v.ag.2.

Cedí derechos de mitad parte a Luis Ernesto Labandeira del comercio, Avda. General Flores 4288. — Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904 — MAMRE MOLFESE SCAGLIA. — MABEL BENITO.
25) N$ 58.00 20|pub 12421 Jl.5-v.ag.2.

Prometimos vender a "La Giralda Limitada", integrada: Adolfo Rivera y Nelly Díaz, comercio "La Giralda", Panadería, calle Domingo Torres 4318 Interesados presentarse Escribana Elmassian (Caboto 1390|001) plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de junio de 1977 — Firmado: FAUSTINO BOUZA e INOCENCIA LEMOS.
25) N$ 116.00 20|pub. 12071 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Ricardo Barbero y Viteyllo Pereira, el almacén de Luis de la Torre 701. Acreedores al mismo. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA e ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12056 Jn.29-v.jl.27.

Prometí vender a María del Pilar Rodríguez Tastás, farmacia "Pilcomayo", de Pilcomayo 5352. — Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1373, Apto. 403. — MARIA ANGELICA MARQUES ALGALARRONDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12806 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 1.o de junio de 1977, prometí vender a Antonio Ibáñez, Farmacia del Este (Constituyente 1527). Acreedores en la misma. — AIDA AIZEN de EASTON.
25) N$ 58.00 20|pub. 12841 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Estéban Evangelista Marrero la parte de la Carnicería de La Paz N.o 2102 Acreedores en la misma. — MANUEL GILBERTO PEREZ DUQUE y HONRADA BEATRIZ RODRIGUEZ CONDE.
25) N$ 58.00 20|pub. 12057 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Elbio Márquez Bar "El Marino", Juan y Angel Mayans. — Acreedores: presentarse: Juncal 1146 Esc. Gervasoni.
25) N$ 29.00 20|pub. 12479 Jl.6-v.ag.3.

Prometimos vender a José Pérez el almacén de Juan Antonio Cabrera 3902. Acreedores al mismo. — OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO MARTINEZ y VIOLETA MARIA CUSTRIN de BAGNASCO.
25) N$ 58.00 20|pub 12058 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Julio Orlan la tienda y lencería de Coronel Lorenzo Latorre 1395|97 Acreedores al mismo. — JOSE GLIKBERG KOGON y ADELA SCHAPIRA KAPLUN.
25) N$ 58.00 20|pub. 12059 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio César Vauchelet Fontana, Farmacia "Conchillas". — Acreedores a la misma. — HELMI JOSEFINA RAMPA de NEIS.
25) N$ 58.00 20|pub 12322 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa de salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423, a ALBA FERNANDEZ de LECHINI, AGUSTIN GRECCO ALDAYA y REYNA de MELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 11579 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Irma Goñi de Ascué prometió vender a Alberto Bolia; Walter Elhordoy y Jorge Boix, comercio de café, bar, pizzería, parrillada, restorán y heladería, sito en locales 1.33 a 1.44 del Centro Comercial (Parque Posadas). Acreedores: Ejido 1391, Esc. 701. hora 17 a 19.
25) N$ 116.00 20|pub. 12496 Jl.6-v.ag.3.

Enagenaremos Bar Carrera, Constituyente 1660. Acreedores allí. — GERARDO SUAREZ. — CARLOS AICARDI — IRIS DOS SANTOS.
25) N$ 58.00 20|pub 11294 Jn.22v.jl 20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Agustín Grecco Aldaya, salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423. Acreedores en el mismo. — MARGARITA NANCY BOIANI y JUAN BERDUN.
25) N$ 58.00 20|pub 11580 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar sito Rondeau 2453 a Simón Segovia. Acreedores en comercio. — JAIME MARQUEZ y CIA S.R.L.
25) N$ 58.00 20|pub. 11417 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Quedó rescindida la venta entre Carlos Méndez y Dolores Justo a María Officialdeguy de Palacio, comercio en Tiburcio Gómez 1613. Acreedores Magallanes 1412.
25) N$ 58.00 20|pub. 11725 Jn.24-v.jl.22.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender al señor Roberto Cardoso Liñares el comercio ramo Café, Bar, calle Soriano 902 Acreedores presentarse en el mismo — MANUEL PEREZ MARTINEZ. — FILOMENA FERNANDEZ DOCAMPO de PEREZ
25) N$ 116.00 20|pub. 11295 Jn.22-v.jl.20.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a Ramón Remuiñan Bertoa al comercio Café Bar calle Zabala 1401, acreedores presentarse en el mismo — MANUEL ESMERODE. — CARMEN ROMAY de ESMERODE
25) N$ 116.00 20|pub 11296 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender panadería La Leonesa, calle Javier de Viana N.o 408 La Paz, Canelones Acreedores en el mismo comercio — ANTONIO DOMINGUEZ y LAURA ALONSO
25) N$ 58.00 20|pub. 12183 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos vender o José Osvaldo Ferrer Oliver la Despensa de General Urquiza 2551 Acreedores a la misma Por "ALBEN LIMITADA". GERMINAL ALVAREZ VILLANUEVA. — ROBERTO ALVAREZ BENITEZ. — JUAN ANTONIO BENITEZ CARDOZO
25) N$ 116.00 20|pub 12146 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Enrique Nelso Alvarez almacen de Estivao 1750 Acreedores al mismo — ERNESTO CARMONA — MIRTA BENTANCUR.
25) N$ 58.00 20|pub. 11418 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Juan Ramón Blanco Amarelle, compromiso sobre Almacén Porongos 3549 Acreedores: al mismo AGRACIA GARCIA CEDRON y EUDEMIO CANDIDO GUZMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 11400 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Gladys Azanza de Viera el almacén ubicado en Duvimioso Terra 1250. — Acreedores: 25 de Mayo 463, Apto. 4. — JOSE FONTAN — EDUARDO FONTAN — MARTA BARRETO de FONTAN. — ELBA TALLECHEA de FONTAN.
25) N$ 116.00 20|pub 12301 Jl.1º-v.jl.29.

**PANADERIA AVENIDA LTDA.**

Ley del 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a "Panadería Avenida Ltda." la Panadería Avenida, sita en Avenida Pira y Buenos Aires, Piriápolis. — Acreedores al Comercio. — MARIA WILSAN SUAREZ de COLMEGNA, y ELISABETH ORFILIA y ANA CRISTINA COLMEGNA SUAREZ
25) N$ 116.00 20|pub. 12296 Jl.1º-v jl.29.

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21 de junio de 1977 (RD 1508|77):
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Cobrador 3, del Departamento Financiero, señor JOSE LEON COLMAN SAONA Nº 7209, a partir del 20 de mayo de 1977, en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32003 Jl.19-v.jl.21.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|978, de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 28 de junio de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado Fisco contra CIOCCA ROCCHI, GIANCARLO, "Imputación de infracción aduanera" se resuelve imponer a Giancarlo Ciocca Rocchi el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de nuevos pesos 1.099.58 (nuevos pesos un mil noventa y nueve con 58|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14 106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31975 Jl.15-v.jl.20.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|1253 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de junio de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno caratulado Fisco, contra ALVAREZ del MONTE, JOSE LUIS, "Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a José Luis Alvarez del Monte el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 4.290.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos noventa m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13 318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14 106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor por medio del "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31974 Jl.15-v.jl.20.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|1051 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de junio de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, caratulado Fisco, Costa Carlos y otros

contra ROJAS, OSCAR ARMANDO "Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Oscar Armando Rojas, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 3.601.28 (nuevos pesos tres mil seiscientos uno con 28|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31973 Jl.15-v.jl.20.

### BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|936 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 de junio de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado Fisco y Abetto, Oscar y otro contra GAETAN OSCAR, "Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Oscar Gaetán, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de nuevos pesos 940.26 (nuevos pesos novecientos cuarenta con 26|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31972 Jl.15-v.jl.20.

### BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|986 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de junio de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, caratulado Fisco contra JULIO CESAR COLMAN, "Infracción aduanera" se resuelve imponer a Julio César Colman, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 1.343.74 (nuevos pesos un mil trescientos cuarenta y tres con 74|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13 318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973 Notifíquese esta resolución, mediante edictos en "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31971 Jl.15-v.jl.20.

### BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 81|3325 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de junio de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado Fisco, Pelayo Hugo y otros contra PROSKAUER FREIDEBERG PETER, "Imputación de infracción aduanera" se resuelve imponer a Peter Proskauer Freideberg, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 1.348.88 (nuevos pesos un mil trescientos cuarenta y ocho con 88|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N o 14 106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C C) 3|pub. 31970 Jl.15-v.jl.20

### BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 81|2855 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de junio de 1977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado Fisco y Felipe Arias y otros contra JULIO CORRAZO, "Infracción aduanera", se resuelve imponer a Julio Corrazo, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 1.398.00 (nuevos pesos un mil trescientos noventa y ocho m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley número 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31969 Jl.15-v.jl.20.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

### CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en fecha 6 de julio de 1977 (R. C. 49|83|77), dictó la siguiente resolución:
1) Prescindir de los servicios de la Prof. Provisional de Historia del Liceo Nº 6, Alba Medina Ríos.
27) (C.C.) 3|pub. 31989 Jl.15-v.jl.20.

### ESCRITURACION JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Sosa Gervasio y Olivera, Ramona contra herederos de CERVINO BARONE, ANTERO. Escrituración judicial". (Ficha V. 303|977), se presentaron Gervasio Sosa y Ramona Olivera de Sosa solicitando la escrituración judicial del bien:
Solar de terreno con los edificios y construcciones existentes sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 91.501, con una superficie de 500 metros en 10 metros al S. O. de frente a la calle Vigía.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier concepto de Antero Cervino Barone bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo 23 de junio de 1977. — Se habilitó la feria judicial menor. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 30|pub. 12423 Jl.5-v.ag.16.

### COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

**Primera convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso b), apartado 3 del artículo 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a asamblea extraordinaria, para el día viernes 29 de julio de 1977, a la hora 20, en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar la siguiente orden del día:
1º) De acuerdo con el literal k) del artículo 32 de los estatutos sociales, considerar la interpretación que el Consejo Directivo, dio a lo preceptuado por el literal f) del mismo artículo; 2º) Designar tres asambleístas para firmar el acta.
Nota. — La asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituidas como lo establecen el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los estatutos sociales. — Cnel. (R.) Julio F. Martínez, Presidente. — Cnel. Otto O. Gossweiler, Secretario.
27) N$ 116.00 5|pub. 12934 Jl.15-v.jl.22.



### BANCO DE COBRANZAS

(En liquidación — Ley 14.446)

**Venta de solares en Montevideo y Canelones Llamados a ofertas**

Nº 22 — calle Cleveland entre Timote y Emancipación, padrón 140.445, superficie: 187.66 metros cuadrados. Tasación de Catastro: N$ 534.83 de abril de 1976.
N.o 23 — Barra de Carrasco, Barrio Mónaco (Canelones):
a) solar 2 manzana XI padrón 3.743. Area: 448.03 metros cuadrados. Tasación de Catastro: N$ 6.000 de junio de 1977.
b) solar 17 manzana XIII padrón 3.833. Area: 471.05 metros cuadrados. Tasación de Catastro N$ 8.500 de junio de 1977.
c) solar 2 manzana XV padrón 6.772. Area 461.07 metros cuadrados. Tasación de Catastro N$ 6.200 de junio de 1977.
Nº 24. — Ruta 5, Progreso (Canelones).
a) solar 1, padrón 142, Area 341.79 metros cuadrados. Tasación de Catastro: N$ 4.500 de junio de 1977.
b) solar 2 padrón 4.756. Area: 300.24 metros cuadrados. Tasación de Catastro: nuevos pesos 3.500, de junio de 1977.
Forma de pago:
20 o|o al contado, dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80 o|o en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin intereses.
Se otorgará la posesión una vez integrado el 40 o|o del precio.
Serán de cuenta del comprador, todos los gastos de promesa de venta y escritura, y los impuestos que la Ley pone de su cargo.
E. los solares ubicados en Barra de Carrasco Nº 2, manzana XI y Nº 17 manzana XIII se hará cesión de promesa.
Títulos depositados en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas, en Plaza Independencia 811, planta baja, en el horario de 13 a 17 horas. Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado.
Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 20 o|o del valor de Tasación de Catastro. Los depósitos deben constituirse en Títulos de Deuda Pública y|o Hipotecarios; pagaré a la orden del organismo Liquidador: fianza o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: martes 26 de julio, hora 17.
Apertura de ofertas: miércoles 27 de julio, hora 14.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesat que estime más conveniente, o rechazarlas todas.
Será de aplicación el Art. 6º de la ley número 14.332. — Julio 1977. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
27) N$ 104.40 2|pub. 13011 Jl.19-v.jl.20.

## MALDONADO

### M.I.E.

### INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

**Inspección General de Minas**

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 4.202 y 16.307 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C Pérez, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) (C. C.) 3|pub. 31976 Jl.19-v.jl.21.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
### MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de julio de 1977.

**Cambios y Arbitrajes del Día**

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **Mercado Comercial** | | | | | |
| Rep. Fed Alemana | 1 | DM | N$ 2,0275 | N$ 2,0625 | U$S 0,4385 |
| Austria | 1 | Chelines Austria | " 0,2861 | " 0,2912 | " 0,0619 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,1296 | " 0,1323 | " 0,0282 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadien. | " 4,3700 | " 4,4425 | " 0,9440 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarque. | " 0,7775 | " 0,7925 | " 0,1685 |
| España | 1 | Peseta | " 0,0533 | " 0,0543 | " 0,0115 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 4,63 | " 4,68 | —— |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,9500 | " 0,9700 | " 0,2060 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 1,8900 | " 1,9250 | " 0,4085 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 7,9050 | " 8,0900 | " 1,7200 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,00524 | " 0,00534 | " 0,00113 |
| Japón | 1 | Yen | " 0,0175 | " 0,0179 | " 0,00379 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | " 0,8800 | " 0,8950 | " 0,1905 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | " 0,1199 | " 0,1228 | " 0,0261 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 1,0625 | " 1,0825 | " 0,2305 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 1,9150 | " 1,9475 | " 0,4140 |
| **Otros Arbitrajes** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley | —— | —— | " 0,0025 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | —— | —— | " 1,0738 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | —— | —— | " 0,0700 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland. | —— | —— | " 0,9486 |
| **Mercado Financiero** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N$ 0,01185 | N$ 0,01190 | —— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 0,2685 | " 0,2690 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | " 4,7700 | " 4,7750 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 4,7500 | " 4,7550 | —— |

**EURO - DOLAR Y ORO**

Londres (Libo) .............. Cierre 6 — meses 6 1/16
Londres - Oro .............. Cierre ...................... U$S 144,25

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 32008 Jl.20-v.jl.20.

## 1—Apertura de Sucesiones

### FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO BERHOUET GILMET o BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13018 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO CRISCI o CRISCI GUERRERO o GUERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13019 Jl.20-v.ag.2.

## 3—Convocatorias Comerciales

### MONTEVIDEO

**CLUB DE LA BALLENA S. A.**

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 15 de agosto de 1977, a las 11 horas en el local de Treinta y Tres 1512, tercer piso a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados, del ejercicio 1976|1977.
Nota. — Los señores accionistas deberan registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 40 horas antes del día y hora señalada para la asamblea y que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea podrá funcionar válidamente con las acciones representadas. — El Secretario.
3) N$ 20.30 1 pub. 13035 Jl.20-v.Jl.20.

**SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los artículos 35, 36, 37, 39 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Stand Hereford del Local del Prado, el día miércoles 10 de agosto de 1977, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Acta asamblea anterior; 2º) Memoria y balance ejercicio 1976|1977; 3º) Elección de autoridades; 4º) Eliminación socios morosos del Registro Social; 5º) Mociones varias. — La Comisión Directiva.
3) N$ 29.00 2|pub. 13032 Jl.20-v.jl.21.

**TARANCO Y CIA. S. A.**

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 6 de agosto de 1977 a la hora 10 en Cno. Félix Buxáreo 1999 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Acta anterior; 2º) Balances de los ejercicios 1974, 1975, 1976 y 1977; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de directores: 5 titulares y 3 suplentes; por el término de un año; 5º) Canje de la documentación accionaria adecuada a nuevos pesos; 6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Para intervenir en la asamblea se requiere la inscripción de las acciones con dos días de anticipación a la misma, en el lugar indicado. — Montevideo, 15 de julio de 1977.
3) N$ 87.00 5|pub. 13023 Jl.20-v.Jl.26.

**ACERENZA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de "Acerenza S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de

1977 a las 9 horas en el local de Coruña 3021 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1977; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota. — De acuerdo al Art. 23, inciso 2º de los estatutos, se podría prescindir de las publicaciones, si la asamblea se realiza con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital social. — El Directorio.

3) N$ 87.00 5|pub. 13024 Jl.20-v.jl.26.

---

**TALLERES METALURGICO EL ACERO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 8 de agosto de 1977, a las 18 horas, en Zabala 1372, piso 5, Esc. 57, a efectos de considerar la siguiente orden del día. 1º) Reforma de estatutos; 2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 20 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Avda Islas Canarias 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 15 de julio de 1977. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 13029 Jl.20-v.jl.20.

---

**FIRSE S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 25 de julio de 1977 a la hora 18 en su local social, Juan Mª Gutiérrez 3672 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Aumento de capital.
3.o) Elección de Directorio. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 13069 Jl.20-v.jl.20.

---

**POINTER CLUB DEL URUGUAY**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 27 de Julio de 1977. Avda. Uruguay 864, hora 19.30. Orden del día:
1º) Memoria y balance anual; 2º) Nombramiento de comisión electoral; 3º) Asuntos varios; 4º) Dos asambleístas para firmar el acta. — Comisión Directiva.

3) N$ 5.80 1|pub. 13065 Jl.20-v.jl.20.

---

**BOLSA DE COMERCIO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera y segunda convocatorias**

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, calle Misiones 1400, el día 28 de julio de 1977, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por la Comisión Administrativa; 2º) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Advertencias. — 1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este Registro el día 25 de julio de 1977, a las 17.30 horas.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del estatuto social, la reunión en segunda convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, 15 de julio de 1977.

3) N$ 174.00 5|pub. 13061 Jl.20-v.jl.26.

---

**CIN CEL CUR S. A.**

Cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 31 de julio de 1977 a las 21 horas en el local de la calle Aizpurúa 2116 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual ejercicio 1976 77.

Se hace constar a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 28 Estatutos). — El Directorio.

3) N$ 23.20 2|pub. 13060 Jl.20-v jl.21.

---

**IME URUGUAYA S. A.**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "IME Uruguaya S. A.", para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de julio de 1977 en el local sito en Avda. 18 de Julio 1077, oficina 202, piso 2 a la hora 15 para considerar el siguiente orden del día:

Punto único: Fusión de la empresa o disolución anticipada de la misma.

Se advierte que el registro de acciones se abrirá el día 20 de julio, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea, (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 13059 Jl.20-v.jl.20.

---

**JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO**
Secretaría General
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Unica convocatoria**

Convócase a los señores asociados de la Institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 27 de julio corriente a las 17.30 horas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y cuenta de administración correspondiente al ejercicio 1976|1977, presentadas por el Consejo Directivo del Jockey Club; 2) El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el ejercicio 1976|1977; 3) El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el ejercicio 1976|1977; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Artículo 38. — Para que la asamblea sesione válidamente, el quórum será de la tercera parte de los socios habilitados para votar Si en la hora fijada en la convocatoria para la celebración de la asamblea, no se llegare al quórum estipulado en el inciso anterior, una hora después se realizará válidamente la asamblea con cualquier número de asistentes. — Montevideo, julio de 1977. — Eduardo A. Pons Etcheverry, Presidente. — Antonio M. Fernández Rossello, Secretario General.

3) N$ 63.80 2|pub. 13040 Jl.20-v.jl.21.

## 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Alberto Arocena Uriarte; Julio Guillermo y Sofía Carmen Arocena Folle y María Isabel Antonieta, Susana, Rodolfo, Matilde, María del Rosario, Graciela, María Magdalena, Lucía y Cecilia María Arocena Pittaluga, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 229 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Ramón Arocena.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz. Subdirector (Interino).

4) N$ 34.80 3|pub. 13038 Jl.20-v.jl.22.

## 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
DIVISION PORTLAND
**Plaza**

Nº 2|0181. — Un compresor de aire y accesorios. — Apertura: 12 de agosto de 1977, hora 14. — Valor del pliego: N$ 3,00 (tres nuevos pesos).

Nº 2|0182. — Yeso químico. — Apertura: 12 de agosto de 1977, hora 16. — Valor del pliego: N$ 5 00 (cinco nuevos pesos).

Nº 2|0183. — Contratación de transporte de caliza desde el yacimiento "Acosta y Mancuello" (Puntas de Pan de Azúcar) hasta la Fábrica de Cemento Portland de Lavalleja y posibles trabajos de movimientos de tierra dentro de la cantera. — Apertura: 12 de agosto de 1977, hora 15. — Valor del pliego: N$ 15.00 (quince nuevos pesos).

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones. Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), primer piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C.C.) 1|pub. 32010 Jl.20-v.jl.20.

Nº 1|0388. — Convocada para la contratación de mano de obra para la pintura del edificio de molienda, cocimiento y maceración de granos en la Destilería Paysandú (1) — Día: 15 de agosto de 1977 a las 13 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Nº 1|0389. — Convocada para impermeabilización y refacción en edificios de la Planta Alcoholes Capurro (1) — Día: 15 de agosto de 1977, a las 14 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Nº 1,0390. — Convocada para la compra de equipos mecánicos para carpintería (2) — Día: 5 de setiembre de 1977 a las 13 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

N.o 1|0391. — Convocada para la instalación eléctrica de la Sala de Generadores de Vapor y Canales de Líneas de Distribución de Energía Eléctrica. (1) — Día: 15 de agosto de 1977 a las 15 horas — Valor del pliego: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Nota. — (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de plaza o importación.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n, Capurro, y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicada en Santiago Labandera 615, en el horario de 8 a 14 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avenida Agraciada.

12) (C.C.) 1|pub. 32009 Jl.20-v.jl.20.

---

**CONAPROLE**

Nº 296. Ej. 41. — Cajas de cartón para envasado de cassattas. — Aperturas: primer llamado: 21 de julio de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 21 de julio de 1977, hora 14.30.

Nº 297. Ej. 41. — Pulpa de frutilla para elaboración de yogur. — Aperturas: primer llamado: 21 de julio de 1977, hora 10.30. — Segundo llamado: 21 de julio de 1977, hora 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.

12) N$ 14.50 1|pub. 13068 Jl.20-v.jl.20.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de julio de 1977

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)**

## MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

CARLOS EDUARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4336 y GIANNELLA RICHERI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4336.

RUGGERO DE PALMA, 40 años. divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3255 Apto. 202 y OLGA RENEE MENDEZ, 36 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3255 Apto. 202.

RUBEN DORREGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 931 y SELVA NELIDA MAUTONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 (Sector G 3 Apto. 12).

OFICINA N.o 2

RICARDO BETTONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1667 y ROSSANA LILIAN LEMAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1755.

JUAN ANTONIO BATTISTESSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 2291 y MARIA ZAYDE ECHEVERRIAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2291.

OFICINA N.o 3

NESTOR DAVID CEDRES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4774 y MARIA CRISTINA CAMBRE, 18 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4774.

JOSE ENRIQUE CARRACEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2155 y MIRNA LILIAN IVANOV, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5309.

WASHINGTON CARMELO CAMMAROTA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1608 Apto. 2 y FELIPA ALEJANDRINA GUERRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4808 Apto. 4.

ADALBERTO COSTA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Congreve 6937 y ELENA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Congreve 6937 bis.

JUAN CARLOS CARABALLO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 1822 y NELDA IRIS SENA, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 1 número 2167 (Paso de la Arena).

VICTOR MANUEL CASTILLO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turnel 4634 y JULIA CORREA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turnel 4634.

JUAN CARLOS CABRERA 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1257 y DELMA NILDA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domicilada Alzáibar 1257.

OFICINA N.o 4

LUIS RICARDO FRASCOLLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1420 Apto. 20 y NORA ALBA MUNIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abalos 3175.

ALEJANDRO LACO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis Lamas 3460 y MONICA RIEMBAU, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2815 Apto. 701.

CARLOS LORENZO, 23 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 2032 y LAURA BEATRIZ ORQUIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 243.

JUAN FERRAIUOLO, 52 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Eduardo Pondal 819 y DELIA PASTORA MARTINEZ, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 819.

OFICINA N.o 5

FERNANDO JESUS HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 3963 y LILIANA BEATRIZ DUBROCA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Alcor 4029.

AQUILES GONZALEZ, 29 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Garibaldi 2804 y MARIA CRISTINA NUÑEZ, 25 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4056.

RICARDO ANTONIO GANZINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1372 y MARIA ISABEL IGLESIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Domingo Arena N.o 4350.

JULIO NELSON HERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Ayestarán 4537 y ELSA RENEE PUCCIARIELLO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán 4567.

HUGO CESAR GARBARINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4841 y ANA MARIA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4514 Apto. 15.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MOTTINI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Martí 3435 y MARIA del CARMEN PRADOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3435.

ALVARO JOSE MUÑOZ, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Soriano 966 Apto. 2 y GRACIELA MARTHA KONKOLOWICZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortíz de Zárate N.o 4132.

ALBERTO MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 4519 y MARIA de LOURDES PEDREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2078.

IVO MARIBEL MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Teniente Galeano 3675 y SILVIA RENEE MEDINA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4221.

JUAN JOSE MEDEROS, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Lacio 3668 (J. del Hipódromo) y TERESA RITA MAIDANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3761.

JOSE NORBERTO MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laffayette 1212 y ELIZABETH VARIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 932.

OFICINA N.o 7

LAERTE PINTOS, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1811 e ISABEL PALADIA TOLEDO, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Democracia 2103.

JCHARLY GERALD PAIS, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Jackson 1107 y GRACIELA LOURDES PICHINO, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jackson 1107.

RUBEN MIGUEL PERERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Claramout 3684 y MARIA RAMONA JUBIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliado Constituyente 1959 Apto. 11.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 37 y MARIA del ROSARIO TOURNE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yí 1458 Apto. 101.

PEDRO ERNESTO ROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4585 y MARIA del CARMEN CACHARRON, 17 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bernardo Guzmán N.o 778.

TABARE RAMIREZ, 50 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Grasso 2589 y YOLANDA ISABEL GUTIERREZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Roberto Berro 2483.

GERARDO RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4433 Apto. 1 y MARIA TERESITA URIBARRI 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú N.o 589.

OFICINA N.o 10

JUAN MANUEL NIETTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 3284 y NANCY NOEMI CARLOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 3284.

MIGUEL ANGEL NAVARRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1172 y NIBIA ALCORA DA ROSA, 21 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 836.

RODOLFO OLIVERA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3761 y ULMA ALVEZ, 34 años. soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3761.

HECTOR LEOPOLDO TORRES, 18 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1796 apartamento 4 y SILVIA CLAUDIA RIOLFO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2366 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.22.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO SPINATELLI y AGUSTIN FRAGA, solicita la inscripción de la fórmula científica y procedimiento para proteger metales de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13057 Jl.20-v.ag.2.

## 20—Remates

## MONTEVIDEO

ADAUTO PUÑALES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

**Casa esquina y salón comercial en la ciudad de Rocha. Calles Río Branco y Rincón. Superficie del terreno: 157 metros 24 decímetros. Base: 697,8332 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 14.975.50. — 1.o de agosto de 1977, 15 horas (Sucursal Rocha), con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 1º de agosto de 1977, a las 15 horas, en la sucursal Rocha, el martillero Adauto Puñales (Mat. 1040, R.U.C. 15004990016) rematará en la Primera Sección Judicial de Rocha, solar de terreno con casa - habitación empadronado con el Nº 1625 con una superficie de 157 metros 24 decímetros con 6 metros 80 centímetros de frente al S. O. a calle Río Branco y 16 metros 90 centímetros de frente al S. E. a calle Rincón por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5852 Nº 153|400 a cargo de Carlos Peitan Sanguinetti González e Irma Antonia Balduvino Pereyra.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 3% por impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1977 es de N$ 21.46 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 14.975.50 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de agosto de 1977 se hará con el mismo valor de la Unidad Reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será

el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 357,7098 Unidades Reajustables.

7º) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en Suc. Rocha. — Montevideo, 12 de julio de 1977. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32013 Jl.20-v.jl.26.

**OTTO MULLER**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Carmelo Porcelli contra OMAR MARTIN DELIOTTI. Juicio ejecutivo", (C. 362.975), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Otto Muller, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación o sea N$ 15.660 y N$ 6.206.66 de los padrones N.os 70803|001 y 70803|002 respectivamente de los siguientes bienes:

Unidad 001, padrón 70803|001, que según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 70492 el 28 de noviembre de 1972, consta de una superficie de 90 metros 11 decímetros se ubica en planta baja, cota más 0.10 y le corresponde el uso exclusivo: jardín A. Jardinera B, porch D, patio F; garage J; — Unidad 002, padrón 70803|002, el mismo plano que el anterior, consta de una superficie de 26.24 metros el subsuelo, y 44.05 metros apartamento en planta baja y le corresponde el uso de bienes comunes, patio G y H, pasaje J, azotea HI y ductos Juno, J uno, L uno, ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avellaneda.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que los gastos son de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, carpeta H 13.001 gravado a favor de dicha Institución por UR 1.945 con 946 mil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

20) N$ 96.00 5|pub. 13053 Jl.20-v.jl.26.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**JUAN CARLOS DEARMAS LTDA.**

Constitución: 25 de febrero de 1977.
Inscripción: Nº 186, Fº 661, libro 1 de Contratos.
Socios: Juan Carlos Dearmas González y Miguel Angel Dearmas González.
Objeto: Transportes, fletes y negocios en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00. Integrado: 50%.
Administración: Juan Carlos Dearmas González exclusivamente.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos.

22) N$ 87.00 10|pub. 13030 Jl.20-v.ag.2.

**CABEL LTDA.**

Contrato: del 2 de enero de 1977.
Inscripto: el 17|1|77 con el Nº 39, Fº 132 y libro 1.
Socios: Juan Mario Cano García y Julio Heraclio Belsito García.
Objeto: Explotación de un comercio en el ramo de instalaciones de obras sanitarias y anexos.
Plazo: 3 años, con prórroga automática y sucesivas de un año cada uno, pero condicionada a la voluntad de cada uno de los socios.
Capital: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil)
Administración indiferente de ambos socios.

22) N$ 116.00 10|pub. 13070 Jl.20-v.ag.2.

**LA TRABE LTDA.**

Constituida por documento privado del 23 de mayo de 1977.
Socios: José Pedro Doldán Pet, María Susana Castro Fondo y Nelson Fernando Doldán Castro.
Domicilio: San José 1148, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización materias primas, mercaderías, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000,00; Doldán Pet y Castro de Doldán N$ 490.00 cada uno y Doldán Castro N$ 20.00.
Administración: José Pedro Doldán y María Susana Castro de Doldán.
Inscripción: Nº 319, Fº 1140 del libro 2 de Contratos el 26 de mayo de 1977.

22) N$ 116.00 10|pub. 13056 Jl.20-v.ag.2.

**PACKING CO. LTDA.**

Constituida por documento privado 2 de mayo de 1977.
Socios: Markiel Mandel Golflus y Pablo Enrique Mandel Daitelbaum.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización envases, matrices, embolturas, impresos, papel, cartón, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automticamente.
Capital: N$ 10.000.00; Markiel Mandel nuevos pesos 7.500.00 y Pablo Enrique Mandel nuevos pesos 2.500.00.
Administración: Markiel y Pablo Mandel.
Inscripción: Nº 309, Fº 1086 del libro 1 de Contratos 16 de mayo de 1977.

22) N$ 87.00 10|pub. 13055 Jl.20-v.ag.2.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 155.332. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Robdith S. A. (Uruguay), solicita marca GYNOJ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 13045 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 155.333. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Robdith S. A. (Uruguay), solicita marca CONFIDELLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 13046 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 155.334. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Erna Siegmund por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France. Société Anonyme (Francia), solicita marca STOMAVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 13047 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 155.335. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca AEROLITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 13048 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 155.336. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca CIMETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 13049 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 155.337. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca ESBELTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 13050 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 155.338. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Erna Siegmund, por Tobien Limitada (Uruguay) solicita renovación de la marca CITROHAMELIS GEDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 13051 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 155.283. — Montevideo, 8 de julio de 1977. — Bolivar S. R. L. (Uruguay) solicita la marca BUCHEGLASS, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 13058 Jl.20-v.ag.2.

ACTAS N.os 155.240 y 2.501. — Montevideo, 8 julio 1977. — Manfredo Cikato por Corbana S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 11, 12, 16, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 145.00 10|pub. 12959 Jl.20-ag.2.

ACTA N.o 155.350. — Montevideo, 15 de julio de 1977. — Alida Espel (Uruguay), solicita la marca ALIDA ESPEL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 13041 Jl.20-v.ag.2.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 1.088. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Compañía Laminadora S. A. (C.O.L.S.A.), (Montevideo), modelo industrial: "Eclisa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 13021 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 1.089. — Montevideo, 14 de julio de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Compañía Laminadora S. A. (C.O.L.S.A.), (Montevideo), solicita modelo industrial: "Eclisa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 13022 Jl.20-v.ag.2.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Porfin S.R.L. adquiere Rotisería 21 de Setiembre 2458 "A". Acreedores al mismo. — Noviembre 5, 1976. — ENRIQUE PIQUE FIGUERAS. — ELODIA MACHADO FAJARDO.

25) N$ 58.00 20|pub. 13054 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Merper Ltda. Negocio Botones Fantasías. San José 943. — Acreedores 25 de Mayo 395 P. 3 Esc. 6.

25) N$ 58.00 20|pub. 13052 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Bar "Europa Express" sito en Avenida 18 de Julio N.o 1749 a los señores Jacobo Nahmias, Luciano Vázquez y Neldo Terra. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE MOUZO. — LUIS GARCIA. — FRANCISCO y JOSE MARIA MARTINEZ LOIS. — CELSO GONZALEZ.

25) N$ 116.00 20|pub. 13037 Jl.20-v.ag.16.

## 27—Varios

# MONTEVIDEO

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Llamado a concurso**

Llámase por segunda vez a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión de los puestos N.os 407 y 408, Auxiliar Practicante de Análisis Clínicos (Esc. AaB, Go. 1, 30 hs.) de la Facultad de Química.

Podrán aspirar los alumnos que cursan el Núcleo Técnico o el Doctorado de Química Farmacéutica que hayan ganado los cursos de Microbiología General y Análisis Clínicos de Núcleo Técnico de Química Farmacéutica.

Requisitos:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Relación de méritos documentada.
4) Jura de la Bandera Nacional.
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
7) Dos fotos tipo carné.
8) Certificado de Fe Democrática.
9) Constancia expedida por Sección Bedelía de la Facultad de Química que acredite la aprobación de los cursos de Microbiología General y Análisis Clínicos de Núcleo Técnico de Química Farmacéutica.

Plazo de inscripción: Hasta el martes 2 de agosto del corriente año inclusive.

Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 (1.er piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 32012 Jl.20-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta su titularidad y no más allá del 31 de diciembre de 1977, los siguientes cargos:

1 Profesor de Clínica de Paradentología. Escalafón 2, Grado 5, horas semanales 12, Puesto N.o 28.

1 Profesor Adjunto de la Cátedra de Materiales Dentales. Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 12, Puesto N.o 166.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en papel florete redactadas a máquina, debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificados de Jura a la Bandera, Enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática. 10 copias de una relación de méritos documentados.

Previo a la designación del Tribunal o Comisión Asesora, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los postulantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: Agosto 15 del corriente año, hora 11.

Facultad de Odontología, General Las Heras 1925 entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela. (Montevideo, (Uruguay). — Montevideo, julio 14 de 1977.
27) (C. C.) 1|pub. 32011 Jl.20-v.jl.20.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### THE ASOCIATED MERCHANDISING CORPORATION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION, "Estatutos" (Ficha C.225|1977), se hace saber que THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION ha solicitado la aprobación e inscripción de su Estatuto que se transcriben a continuación:

Traducción N.o C|261|977. Certificado de Secretario. Resoluciones de Comité Ejecutivo de THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION respecto al establecimiento de una Sucursal en Uruguay. Se resuelve: que esta Sociedad establecerá una sucursal en Montevideo, Uruguay, con el fin de promover la exportación de mercaderías y otros productos producidos en la República Oriental del Uruguay; se resuelve además: Que el Vicepresidente-Administración y Finanzas de esta Sociedad está autorizado a realizar todas las acciones necesarias para otorgar y entregar en representación de esta Sociedad todos los documentos que considere necesarios para cumplir con los requisitos de las leyes de la República Oriental del Uruguay respecto al registro de una sucursal de esta Sociedad en dicho país, incluyendo un poder de procuración sin limitación a los doctores Roberto Giménez, Luis Bajac y Juan Carlos Payssé y los Sres. Lorenzo Venditti y Miguel A. Gamio que autorice a dichas personas a representar esta Sociedad en conexión con el registro y operación de la sucursal en Montevideo: Se resuelve además: que el capital inicial de dicha sucursal sea de Cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00) (Documento adjunto). — Estado de Nueva York. Condado de Nueva York, a saber:

Yo, el infrascrito, por el presente certifico que soy el Secretario de THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION (La "Sociedad"), una Sociedad de Nueva York que estoy debidamente autorizado para extender este Certificado y que las resoluciones adjuntas a éste fueron aprobadas en sesión del Comité Ejecutivo del Directorio de la Sociedad debidamente celebrada el día 18 del mes de noviembre de 1976, que en dicha sesión hubo quórum que actuó durante toda ella y que dichas resoluciones no han sido de manera alguna modificadas, revocadas o derogadas y continúan con plena vigencia y efecto a esta fecha. En Testimonio de lo cual estampo mi firma y sello de la Sociedad a los 7 días del mes de diciembre de 1976. (firmado). Steven Lubinski. Secretario. (Sello Social en relieve).

(Documento adjunto). — Estado de Nueva York. Condado de Nueva York a saber:

A los 7 días del mes de diciembre de 1976, compareció ante mi Steven R. Lubinski quien estando bajo juramento, declaró y dijo ser la persona que firmó el Certificado de Secretario y el Poder de Procuración precedentes; que firmó los mismos en la capacidad expuesta bajo su firma en éstos; que ha leído el certificado del Secretario y Poder de Procuración precedentes y conoce el contenido de los mismos; y que las declaraciones en ellos contenidas son verdaderas a su entender. (firmado). Bárbara A. Galecki. Notario Público. (sello) Bárbara A. Galecki, Notario Público.

Estado de Nueva York. N.o 31-4618188. Habilitado en el Condado de Nueva York. El plazo expira el 30 de marzo de 1977 (Documento Adjunto). Estado de Nueva York. Condado de Nueva York a saber:

N.o 56566 Formulario 1. Yo, Norman Goodman, Actuario del Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, con jurisdicción en el Condado de Nueva York, una Corte de Registro que por la ley posee sello, por el presente certifico en cumplimiento con la Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Nueva York, que Bárbara A. Galecki cuyo nombre está suscrito en el testimonio declaración, certificado de atestación o prueba adjunto, era al momento de tomarlo un Notario Público con jurisdicción en el Estado de Nueva York debidamente comisionado bajo juramento y habilitado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o certificado de su carácter oficial, con su firma ha sido registrado en mi oficina; que al momento de tomar dicha prueba, atestación o juramento estaba debidamente autorizado para hacerlo; que conozco la escritura de dicho Notario Público o que he comparado la firma en el documento adjunto con su firma registrada en mi oficina y que creo que dicha firma en auténtica.

En Testimonio de lo cual, he estampado mi firma y sello oficial a los 8 días del mes de diciembre de 1976. (firmado). Norman Goodman. Actuario del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. (hay un sello de goma que lee: Actuario del Condado. Condado de Nueva York). (Hay un sello en relieve del Condado de Nueva York). Derechos $ 3.00 (Al dorso legalización de firma del Consulado de la República Oriental del Uruguay en Nueva York). La que suscribe, Traductora Pública, declara que la que antecede es traducción fiel y completa del Certificado y Certificaciones adjuntas escritos en idioma inglés y que de esta versión al español guarda copia en su archivo bajo el número C.261|977. Montevideo, 22 de enero de 1977. — Helena Curbelo de Mari. Traductora Pública.

Poder Especial. En la ciudad de New York, estado de New York, Estados Unidos de Norteamérica, el día 7 de Deciembre de 1976 ante mí, comparece el Sr. Steven R. Lubinski en su calidad de Vicepresidente de la firma ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION, con domicilio en esta ciudad y expresa: Que en la calidad invocada viene a otorgar un poder especial a favor de los Doctores Roberto Giménez, Luis Bajac y Juan Carlos Payssé y de los procuradores Lorenzo Venditti y Miguel A. Gamio para que cualquiera de ellos indistintamente representen a AMC en todas las gestiones de instalación de la sucursal de la misma en la República Oriental del Uruguay, otorgándole a este efecto todas las facultades necesarias para solicitar la aprobación de los estatutos, la autorización de funcionamiento y la inscripción en los Registros y demás Oficinas Públicas quedando facultados para presentar escritos peticiones, recursos, hacer declaraciones juradas y realizar cualquier acto al fin antes referido. Y además podrán en nombre de la sucursal que se instale representarla en todos sus asuntos ante la Administración Pública y al efecto podrán comparecer ante Ministerios y Dependencias (Dirección General Impositiva, Aduana,) Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Cajas de Jubilaciones, Cajas de Asignaciones Familiares, con todo género de escritos, pruebas, declaraciones juradas; aceptar y|o impugnar liquidaciones, percibir devoluciones, retirar correspondencia y encomiendas de cualquier clase; firmar conocimientos, guías, permisos de importación y despacho, desembarco, rembarco, exportación, trasbordo, fraccionamientos, pedir correcciones y anulaciones de permisos de despacho partes de Vistoría y contralor: solicitar revisaciones de contenidos y practicar los demás trámites necesarios para cumplir con el fin que se les ha asignado en este poder, dándose por reproducidas las facultades que corrientemente se incluyen en los formularios de cartas poder para actuar ante los citados organismos. También ante el Banco de la Repbúlica O. del Uruguay, para que procedan a registrar la Empresa como importadora o exportadora, presentar y firmar cualesquiera documentos que se le requieran para dicho registro y para efectuar todos los trámites tendientes a [illegible] asimismo facultades para [illegible] del Banco cualquier suma depositada por concepto de integración de capital de la sociedad. También ante cualquier Banco de Plaza, para abrir cuentas corrientes y depositar, firmando al efecto todos los documentos necesarios. También podrá sustituir. Este poder se considerará vigente y válido respecto de los Bancos y oficinas públicas, mientras no se notifique por escrito su revocación a las gerencias o autoridades respectivas. — Steven R. Lubinski. — Bárbara A. Galecky, Notary Public.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Nueva York Feb. 8 1977. — Visto para la legalización de la [illegible] de Norman Goodman, funcionario de la [illegible] Corte y del Condado de N. York, Estado de N. York U. S. A. Derechos $ 10 00 o Ds. 21. Arancel N.o 61. Registro número 01402. — Juan Carlos Moreira, Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. Sección Legalizaciones. Documento visto para la legalización de la firma del Cónsul de la República en Nueva York Juan Carlos Moreira. — Montevideo, 2 Mar. 1977. — Estela Armand Ugón, Tercer Secretario.

Actuación N.o 3921. Percibido V C. 250 N$ 22.15. New County Traducción número 77|114. Constancias y Escrituras de Constitución (p. 1) (Poder) Ciudad de

Nueva York, Estado de Nueva York... día 7 de diciembre de 1976 ... Steven R. Lubinski ... Vice Presidente ... (fs. 2) (sello). — Barbara A. Galecki, Escribana Pública, Estado de Nueva York.

N.o 31-4618188 Capacitada en el Condado de Nueva York. Mi autorización vence el 30 de marzo de 1977 (Sello). (En hoja adherida). Estado de Nueva York. Condado de Nueva York|ss N.o 56567. Yo, Norman Goodman, Escribano del Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, en y para el Condado de Nueva York, Tribunal de Registro que por ley posee sello, certifico por el presente, de acuerdo con la ley vigente del Estado de Nueva York, que Barbara A. Galecki, cuyo nombre aparece suscrito en la Declaración jurada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba anexos, era, en el momento de diligenciar el mismo, Escribana Pública en y para el Estado de Nueva York, debidamente autorizada, juramentada y capacitada para actuar en tal carácter; que de acuerdo con la ley, se ha depositado en mi oficina una autorización o certificación de su carácter oficial, con su firma autógrafa; que en el momento de diligenciar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizada para diligenciar el mismo; que estoy bien familiarizado con la escritura de puño y letra de dicha Escribana Pública o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y considero que dicha firma es genuina. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y fijado en el mismo mi sello oficial hoy, día 8 de diciembre de 1976 (firmado) Norman Goodman, Escribano del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. Derechos abonados $ 3.00 — N. Hay un sello en relieve del Condado de Nueva York. — Hay un sello del Escribano del Condado, del Condado de Nueva York, que liga esta hoja a la principal. Al dorso hay una legalización de la firma del funcionario N. Goodman, autorizada por el Consulado del Uruguay en Nueva York el 9|II|77, actuación N.o 01402. Consta el pago de derechos. (firmado) J. C. Moreira. — Juan Carlos Moreira, Cónsul. — Hay un timbre del Servicio Consular Uruguayo, debidamente inutilizado por el sello del Consulado actuante, que a su vez, con un segundo sello, liga esta hoja a la principal. Hay otro sello de dicho Consulado, que liga el reverso de la foja 1 al anverso de la foja 2 (fs. 3). Certificación del Secretario. Estado de Nueva York. Condado de Nueva York|ss. Yo, el suscrito, certifico por el presente que soy el Secretario de THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION (Compañía Asociada de Promoción de Ventas) ("la Compañía"), compañía de Nueva York, y que adjunta al presente se halla una copia correcta y verdadera del Certificado o Escritura de Constitución de la Compañía según se registró en la Secretaría de Estado, del Estado de Nueva York el 15 de noviembre de 1972 y se enmendó el 23 de enero de 1974. Dicho certificado no ha sido modificado, enmendado, rescindido, revocado o sustituído en modo alguno, y permanece hasta la fecha en plena vigencia y efecto. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y fijado en el mismo el sello de la Compañía, hoy, día 25 de enero de 1977 (firmado). — Steven R. Lubinski. — Steven R. Lubinski, Secretario. — (Sello de la Compañía). N. Hay un sello en relieve de la Compañía "THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION". (folios 4) Estado de Nueva York, Condado de Nueva York|ss. El día 24 de enero de 1977 compareció personalmente ante mí Steven R. Lubinski, persona de mi conocimiento y quien me consta ser la persona descrita en el instrumento adjunto, que otorgó el mismo y reconoció ante mí haberlo otorgado. (firmado). Barbara A. Galecki, Escribana Pública. (sello). Barbara A. Galecki, Escribana Pública, Estado de Nueva York. — N.o 31.4618188. — Capacitada en el Condado de Nueva York. — Mi autorización vence el 30 de marzo de 1977. (en hoja adjunta).

Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. — N.o 62156. — Yo, Norman Goodman, Escribano del Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, en y para el Condado de Nueva York, Tribunal de Registro que por ley posee sello, certifico por el presente, de acuerdo con la ley vigente, del Estado de Nueva York, que Barbara A. Galecki, cuyo nombre aparece suscrito en la declaración jurada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba anexos, era, en el momento de diligenciar el mismo, Escribana Pública en y para el Estado de Nueva York, debidamente autorizada, juramentada y capacitada para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, se ha depositado en mi oficina una autorización o certificación de su carácter oficial, con su firma autógrafa; que en el momento de diligenciar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizada para diligenciar el mismo; que estoy bien familiarizado con la escritura de puño y letra de dicha Escribana Pública o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y considero que dicha firma es genuina. En testimonio de lo cual he firmado el presente y fijado en el mismo mi sello oficial hoy, día 2 de febrero de 1977 (firmado) Norman Goodman, Escribano del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. Derechos abonados: $ 3.00. — N. Hay un sello en relieve del Condado de Nueva York. — Hay un sello del Escribano del Condado del Condado de Nueva York, que liga esta hoja a la principal. Al dorso hay una legalización de la firma del funcionario N. Goodman del Condado de Nueva York, autorizada por el Consulado del Uruguay en Nueva York, el 9|II|77, actuación número 01401. Consta el pago de derechos. — (firmado) J. C. Moreira. — Juan Carlos Moreira, Cónsul. — Hay un timbre del Servicio Consular Uruguayo, debidamente inutilizado por el sello del Consulado actuante, que a su vez, con un segundo sello, liga esta hoja a la principal. (fs. 5) Según se registró y archivó en el Departamento de Estado del Estado de Nueva York el 15 de noviembre de 1972, y enmendó el 23 de enero de 1974) Certificado (Escritura) de constitución. de "THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION" (Compañía Asociada para la Promoción de Ventas). Primero. El nombre o denominación de la Compañía es "THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION" (Compañía Asociada para la Promoción de Ventas.

Segundo: La Compañía se constituye con los siguientes fines y objeto: a) Prestar servicios a las casas minoristas, de artículos especiales y de categoría y mayoristas en todo el mundo, reuniendo, ordenando y difundiendo informaciones y dator y prestando asesoramiento acerca de mercaderías y mercados de productos comercializables y comercialización de y para negocios minoristas, de artículos especiales y de categoría, preferencias de la clientela, modas y tendencias de la moda, y toda otra materia referente al funcionamiento de un negocio minorista y a un negocio de artículos especiales y de categoría; b) Actuar como representante de casas minoristas, de artículos especiales y de categoría y mayoristas en todo el mundo, colocando pedidos y comprando mercadería y bienes muebles de todo tipo, naturaleza y características, a beneficio de aquéllas y en su propio nombre o en nombre de sus mandantes; c) Asesorar a los fabricantes y mayoristas en lo referente a estilo, calidad, costo, entrega, métodos de elaboración y otros particulares referentes a la mercadería y al desarrollo de nuevos artículos comercializables; d) Solicitar, comprar, registrar o de cualquier modo adquirir y detentar, tener en propiedad, utilizar, desarrollar, explotar e introducir, vender, alquilar, autorizar, ceder, prendar o de cualquier modo enajenar y de cualquier manera ocuparse de patentes derechos de patente. licencia, privilegios, derechos de autor, marcas de fábrica, nombres comerciales y adquirir, poseer, utilizar, o de cualquier modo enajenar cualquiera y toda invención, mejora y proceso, etiqueta, diseño, marca u otros derechos; e) Establecer, equipar y mantener una oficina administrativa para la obtención y tabulación de información referencia a los negocios en general y condiciones de plaza a los fines del estudio científico de las operaciones de distribución minorista y del mejoramiento de las condiciones de empleo en el comercio minorista, y organizar la realización de conferencias, exposiciones y reuniones con miras a fomentar directa o indirectamente las operaciones de distribución minorista en la actividad de las casas de ramos generales y de artículos especiales y de categoría, y reducir el costo de distribución al público; f) Actuar en materia financiera, comercial y en general para otras compañías, asociaciones e individuos, para cualquier fin que esté dentro de los contemplados al organizarse la Compañía, y establecer oficinas y designar agentes y representantes en todas partes del mundo, con el propósito de llevar a cabo cualquiera y todos los fines de la Compañía; (fs. 6); g) Comprar, arrendar, alquilar o de otro modo adquirir bienes muebles o inmuebles, con mejoras o sin ellas, de todo tipo y características, donde quiera estén situados; vender o de otro modo enajenar, alquilar, canjear, arrendar, ceder e hipotecar dichos bienes, o cualquier parte de los mismos; adquirir, tener alquilar administrar explotar, desarrollar, controlar, armar, edificar, mejorar, conservar, construir, reconstruir o comprar ya sea directamente o a través de la posesión de acciones en cualquier compañía, cualesquiera tierras, edificios, oficinas, establecimientos de comercio, fábricas, plantas, derechos, servidumbres, permisos, privilegios y licencias; vender, alquilar, arrendar, hipotecar o de otro modo enajenar predios, edificios u otros bienes de la Compañía, o cualquier parte de los mismos; arrendar y administrar propiedades inmuebles para terceros; h) Comprar o de otro modo adquirir para su inversión, capitales, acciones, valores, obligaciones, hipotecas, vales y otras pruebas de propiedad o adeudo de cualquier persona, firma o compañía, o autoridad pública nacional o extranjera; detentar los mismos y ejercer respecto de ellos cualesquiera y todos los derechos, facultades, privilegios y beneficios de la propiedad, o el interés de los mismos, incluyendo el derecho a voto y a consentir y participar en cualquier reorganización, recapitalización o refinanciación referentes a los mismos; de tiempo en tiempo vender, transferir o de otro modo enajenar los mismos; llevar a cabo sus negocios en cualquier estado o territorio de los Estados Unidos y en cualquier país o lugar del extranjero, pero siempre con sujeción a las leyes del mismo; i) Celebrar contratos, dar, garantías y asumir responsabilidades, obtener préstamos de dinero a las tasas de interés que la Compañía podrá determinar, otorgar, emitir y librar sus vales, obligaciones y otros documentos de adeudo sin límite de cantidad, y asegurar cualquiera de sus obligaciones por hipoteca o prenda o de

otro modo, con referencia a la totalidad o parte de sus bienes o intereses en los mismos, dondequiera aquéllos estén situados; J) Hacer todo y cuanto sea necesario, adecuado o conveniente para el cumplimiento de cualquiera de los fines precedentes y para la consecución de cualquiera de los anteriores objetivos, ya por su cuenta o en relación con otras compañías, firmas o individuos y ya en carácter de mandantes o agentes, y realizar cualquier otro acto o actos, cosa y cosas, vinculados o pertinentes a los antemencionados fines y objetivos, o que emanen o se refieran a los mismos o a cualquiera de ellos; k) A los efectos de implementar los precedentes propósitos sociales, detentar todas las facultades otorgadas a las compañías organizadas según la Ley de Sociedades Comerciales, con sujeción a cualesquiera limitaciones de la misma contenidas en la presente Escritura de Constitución o en las leyes del Estado de Nueva York. Tercero: La ciudad, pueblo o localidad, y el condado dentro del Estado de Nueva York, en el cual han de tener su sede las oficinas de la Compañía son los siguientes: Ciudad, pueblo o localidad Nueva York; Condado: Nueva York. Cuarto: El número total de acciones que la Compañía tendrá facultad de emitir es 33.250, consistente en 250 acciones de Clase A con derecho a voto, de valor a la par de $ 100.00 por acción; 30.000 acciones de Clase B, sin derecho a voto, de valor a la par de $ 100.00 por acción y 3.000 acciones de Clase C, sin derecho a voto, de valor a la par de $ 1.00 cada una (fs. 7).

La especificación de los derechos, preferencias y limitaciones relativos de las acciones correspondientes a cada clase es la siguiente: las acciones de Clase A con derecho a voto, las acciones de Clase B sin derecho a voto y las acciones de Clase C sin derecho a voto, estarán habilitadas a participar del mismo modo, en igualdad de condiciones, en la distribución de cualesquiera dividendos que el Directorio pueda de tiempo en tiempo, declarar apartar o abonar con fondos legalmente disponibles a tal fin, y participarán en un pie de igualdad unas y otras, en la distribución de todo activo de la Compañía después del pago de sus deudas o responsabilidades en caso de cualquier liquidación o disolución de la Compañía, sea voluntaria o involuntaria y se procederá del mismo modo en lo que respecta a todo lo demás, en el entendido, sin embargo, de que salvo que la Ley requiera otra cosa, la totalidad del derecho a voto corresponderá a las acciones de Clase A con derecho a voto; y las acciones de clase B sin derecho a voto así como las acciones de clase C, sin derecho a voto, carecerán de dicho derecho a voto, y los tenedores de acciones de Clase B sin derecho a voto, y de acciones de Clase C sin derecho a voto no tendrán el derecho de participar en ninguna Asamblea de accionistas o de ser notificados de las mismas.

Quinto A) — Accionistas. (1). La proporción de acciones emitidas y en circulación de Clase A de la Compañía, cuyos tenedores deberán estar presentes en persona o por poder, a fin de constituir quórum para resolver sobre cualquier curso de acción y para la gestión de cualquier negocio o asunto, incluso las enmiendas a la Escritura de Constitución e incluso cualquier elección de directores, en cualquier asamblea en la que se requiera o permita a los accionistas decidir cualquier curso de acción y celebrar cualquier negocio por medio de voto será por lo menos la del 75 o|o del número total de acciones emitidas y en circulación de Clase A con derecho a voto de la Compañía. (2) La proporción de votos de los tenedores de las acciones emitidas y en circulación de Clase A con derecho a voto de la Compañía que se necesitan para resolver cualquier curso de acción y para la gestión de cualquier negocio o asunto, incluso las enmiendas a la Escritura de Constitución e incluso cualquier elección de directores, en cualquier asamblea en la que se requiera o permita a los accionistas decidir cualquier curso de acción y celebrar cualquier negocio por medio del voto, será la de los votos afirmativos, en persona o por poder, de por lo menos el 75 o|o del número total de acciones emitidas y en circulación de Clase A con derecho a voto de la Compañía, salvo lo que se dispone en contrario en el inciso A (3) más abajo. (3) Sin limitar la generalidad del quórum y la proporción de voto de accionistas anteriormente especificados en el presente, se puntualiza además que dichas proporciones se requerirán igualmente para cualquier certificado o instrumento de enmienda y suplementario que amplíe, modifique o suprima cualquier disposición permitida por los Arts. 610 y 709 de la Ley de Sociedades Comerciales, con la excepción de que la proporción de votos de los tenedores de acciones emitidas y en circulación de Clase A con derecho a voto de la Compañía que se requerirán para cualquier certificado o instrumento de enmienda y suplementario que modifique o suprima cualquier disposición establecida en el inciso B (3) más abajo, será la de los votos afirmativos, en persona o por poder, de por lo menos el 85 o|o del número total de acciones emitidas y en circulación de Clase A con derecho a voto de la Compañía. (4) Toda vez que se autorice o permita a los accionistas de Clase A con derecho a voto de la Compañía, ya sea por prescripción legal o de otro modo, resolver cualquier curso de acción y realizar cualquier negocio mediante el consentimiento por escrito de los tenedores de menos de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de Clase A con derecho a voto de la Compañía, entonces, y en ese caso, cualquier consentimiento por escrito al respecto deberá ser otorgado por los tenedores de por lo menos el 75 o|o de dichas acciones de Clase A con derecho a voto de la Compañía. (F.s 8 B).

Directores. — (1) La proporción de los directores de la Compañía que se requiere estén presentes en cualquier asamblea del Directorio de la Compañía a fin de constituir quórum para decidir cualquier curso de acción y para la realización de cualquier negocio por el Directorio de la Compañía, será por lo menos del 37 y medio por ciento del número de Directores que integren la totalidad del Directorio de la Compañía siempre que esté incluido en el número de Directores presentes por lo menos un director que represente cada una de las acciones que constituyan como mínimo el 75 o|o de las acciones de Clase A con derecho a voto de la Compañía. (2) Con excepción de lo dispuesto de otro modo en el inciso B (3) más abajo, la proporción de los votos de los directores de la Compañía que serán necesarios en cualquier Asamblea del Directorio de la Compañía, para la resolución de cualquier curso de acción y para la gestión de cualquier negocio por el Directorio de la Compañía será a menos que la ley disponga un número mayor, la de los votos afirmativos de por lo menos el 37 y medio por ciento del número de los directores que integren la totalidad del Directorio de la Compañía, siempre que esté incluido en el número de directores que en ese sentido voten por la afirmativa por lo menos un director que represente cada una de las acciones que constituyan como mínimo el 75 o|o de las acciones de Clase A con derecho a voto de la Compañía, y siempre también que la mayoría de los directores presentes en el momento de la votación lo hagan por la afirmativa. (3) La proporción de votos de los directores de la Compañía que será necesaria en cualquier asamblea del directorio de la Compañía a fin de aprobar la emisión de acciones de Clase A con derecho a voto, o para aprobar la plena prestación de servicios de promoción de ventas por parte de la Compañía a una casa de negocios de un accionista adquirida como unidad separada, en el caso de que el funcionario Ejecutivo Principal de la Compañía se pronuncie en contra de dicha medida, será la de los votos afirmativos de por lo menos el 37 y medio por ciento del número de directores que integran la totalidad del Directorio de la Compañía, siempre que esté incluido entre los directores que en ese sentido voten por la afirmativa, por lo menos un director que represente cada una de por lo menos el 85 o|o de las acciones de Clase A con derecho a voto de la Compañía, y toda vez que además vote por la afirmativa la mayoría de los directores presentes en el momento de la votación a menos que se requieran por la ley un número mayor. (4) A los fines del presente artículo Quinto, la expresión "la totalidad del Directorio" significará el número total de directores que tendría la Compañía en el Directorio si no hubiera vacantes.

Sexto Se designa al Secretario de Estado como agente de la Compañía a quien podrá notificarse todo juicio contra la Compañía. La dirección postal dentro o fuera del Estado de Nueva York a la cual el Secretario de Estado enviará por correo una copia de cualquier demanda contra la Compañía que se la haya remitido es: THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION, 1440 Broadway New York, New York 10018.

Séptimo: La duración de la Compañía será a perpetuidad.

Octavo: Ningún tenedor de cualquiera de las acciones de cualquier clase de la Compañía estará facultado de derecho para suscribir, comprar o de otro modo adquirir acción alguna de ninguna clase de la Compañía que la Compañía se proponga emitir, o ningún derecho u opción que la Compañía se proponga otorgar para la compra de cualesquiera acciones, títulos, valores u obligaciones de la Compañía que sean convertibles o canjeables, o que aparejen algún derecho a suscribir, comprar o de otro modo adquirir acciones de cualquier clase de la Compañía; y podrán emitirse (fs. 9) o remitirse o transferirse cualquiera y todas las acciones, títulos, valores y obligaciones de la Compañía que ahora o en el futuro se autoricen o se creen, si los mismos han sido readquiridos y tienen valor de tesorería, y podrán otorgarse por el Directorio cualesquiera y todos de los citados derechos y opciones a tales personas, firmas, compañías y asociaciones, y por la causa o beneficio legítimo, y en los términos que el Directorio a su discreción podrá determinar, sin ofrecer los mismos o cualquiera de ellos, en primer lugar, a ninguno de los antedichos tenedores. Sin limitar la generalidad de la precedente manifiesta prohibición de cualesquiera y todos los derechos prioritarios, ningún tenedor de acciones de ninguna clase de la Compañía tendrá derecho alguno de prioridad con respecto a los asuntos, procedimientos o transacciones especificados en los incisos (1) a (6) inclusive, del parágrafo (e) del Art. 622 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Noveno: Con excepción de lo que pueda disponerse específicamente en otro sentido en la presente Escritura de Constitución, la Compañía entiende que ninguna disposición de la presente Escritura de Constitución habrá de interpretarse como

una limitación, prohibición, negación o abrogación de ninguna de las facultades o derechos generales o específicos conferidos por la Ley de Sociedades Comerciales a la Compañía, a sus accionistas, tenedores de obligaciones y valores, y a sus directores, funcionarios y demás personal de la Compañía, incluyendo, en particular, la facultad de la Compañía de suministrar indemnización a los directores y funcionarios que actúen en el carácter definido y prescripto en la Ley de Sociedades Comerciales y los derechos definidos y prescritos de dichas personas a la indemnización según los confiere la Ley de Sociedades Comerciales. N. A. partir de la F. 4, todas las páginas del documento adjunto están ligadas en el ángulo superior con el sello del Consulado del Uruguay en Nueva York. El Traductor Público que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto (poder y constancias), escrito en inglés, y que de esta versión al español, deja copia en su archivo con el N.o 77|114. Montevideo, 27 de febrero de 1977. — Roberto Puig (h), Traductor Público.

N.o 9 Protocolización de mandato a solicitud de Adriana Masoller. En Montevideo, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Héctor Javier Ubillos Aldaya, Escribano Público, comparece la señorita Adriana Masoller, mayor de edad, domiciliada en Rincón cuatrocientos ochenta y siete de esta ciudad y dice que: A efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo tercero del decreto ciento cincuenta de mil novecientos sesenta y ocho solicita del suscrito Escribano la protocolización del mandato otorgado por "ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION" en Nueva York, el siete de diciembre del pasado año ante la Notario Barbara A. Galecki en favor de señores Roberto Giménez, Luis Bajac, Juan Carlos Payssé, Miguel A. Gamio y Lorenzo Venditti, el que me presenta legalizado, así como la traducción número ciento catorce barra setenta y siete del Traductor Público Roberto Puig (h) que contiene, con otras, la traducción del precitado documento. Y yo, el autorizante, hago constar que: A) Conozco a la compareciente; B) En cumplimiento de lo solicitado incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los referidos documentos con el número nueve del folio cuarenta y nueve al folio sesenta; C) Esta acta es leída por mí y la compareciente así la otorga y firma como habitualmente; D) Sigue inmediatamente a la número ocho de acta mensual de relación de actuaciones notariales extrarregistrales efectuada el primero del corriente del folio cuarenta y seis al folio cuarenta y ocho. Doy fe. — Adriana Masoller. — Héctor Ubillos.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, que luce incorporado a mi Registro de Protocolizaciones, con el número nueve, del folio cuarenta y nueve al folio sesenta.

En fe de ello y para AMERICAN MERCHANDISING CORPORATION expido este primer testimonio en doce sellados notariales de la serie A números ciento treinta y un mil seiscientos trece y ciento treinta y un mil seiscientos dos al ciento treinta y un mil seiscientos doce que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Héctor J. Ubillos, Escribano.

**Testimonio.** — Inspección General de Hacienda. — 2|V|77. — Carpeta N.o 792. — Pase a la División S. A. — Vto. Luis A. Quiles.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 482. — Fecha 3|5|77. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — Pase a informe del Inspector Escribano Arturo Cholaquidis, Asesor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Señor Sub-Director de División Cr. Héctor Osimani "THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION", sociedad con sede en Nueva York, Estados Unidos, ha resuelto, según surge de la documentación adjunta, debidamente legalizada, traducida y protocolizada en su caso, establecer una sucursal en Montevideo, con el objeto de "promover la exportación de mercadería y otros productos producidos en la República Oriental del Uruguay", según se expresa a Fs. 5 de estas actuaciones. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. A Fs. 23 se adjunta nota de crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay, que acreditada que se ha cubierto el mínimo de capital integrado exigido legalmente. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 26 de mayo de 1977. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

El Subinspector General de Hacienda. — Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada: junio 6 de 1977. Salida: junio 9 de 1977. Asunto N.o 3192. Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a F.s 23v. Montevideo junio 7 de 1977. — Dr. Rafael Rotatto Calcagno. Fiscal Letrado.

N.o 5997. Montevideo, junio 10 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese, y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios N$ 500.00. — H. M. de Espínola. — Mario Ventimiglia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, caratulados: THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION. "Estatutos" (Ficha C.225|1977).

En fe de ello y para la interesada, expido el presente, de mandato judicial, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de junio de mil novecientos setenta y siete, haciendo constar que la providencia N.o 5997, testimoniada precedentemente, fue notificada a la parte interesada con fecha trece de junio de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete a las 15 y 42 horas e inscripta en este Registro con el N.o 121 al F.o 580 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a tales efectos. Montevideo. 30 de junio de 1977.

N$ 1.077.44 — 12947 — 1 pub.

## LAWSON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado LAWSON COMPANY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su Art. 7.o, se constituye LAWSON COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones y representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepre-

sidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 24 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 4.16 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de enero de 1977. Ana María Labanca, Escribana.

6576. Montevideo 27 de mayo de 1977. Déjase sin efecto el auto N.o 6.160 y en su lugar se provee: Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LAWSON COMPANY S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Concédese un plazo de 30 días a los efectos dispuestos por los Arts. 3 y 4 de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: Téngase presente. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada el 30 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de junio de 1977 con el N.o 120 al folio 568 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. Montevideo, junio 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 288.42 — 13005 — 1 pub.

---

**WHITE HOUSE S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó WHITE HOUSE S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de los Estatutos que se transcriben:

**Acta de constitución de**

WHITE HOUSE S. A.

En Montevideo, a 23 de mayo de 1977, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese WHITE HOUSE S. A. que se regirá por los presentes estatutos, por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales financieras e inmobiliarias; d) Adquirir vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5.o Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8.o Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionará con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras naconales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los Accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la Asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, que serán considerados por la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las fa-

cultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. Fdo. Carlos J. Lecueder. — Mercedes Linares. — Luis Alberto Robirú. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder Luis Alberto Robirú y María de las Mercedes Linares, orientales, mayores de edad, casados los dos primeros y soltera la última y domiciliados en esta ciudad; II) los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de WHITE HOUSE SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado interbancario a nuevos pesos cuatro con cincuenta y cuatro centésimos. Fdo. Gerardo Rocca Couture.

Testimonio

Exp. 620|977. 15o. T. Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. Montevideo 2 de junio de 1977. Sr. Subdirector de División. Contador Héctor Osimani. El proyecto de estatutos de WHITE HOUSE S. A., constituida al amparo de la ley N.o 11 073 (Art. 7.o), no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de fecha 2 de junio de 1893, correspondería que el Juzgado fijara un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Fdo. Escribana Beatriz Renart. Inspector.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos. Montevideo, junio 15 de 1977.

N.o 8.609 Montevideo, junio 22 de 1977. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los Arts. 403 y Ss. del Código de Comercio, modificado por el Art. 26 y Ss. de la ley 13.318. se resuelve: Aprobar los Estatutos de WHITE HOUSE S .A. y autorizar su funcionamiento concediendo la matrícula solicitada, fijándose el término de 60 días para la integración del Capital mínimo. Inscríbase remítase al Registro, expídase certificado, devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros y archívese. Fdo. G. Pereda de Campalans. — Rochón.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno Luis Alberto Robirú en representación de WHITE HOUSE S. A. con domicilio en 25 de Mayo 444 piso 2.o al Sr. Juez pido: que al solo efecto de las publicaciones. se habilite el feriado judicial menor. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Fdo. Luis A Robirú.

N o 8 607 Montevideo junio 22 de 1977. Como pide. Fdo. G. Pereda de Campalans. — Rochón.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a F.s 5-5v. 6.6v. y 7 del expediente caratulado WHITE HOUSE S. A. "Estatutos" tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, (Ficha 169-1977).

Se deja constancia: De que el auto número 8.609 de fecha 22 de junio de 1977, fue notificado el día 23 de junio de 1977.

En fe de ello, de mandato Judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 27 de junio de 1977, a las 13 y 55 horas e inscripta en este Registro con el número 259 al F.o 1.468 del L.o N.o 1 de Estatutos Fdo. Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de junio de mil novecientos setenta y siete. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 2.032.05 — 12968 — 1 pub.

---

**TRAPU URUGUAYA S. A.**

**(RUC 210149390017)**

**Rincón 468 (P. 4.o Esc. 47|50)**

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Títulos en cartera | 95.673.99 |
| Bancos | 660.49 |
| Deudores | 2.29 |
| | 96.336.77 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 1.000.00 |
| Fondo de reserva | 100.00 |
| Acreedores varios | 89.261.48 |
| Dividendos a pagar | 147.50 |
| Cuenats a pagar | 4.|482.60 |
| Pérdidas y ganancias | 1.345.79 |
| | 96.336.77 |

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Intereses | 4.047.64 |
| Gastos varios | 4.868.23 |
| Diferencias de cambio | 29.407.46 |
| | 38.323.33 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Renta de los títulos | 6.762.01 |
| Diferencias de cotización | 29.660.10 |
| Bonificaciones s|cargas sociales | 0.02 |
| Pérdida del ejercicio | 1.901.20 |
| | 38.323.33 |

Las pérdidas del ejercicio se deducen de las ganancias anteriores y el remanente pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 61 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1955 y anotado con el N.o 1496 a folio 181 del libro 3.

N$ 105.60 — 12637 — 1 pub.

---

**SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES S. A.**

**(RUC 210190180013)**

**Rincón 468 (E. 47|50)**

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Títulos en cartera | 4:271.251.72 |
| Bancos | 4.978.48 |
| Deudores varios | 0.50 |
| Accionistas | 15.000.00 |
| Acciones a emitir | 80.000.00 |
| | 4:371.230.70 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 5.000.00 |
| Capital suscrito | 15.000.00 |
| Capital autorizado | 80.000.00 |
| Acreedores varios | 4:144.041.11 |
| Cuentas a pagar | 1.800.00 |
| Pérdidas y ganancias | 125.389.59 |
| | 4:371.230.70 |

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Intereses | 10.039.16 |
| Gastos generales | 4.511.91 |
| Ganancia del ejercicio | 74.716.03 |
| | 89.267.10 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Renta de los títulos | 78.629.03 |
| Bonificaciones s|cargas sociales | 0.01 |
| Ingresos varios | 5.005.51 |
| Diferencias de cambio | 5.632.55 |
| | 89.267.10 |

Las utilidades se llevan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 94 del libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el N.o 2439 a F.o 24 del libro 16.

N$ 115.20 — 12636 — 1 pub.

## SYAR S. A.

(R.U.C. 210159030013)

(Inscripción N.o 166.221)

**Paysandú 1008**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 57.384.28 |
| Deudores varios | 158.705.42 |
| Mercaderías | 503.443.93 |
| Muebles, útiles e Inst. | 8.492.64 |
| Vehículos | 9.412.00 |
| | 737.438.27 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 64.343.57 |
| Acreedores varios | 84.093.31 |
| Doc a Pag. Banc., Com., particulares | 94.689.58 |
| Acreedores fiscales | 65.566.22 |
| Capital integrado | 760.00 |
| Reserva general | 6.699.48 |
| Res. Cap. circulante | 22.443.94 |
| Util. Ej. anterior | 255.120.23 |
| Util. Ej. 1975/1976 | 143.721.94 |
| | 737.438.27 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Mercaderías | 375.926.02 |
| Com. obtenidas | 938.33 |
| Ingresos varios | 1.420.35 |
| | 378.284.70 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos | 56.885.40 |
| Gastos generales | 59.484.32 |
| Gastos financieros | 63.904.11 |
| Tasas e impuestos | 51.280.90 |
| Amortizaciones | 3.008.03 |
| Util del ejercicio | 143.721.94 |
| | 378.284.70 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 143.721.94 |
| Res. Cap. circulante | 23.510.00 |
| Dividendo | 35.000.00 |
| Cuenta nueva | 85.211.04 |
| | 143.721.94 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 23 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de abril de 1968 a folio N.o 52.

N$ 136.80 — 12441 — 1 pub.

## KASLO CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210278430015)

**Buenos Aires 484, (Piso 2)**

Estado de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Dólares y caja | 2.538.63 |
| Inmuebles en el exterior | 16.715.12 |
| Pérdidas a amortizar | 2.147.44 |
| Pérdidas del ejercicio | 598.81 |
| Acciones a emitir | 78.000.00 |
| | 100.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 22.000.00 |
| Capital autorizado | 78.000.00 |
| | 100.000.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos varios | 848.67 |
| Impuestos | 58.75 |
| Publicaciones | 26.59 |
| | 934.01 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Recursos inmuebles | 335.20 |
| Pérdida del ejercicio | 598.81 |
| | 934.01 |

La pérdida del ejercicio pasa al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 78 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General d. Comercio el 23 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1.874 a Fs. 358 dell ibro N.o 12.

N$ 100.80 — 12515 — 1 pub.

## ARGEN S. A.

(R.U.C. 210239920015)

(Inscripción N.o 275.527)

**Andes 1234 bis**

Balance de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

| | |
|---|---|
| Maq., Herr. e Inst. | 28.153.08 |
| Máq. de oficina y llave | 685.62 |
| Caja y Bancos Ctas. Ctes. | 13.924.81 |
| Acciones y valores | 140.50 |
| Gastos de constitución | 973.91 |
| Anticipos | 1.135.56 |
| Deudores y Oblig. a cobrar | 68.282.36 |
| Vehículos | 900.00 |
| Mercaderías | 75.589.94 |
| | 189.985.78 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreed. fiscales | 34.596.71 |
| Fdo. de reinversiones | 6.464.20 |
| Capital integrado | 28.500.00 |
| Gastos y Sueld. a Pag. | 6.382.38 |
| Acreedores varios | 15.249.29 |
| Bancos Ctas. vales | 15.500.00 |
| Oblig. a pagar | 35.742.51 |
| Util. a distribuir | 29.054.78 |
| Fdo. Res. Mant. C. Circ. | 18.495.91 |
| | 189.985.78 |

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Intereses | 8.859.37 |
| Sueldos y jornales | 40.518.02 |
| Gastos generales | 30.429.46 |
| Aportes legales | 30.442.67 |
| Financiación | 5.160.29 |
| | 115.410.41 |
| Utilid. neta (a Cta. nueva) | 7.310.60 |
| | 122.721.01 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 122.674.93 |
| Dtos. y Bonificac. | 46.08 |
| | 122.721.01 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de febrero de 1972 con el N.o 488 al F.o 22 del libro N.o 23.

N$ 124.80 — 12468 — 1 pub.

## CONTROL S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 45.363.45 |
| Deudores varios | 28.542.98 |
| Mercaderías | 135.893.34 |
| Instalaciones | 14.70 |
| | 209.814.47 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 8.518.60 |
| Acreedores fiscales | 17.952.07 |
| Cuentas corrientes | 10.680.00 |
| Doc. a pagar Banc. | 41.000.00 |
| Capital integrado | 2.000.00 |
| Res. Cap. circulante | 11.868.74 |
| Utilidad Ej. anteriores | 56.198.28 |
| Utilidad del ejercicio | 61.596.78 |
| | 209.814.47 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Mercaderías | 121.918.83 |
| Descuentos obtenidos | 78.50 |
| Ingresos varios | 368.32 |
| | 122.365.65 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos | 21.754.00 |
| Gastos generales | 5.619.56 |
| Gastos financieros | 17.261.69 |
| Tasas e impuestos | 16.048.52 |
| Amortizaciones | 85.10 |
| Utilidad del ejercicio | 61.596.78 |
| | 122.365.65 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 61.596.78 |
| Res. capital circulante | 8.811.02 |
| Dividendo | 10.000.00 |
| Cuenta nueva | 42.785.76 |
| | 61.596.78 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 24 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de mayo de 1972 F. 30.

N$ 124.80 — 12442 — 1 pub.

**COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA S. A.**

(RUC 210292640013)

**Misiones 1481 (P. 3)**

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 944.38 |
| Inmuebles | 333.605.24 |
| Embarcación | 9.075.47 |
| Muebles y útiles | 6.643.01 |
| Mercaderías | 23.68 |
| Cuentas diferidas | 3.577.66 |
| | 353.869.44 |
| Resultado ejercicio 1976 | 5.508.36 |
| | 359.377.80 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 15.972.55 |
| Capital | 10.000.00 |
| Reservas | 331.518.01 |
| Pérdidas y ganancias Ejerc. anterior | 1.887.24 |
| | 359.377.80 |

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1976

Debe —

| | |
|---|---|
| Retribuciones personal y cargas sociales | 16.602.42 |
| Alquileres | 332.76 |
| Impuestos | 16.114.63 |
| Gastos [illegible]les | 11.828.52 |
| | 44.878.33 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 39.369.97 |
| | 39.369.97 |
| Pérd. y Gan. del ejercicio | 5.508.36 |
| | 44.878.33 |

Las pérdidas del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 152 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio a folios 411 del libro respectivo 4 con el N.o 106.

N$ 122.40 — 12476 — 1 pub.

**COMPAÑIA LAMINADORA S. A.**

**Camino Maldonado 7440, Km. 15,200**

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Máquinas, instalaciones, vehículos, terrenos y mejoras | 4:872.111.66 |
| Caja y Bancos | 489.391.18 |
| Deudores varios y documentos al cobro | 393.834.99 |
| Mercaderías, materias primas, materiales | 2:042.103.58 |
| Títulos y valores | 3.817.96 |
| Importaciones pendientes | 117.288.89 |
| Gastos e intereses a devengar | 10.336.87 |
| Documentos descontados | 322.672.85 |
| Acciones a emitir | 28.500.00 |
| | 8:280.057.98 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 61.400.00 |
| Títulos provisorios | 100.00 |
| Fondo de reserva | 469.194.36 |
| Utilidad del ejercicio | 254.158.67 |
| Acreedores y obligaciones a corto y largo plazo | 3:575.177.10 |
| Obligaciones fiscales y sociales | 151.416.81 |
| Cuentas del ejercicio pendientes de pago | 75.540.45 |
| Fondo de reserva para revaluaciones | 2:063.892.61 |
| Capital a integrar | 28.500.00 |
| Bancos - Cuenta documentos descontados | 822.672.85 |
| Fondo de reserva para amortización de activo fijo | 1:194.343.41 |
| Fondo de reserva para reinversiones | 83.661.72 |
| | 8:280.057.98 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Mercaderías generales | 7:048.174.44 |
| | 7:048.174.44 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de fabricación | 5:774.467.69 |
| Aportaciones sociales | 319.963.69 |
| Gastos generales de administración y ventas | 522.254.64 |
| Gastos financieros | 157.666.48 |
| Resultado por venta de activo fijo | 6.265.16 |
| Arrendamientos | 13.398.11 |
| Utilidad del ejercicio | 254.158.67 |
| | 7:048.174.44 |

Utilidades del ejercicio

A fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 16 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 166, 167 y 168 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de julio de 1954.

N$ 163.20 — 12499 — 1 pub.

**JACK Y CIA. S. A.**

(RUC 210003200019)

**Martín C. Martínez 1631**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 122.784.45 |
| Varios deudores | 169.481.21 |
| Mercaderías | 521.270.30 |
| Muebles y útiles | 1.016.66 |
| Máquinas y Herram. | 25.533.82 |
| Vehículos | 1.975.23 |
| Inmuebles | 9.723.10 |
| Intereses a vencer | 6.091.54 |
| Adelanto impuesto | 18.719.84 |
| | 876.596.15 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios acreedores | 151.737.76 |
| Documentos a pagar | 100.485.51 |
| Acreedores fiscales | 51.617.92 |
| Capital integrado | 1.000.00 |
| Reserva mantenimiento Cap. circulante | 80.213.60 |
| Fondo de reserva | 304.297.29 |
| Utilidades a distribuir | 187.244.07 |
| | 876.596.15 |

Estado de pérdidas y ganancais al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y jornales | 187.411.90 |
| Intereses y descuentos | 27.028.42 |
| Gastos generales | 117.392.72 |
| Imp. y cargas sociales | 113.663.50 |
| Amor. y castigos | 4.540.68 |
| Utilidades | 187.244.07 |
| | 637.301.29 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 637.027.45 |
| Bonificaciones fiscales | 238.24 |
| Recuperación de incobrables | 35.60 |
| | 637.301.29 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio .... | 187.244.07 |
| Reserva mantenimiento capital circulante .......... | 52.127.03 |
| Dividendos ................ | 135.000.00 |
| Fondo de reserva ......... | 117.04 |
| | 187.244.07 |

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el 20 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1963 con el N.o 7.992 al folio 48 del libro 15.

N$ 136.80 — 12418 — 1 pub.

---

**GALILEO URUGUAYA S. A.**

(Inscripción N.o 132.625)

**Buenos Aires 484. (Esc. 12)**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ........... | 41:076.341 |
| Deudores por ventas ..... | 249:762.067 |
| Otras cuentas por cobrar . | 15:482.279 |
| Inventarios ............... | 104:887.855 |
| Gastos anticipados y otros activos .................. | 15:378.914 |
| Terrenos .................. | 1:926.123 |
| Edificios .................. | 54:037.269 |
| Maquinarias y accesorios . | 52:944.408 |
| Matrices y utilajes ....... | 52:348.602 |
| Instalaciones, herramientas, muebles y útiles ....... | 38:787.782 |
| (Menos) Amortizaciones acumuladas ................ | (74:562.416) |
| Obras e importaciones en curso .................... | 26:154.362 |
| | 578:223.586 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Préstamos bancarios ...... | 98:800.000 |
| Particip. de divisas para Exportac. ............... | 12:064.180 |
| Proveedores locales ....... | 25:748.599 |
| Proveedores del exterior .. | 6:655.905 |
| Galileo Argentina CIFSA . | 140:636.958 |
| Jornales y C. sociales a pagar ....................... | 55:010.029 |
| Licencias y aguinaldos devengados ................ | 35:984.791 |
| Otras cuentas a pagar y provisiones ............. | 82:519.539 |
| Cargas sociales a pagar .. | 11:713.609 |
| Previsión indemnización por despido ............. | 18:105.000 |
| Capital integrado ........ | 11:287.000 |
| Fondo para integración de acciones ................ | 37:262.439 |
| Aportes a capitalizar ...... | 63:619.107 |
| Reserva por Rev. activo fijo | 84:482.932 |
| Reserva mantenimiento Cap. circulante ............... | 2:010.603 |
| Reserva para reinversiones. | 39:129.284 |
| Reserva especial .......... | 22:977.267 |
| Pérdidas acumuladas ..... | (131:962.520) |
| Pérdidas del ejercicio .... | (37:821.136) |
| | 578:223.586 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de ventas ............ | 321:194.289 |
| Gastos generales .......... | 72:930.717 |
| Gastos de ventas y comisiones | 46:591.113 |
| Gastos financieros ......... | 57:136.686 |
| Impuestos .................. | 7:463.395 |
| Gastos de planta durante período de inactividad .... | 43:843.000 |
| | 549:159.200 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas netas del ejercicio .. | 486:643.454 |
| Recuperos por reintegros de exportación ............. | 9:485.184 |
| Utilidad por venta de activo fijo ...................... | 10:755.906 |
| Otros ingresos ............. | 4:453.520 |
| Pérdidas del ejercicio ..... | 37:821.136 |
| | 549:159.200 |

Aprobados por la asamblea de fecha 6 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 y 17 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1972.

N$ 218.40 — 12541 — 1 pub.

---

**CIA. FINANCIERA BIRIKIL S. A.**

(R.U.C. 210278480012)

**Buenos Aires 484 (Piso 2)**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja Baires ................ | 5.412.13 |
| Deudores por ventas de terrenos ................... | 22.736.72 |
| Inmuebles en el exterior .... | 2.608.45 |
| Acciones a emitir .......... | 800.00 |
| | 31.557.30 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Utilidades a realizar ....... | 22.621.56 |
| Capital integrado ........... | 1.200.00 |
| Cuenta nueva .............. | 3.474.77 |
| Utilidad del ejercicio ....... | 3.460.97 |
| Capital autorizado .......... | 800.00 |
| | 31.557.30 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos varios ............... | 4.056.51 |
| Comisiones cobranzas ........ | 708.49 |
| Impuestos .................. | 14.50 |
| Publicaciones .............. | 98.40 |
| Utilidad del ejercicio ....... | 3.460.97 |
| | 8.338.87 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Utilidades realizadas ......... | 8.338.87 |
| | 8.338.87 |

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1962, y anotado con el número 1.548 a folios 715 del Libro 10.

N$ 110.40 — 12516 — 1 pub.

---

**GALILEO URUGUAYA S. A.**

(Inscripción N.o 132.625)

**Buenos Aires 484 (Esc. 12)**

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos .......... | 9:144.510 |
| Deudores por ventas .... | 24:546.721 |
| Otras cuentas a cobrar .. | 31:554.708 |
| Inventarios .............. | 110:122.299 |
| Gastos anticipados ...... | 14:982.456 |
| Inversiones en títulos .. | 1:358.700 |
| Terrenos ................ | 1:926.123 |
| Edificios ................. | 54.037.269 |
| Maquinarias y accesorios . | 48:233.714 |
| Matrices y utilajes ...... | 54:349.055 |
| Inst. herramientas, muebles útiles y vehículos .... | 42:654.857 |
| (Menos) amortizaciones acumuladas ........... | (63:101.974) |
| Obras e importaciones en curso .................. | 2.297.966 |
| Otros activos ........... | 26.868 |
| | 336:133.272 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Préstamos bancarios .... | 65:381.529 |
| Proveedores locales ..... | 9:034.593 |
| Proveedores del exterior . | 18:609.360 |
| Galileo Argentina CIFSA . | 103:205.345 |
| Jornales y cargas sociales a pagar .............. | 27:764.646 |
| Licencias y aguinaldos devengados ............. | 14:994.975 |
| Impuestos a pagar ...... | 5:532.116 |
| Otras cuentas a pagar y provisiones ........... | 16:477.890 |
| Proveedores del exterior . | 603.953 |
| Galileo Argentina CIFSA . | 2:209.188 |
| Previsión indemnización por despido ........... | 5:112.672 |
| Capital integrado ....... | 11:287.000 |
| Fondo para integración de acciones .............. | 37:262.439 |
| Reserva para revaluación del activo fijo ........ | 84:482.932 |
| Reserva mantenimiento capital circulante ....... | 2:010.603 |
| Reserva para reinversiones ...................... | 39:129.284 |
| Reserva especial ........ | 22:977.267 |
| (Menos) pérdidas del ejercicio ................. | (131:962.520) |
| | 336:133.272 |

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de ventas | 146:202.664 |
| Gastos generales | 46:070.605 |
| Gastos de ventas y comisiones | 31:668.537 |
| Gastos financieros | 38:714.223 |
| Gastos fiscales | 8:762.786 |
| Otros egresos | 706.557 |
| | 272:115.372 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas netas del ejercicio | 131:700.934 |
| Recuperos por reintegros | 8:451.918 |
| Pérdidas del ejercicio | 131:962.520 |
| | 272:115.372 |

Aprobados por la asamblea de fecha 6 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 14 y 15 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1972.

N$ 199.20 — 12540 — 1 pub.

---

**SOLWAY S. A.**

(RUC 210427330017)

**18 de Julio 1474**

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 2.771.57 |
| Inmuebles | 316.275.09 |
| Gastos de constitución | 6.00 |
| Pérdidas ejercicio | 11.905.15 |
| | 330.957.81 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 23.903.38 |
| Capital integrado | 500.00 |
| Pérdidas y ganancias anteriores | 5.594.49 |
| Pérdidas y ganancias 1975 | 46.42 |
| Amortizaciones de inmueble | 25.751.06 |
| Reserva Reval. inmueble | 275.162.46 |
| | 330.957.81 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 2.392.35 |
| Contribución inmobiliaria | 5.473.40 |
| Impuestos patrimonio | 8.467.31 |
| Intereses recargos y multas D. G. I. | 2.849.79 |
| | 19.182.85 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 7.277.70 |
| Pérdidas | 11.905.15 |
| | 19.182.85 |

Aprobados por la asamblea general del 25 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de enero de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 110.40 — 12435 — 1 pub.

---

**GALILEO URUGUAYA S. A.**

(Inscripción N.o 132.625)

**Buenos Aires 484 (Esc. 12)**

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 47:278.670 |
| Deudores por ventas | 145:464.637 |
| Otras cuentas por cobrar | 13:457.649 |
| Inventarios | 147:413.498 |
| Gastos anticipados y otros activos | 78:572.885 |
| Terrenos | 13:825.683 |
| Edificios | 389:571.228 |
| Máquinas y accesorios | 359:580.287 |
| Matrices y utilajes | 399:820.867 |
| Instalaciones, herramientas muebles y útiles | 275:249.174 |
| (Menos) Amortizac. Acum. | (637:745.910) |
| Obras e importaciones en curso | 73:504.763 |
| | 1.310:993.431 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Préstamos bancarios | 10:100.030 |
| Proveedores locales | 45:064.672 |
| Proveedores del exterior | 2:344.558 |
| Galileo Argentina CIFSA | 295:603.817 |
| Jornales y cargas sociales a pagar | 62:010.998 |
| Licencias y Aguin. Deven. | 34:995.183 |
| Otras cuentas a pagar y provisiones | 97:919.774 |
| Cargas sociales a pagar | 41:934.552 |
| Prev. Indemniz. por Desp. | 26:630.769 |
| Otras cuentas a pagar y provisiones | 49:311.416 |
| Capital integrado (112.870 acciones) | 11:287.000 |
| Fondo para integración de acciones | 37:262.439 |
| Aportes a capitalizar | 63:619.107 |
| Reserva Rev. activo fijo | 782:618.227 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 2:010.603 |
| Reserva para Reinvers. | 39:129.284 |
| Reserva especial | 22:977.267 |
| Pérdidas Acumulad. y del ejercicio | (313:826.265) |
| | 1.310:993.431 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de ventas | 475:266.104 |
| Gastos generales | 139:412.310 |
| Gastos de ventas y Comis. | 55:825.107 |
| Gastos financieros | 55:954.829 |
| Impuestos | 11:201.547 |
| Otros egresos | 20:411.917 |
| | 758:071.814 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas netas del Ejerc. | 612:483.701 |
| Recuperos por reintegros de exportación | 1:545.504 |
| Pérdidas del ejercicio | 144:042.609 |
| | 758:071.814 |

Aprobados por la asamblea de fecha 6 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 18 y 19 del libro de Inventario de la sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1972.

N$ 206.40 — 12542 — 1 pub.

---

**GALILEO URUGUAYA S. A.**

(Inscripción N.o 132.625)

**Buenos Aires 484**

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 97.744.33 |
| Deudores por ventas | 22.312.53 |
| Otras cuentas por cobrar | 7.332.36 |
| Gastos anticipados y otros activos | 3.474..61 |
| Inventarios | 49.632.29 |
| Inmuebles | 464.300.98 |
| Maquinarias, matrices y utilajes | 746.947.54 |
| Muebles y útiles | 37.282.32 |
| Herramientas patrimoniales | 6.103.24 |
| Obras e importaciones en curso | 4.642.55 |
| Cuentas de orden | 58.981.79 |
| | 1:498.754.54 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Obligaciones bancarias | 8.314.60 |
| Obligaciones bancarias U$S | 425.434.89 |
| Proveedores locales | 48.843.49 |
| Proveedores del exterior | 296.774.20 |
| Indemnización y cargas sociales a pagar | 41.776.67 |
| Dirección General Impositiva | 4.615.63 |
| Banco de Previsión Social | 17.707.56 |
| Consejo Central de Asignaciones Familiares | 46.435.53 |
| Administración Seguros Sociales Enfermedad | 31.933.26 |
| Banco de Seguros del Estado | 6.938.63 |
| Provisión intereses deuda Estado | 144.554.87 |
| Otras provisiones | 12.000.00 |
| Capital integrado | 11.287.00 |
| Aportes a capitalizar | 100.881.55 |
| Reservas | 1:346.735.3[illegible] |
| Pérdidas anteriores | (313.826.27) |
| Pérdidas del ejercicio | (792.634.28) |
| Cuentas de orden | 58.981.79 |
| | 1:498.754.54 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de ventas | 167.226.36 |
| Gastos generales | 249.035.81 |
| Gastos de ventas | 7.315.45 |
| Gastos financieros | 265.972.03 |
| Gastos fiscales | 772.01 |
| Gastos inactividad planta | 189.920.47 |
| | 880.242.13 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas netas del ejercicio | 87.607.85 |
| Pérdidas del ejercicio | 792.634.28 |
| | 880.242.13 |

Aprobados por la asamblea de fecha 6 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 a 25 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1972.

N$ 175.20 — 12543 — 1 pub.

**GALILEO URUGUAYA S. A.**

(Inscripción N.o 132.625)

**Buenos Aires 484, (Esc. 12)**

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 170.406.35 |
| Deudores por ventas | 1:182.293.38 |
| Otras cuentas por cobrar | 523.98 |
| Gtos. anticipados y otros activos | 265.995.14 |
| Inventarios | 21.784.01 |
| Maq. matrices y útiles | 366.867.00 |
| Herramientas patrimoniales | 54.976.00 |
| | 2:062.845.86 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Obligaciones bancarias | 796.999.60 |
| Proveedores locales | 86.459.12 |
| Prov. del exterior U$S | 2.344.56 |
| Acreed. del exterior U$S | 279.626.66 |
| Banco de Previsión Social | 10.432.64 |
| Adm. Seg. Soc. de enfermedad | 74.80 |
| Con. Central Asig. Fam. | 5.541.21 |
| Imp. valor agregado | 263.612.54 |
| Bco. de Seguros del Estado | 689.07 |
| Prov. intereses deuda estado | 93.156.58 |
| Otras provisiones | 3.366.17 |
| Ant. por venta medidores | 197.159.09 |
| Intereses a vencer | 766.78 |
| Capital integrado | 11.287.00 |
| Aportes a capitalizar | 100.881.55 |
| Reservas | 688.491.38 |
| Pérdidas acumuladas | (478.042.89) |
| | 2:062.845.86 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | 1:106.460.55 |
| Sueldos y jornales | 3.208.73 |
| Indem. por despido | 11.362.01 |
| Cargas sociales | 3.053.67 |
| Fdo. Nal de Vivienda | 14.08 |
| Honorarios | 119.820.95 |
| Almacenajes | 610.80 |
| Seguros | 2.976.16 |
| Papelería y útiles | 1.245.33 |
| Amortizaciones | 9.759.94 |
| Locomoción | 2.082.32 |
| Gtos. administración | 32.601.27 |
| Gastos de ventas | 34.157.43 |
| Gtos. y Com. bancarias | 359.467.98 |
| Intereses | 2.449.12 |
| Diferencias de cambio | 102.552.46 |
| Impuestos | 7.046.21 |
| Rec. fiscales por mora | 16.546.23 |
| Gastos varios | 321.00 |
| Gtos. inactividad planta | 5.270.60 |
| Costo de ventas | 124.709.84 |
| | 1:945.116.68 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 193.945.72 |
| Ventas otros productos | 2.633.18 |
| Intereses ganados | 12.668.48 |
| Res. Ejs. anteriores | 26.022.05 |
| Util. por venta activo fijo | 1:231.804.36 |
| Saldo final | 478.042.89 |
| | 1:945.116.68 |

Aprobados por la asamblea de fecha 6 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 26 a 46 del libro de Inventario de la sociedad rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1972.

N$ 216.00 — 12544 — 1 pub.

**RISOL S. A.**

(R.U.C. 210285370014)

**General Flores 2218**

Balance al 30 de noviembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 4:739.872 |
| Deudores varios | 20:129.845 |
| Activo fijo | 19:493.978 |
| I.V.A. | 593.318 |
| Resultados netos | 100.000 |
| Suscriptores de acciones | 4:360.000 |
| | 49:420.013 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 34:086.856 |
| Cargas sociales | 4:814.174 |
| Fondo de amortizaciones | 896.903 |
| Utilidad del ejercicio | 1:622.080 |
| Capital integrado | 3:640.000 |
| Capital suscripto | 4:360.000 |
| | 49:420.013 |

Estado de resultados

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Ventas exterior y Façon | 86:235.386 |
| Reintegros | 24:189.289 |
| | 110:424.675 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 78:245.568 |
| Sueldos y cargas sociales | 29:239.049 |
| Impuestos y amortizaciones | 1:227.978 |
| Utilidad del ejercicio | 1:622.080 |
| | 110:424.675 |

Aprobados en la asamblea del 30 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 10.

N$ 103.20 — 12546 — 1pub.

**ALAMO CALZADOS S. A.**

(R.U.C. 210274370018)

**8 de Octubre 3771**

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 108.031.64 |
| Mercaderías | 365.297.00 |
| Bienes muebles | 31.527.62 |
| Vehículos | 40.666.67 |
| Deudores varios | 1:298.676.67 |
| Acciones a emitir | 2.500.00 |
| Direcc. Gral. Impositiva | 16.450.86 |
| | 1:863.150.46 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas acreedoras | 1:270.382.00 |
| Reservas | 413.405.82 |
| Capital autorizado | 2.500.00 |
| Capital integrado | 17.500.00 |
| Utilidades a distribuir | 159.362.64 |
| | 1:863.150.46 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Amortizaciones | 2.395.40 |
| Sueldos y leyes sociales | 553.215.39 |
| Gastos generales | 585.656.10 |
| Gravámenes legales | 45.943.95 |
| Intereses | 13.972.57 |
| Utilidades diferidas | 92.395.00 |
| | 1:293.578.41 |
| Resultado bruto | 1:452.941.05 |
| Utilidad del ejercicio | 159.362.64 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Reserva mantenimiento capital Circ. | 31.321.17 |
| Reservas generales | 128.041.47 |
| | 159.362.64 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2357 al F.o 134 del libro N.o 22 el 30 de junio de 1972.

N$ 117.60 — 12365 — 1 pub.

---

**LITORAL INVESTMENT S. A.**

(R.U.C. N.o 210278330010)

**Buenos Aires 484 (P. 2)**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Manufacturers Hanover Trust Co. Cta. Gral. N. Y. | 392.31 |
| Caja | 161.62 |
| Accionistas | 1.375.00 |
| Cuenta Corriente Federico W. Lowe | 46.024.42 |
| Cta. Cte. Erna M. Kues de Lowe | 3.539.52 |
| Acciones de otras Socied. | 114.367.03 |
| Inmuebles Uruguay 1061 3.o "51" | 78.977.09 |
| Pérdidas del ejercicio | 5.195.03 |
| Acciones a emitir | 2.000.00 |
| Garantías otorgadas | 583.634.51 |
| | 835.656.53 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1.340.63 |
| Dexter Panameña S.A. | 45.174.75 |
| Cadif | 6.498.75 |
| Lowe Interamericana S.A. | 10.196.48 |
| Rea Brothers Ltd. Cta. "F" Inversiones | 83.693.35 |
| Capital suscrito | 1.375.00 |
| Cuenta regularizadora de Cambios | 17.253.21 |
| Capital integrado | 625.00 |
| Utilidad de Ejerc. Anter. | 83.864.85 |
| Capital autorizado | 2.000.00 |
| Acreedores con garantía | 583.634.51 |
| | 835.656.53 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Honorarios | 2.764.20 |
| Gastos generales | 2.008.11 |
| Impuestos | 390.24 |
| Diferencias de cambio | 32.48 |
| | 5.195.03 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 5.195.03 |
| | 5.195.03 |

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro Utilidad Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 128 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1965 y anotado con el N.o 875 a folio 381 del libro 14.

N$ 153.60 — 12508 — 1 pub.

---

**PICK INTERNATIONAL S. A.**

(R.U.C. 210279030010)

**Buenos Aires 484, (Piso 2)**

Estado de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 804.72 |
| Accionistas | 450.00 |
| Serv. financieros a cobrar | 25.18 |
| Pérdidas del ejercicio | 1.052.65 |
| Acciones a emitir | 2.400.00 |
| | 4.732.55 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital suscrito | 450.00 |
| Capital integrado | 150.00 |
| Cuenta nueva | 1.732.55 |
| Capital autorizado | 2.400.00 |
| | 4.732.55 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos varios | 948.60 |
| Publicaciones | 98.40 |
| Impuestos | 5.65 |
| | 1.052.65 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdida del ejercicio | 1.052.65 |
| | 1.052.65 |

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 89 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2702 a Fs. 197 del libro N.o 11.

N$ 105.60 — 12517 — 1 pub.

---

**OHIO S. A.**

(R.U.C. N o 210554350017)

**Buenos Aires 484 (P. 2 E. 10)**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y moneda extranjera | 12.112.99 |
| Confort S.A. Cta. N.o 14 | 383.88 |
| Bonos | 162.400.00 |
| Inmuebles | 14.074.65 |
| Pérdidas a amortizar | 93.63 |
| | 189.065.15 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Confort S.A. Cta. N.o 16 | 906.32 |
| Confort S.A. Cta. N.o 13 | 15.26 |
| Impuestos a pagar | 4.850.00 |
| Cuentas a pagar | 6.000.00 |
| Depósitos en custodia | 162.400.00 |
| Reservas | 78.41 |
| Reserva revaluación | 11.766.30 |
| Capital integrado | 1.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | 2.048.86 |
| | 189.065.15 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Impuestos | 11.269.86 |
| Gastos varios | 18.670.25 |
| Publicaciones | 0.80 |
| Utilidad del ejercicio | 2.048.96 |
| | 31.989.87 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Servicios financieros | 16.500.00 |
| Alquileres | 15.489.87 |
| | 31.989.87 |

La utilidad del ejercicio cancela el rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1969 y anotado con el número 1.950 a folio 390 del libro 1.

N$ 120.00 — 12510 — 1 pub.

---

**BERNATZKY HNOS. S. A.**

(Inscripción N.o 151.103)

Estado general de situación al 31 de marzo de 1969

Valores activos —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 13.694.17 |
| Deudores varios | 1:070.390.37 |
| Almacenes | 2:378.877.33 |
| Títulos y acciones | 1.320.00 |
| Maq. muebles y útiles | 907.665.28 |
| Vehículos | 81.790.00 |
| Gastos de constitución | 15.305.00 |
| Resultado del ejercicio | 490.200.33 |
| | 4:959.242.48 |

Valores pasivos —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Res. Ejs. anteriores | 370.042.55 |
| Reservas | 53.260.05 |
| Rem. futuro ejercicio | 646.94 |
| Acreedores varios | 4:035.284.94 |
| | 4:959.242.48 |

---

Estado general de resultados

Ejercicio 1968|1969

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Resultado de ventas | 1:205.168.53 |
| Resultado negativo | 490.200.33 |
| | 1:695.368.86 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y cargas sociales | 982.400.81 |
| Timbres e impuestos | 65.889.90 |
| U.T.E. y O.S.E. | 73.845.20 |
| Alquileres | 121.764.00 |
| Prop. y suscripciones | 72.858.10 |
| Gastos vehículos | 187.505.56 |
| Varios | 153.377.98 |
| Intereses y comisiones | 37.727.31 |
| | 1:695.368.86 |

Distribución de utilidades

Las utilidades se llevan a la cuenta de Resultados Ejercicios Anteriores.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 372 del libro Copiador de Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1963.

N$ 115.20 — 12559 — 1 pub.

---

**PELLY S. A.**

**(R.U.C. 210277910013)**

**Buenos Aires 484 ,(Piso 2)**

Estado de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Dólares | 609.12 |
| Inm en el exterior | 14.653.05 |
| Pérdidas a amortizar | 670.30 |
| Pérdidas del ejercicio | 67.53 |
| Acciones a emitir | 34.000.00 |
| | 50.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 16.000.00 |
| Capital autorizado | 34.000.00 |
| | 50.000.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos varios | 2.094.84 |
| Publicaciones | 27.27 |
| Impuestos | 45.42 |
| | 2.167.53 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Recursos inmuebles | 2.100.00 |
| Pérdida del ejercicio | 67.53 |
| | 2.167.53 |

La pérdida del ejercicio pasa al rubro Pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs, 79 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1592 a Fs. 281 del libro N.o 13.

N$ 100.80 — 12518 — 1 pub.

---

**GENERAL OFFICE MACHINES S. A.**

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 28.599.89 |
| Deudores varios | 256.041.30 |
| Mercaderías | 149.139.29 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 824.20 |
| Gastos pagados a vencer | 13.147.66 |
| | 447.752.34 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 203.357.59 |
| Acreedores por gastos sociales | 16.699.25 |
| Capital integrado | 20.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 27.490.30 |
| Documentos a pagar | 169.420.00 |
| Reservas | 10.785.20 |
| | 447.752.34 |

Estado de resultados al 31 de marzo de 1977

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Comisiones y servicios varios | 17.488.88 |
| Mercaderías | 396.773.45 |
| | 414.262.33 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Cargas sociales | 44.569.25 |
| Comisiones y gastos bancarios | 306.03 |
| Depreciación M. y útiles e instalaciones | 82.42 |
| Gastos generales y de ventas | 61.243.14 |
| Impuestos y gravámenes | 15.441.48 |
| Intereses y descuentos | 38.876.01 |
| Sueldos y comisiones | 226.253.70 |
| Utilidades | 27.490.30 |
| | 414.262.33 |

Distribución de Utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidades del ejercicio | 27.490.30 |
| Reserva para mantenimiento de capital circulante | 10.288.16 |
| Dividendos en efectivo | 17.202.14 |
| | 27.490 30 |

Aprobados por la asamblea general de fecha 29 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Folios 173 a 174 del Libro Inventario certificado el 29 de marzo de 1967 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 148.00 — 12574 — 1 pub.

---

**ESTERAS CASTELL S. A.**

**Avda. 8 de Octubre 3471**

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 15:836.350 |
| Mercad. y Materias Primas. | 95:242.270 |
| Maq. Instalaciones, etc. | 372:580.730 |
| | 483:659.350 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos (Vales) | 148:218.600 |
| Acreedores | 98:603.510 |
| Reservas y Amortizaciones. | 1:092.940 |
| Capital Suscripto | 10.000 |
| Capital Autorizado | 120.000 |
| Capital Integrado | 270.000 |
| Res. Cap. Circulante | 1:422.140 |
| Reservas a Capitalizar | 89:013.900 |
| Utilidades a Capitalizar | 17:516.100 |
| Utilidades | 127.392.160 |
| | 483:659.350 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Materias Primas | 151:042.539 |
| Gastos Generales | 201:089.911 |
| Retrib. al personal y L\|Soc. | 64:157.339 |
| Utilidad del ejercicio | 54:673.410 |
| | 470:963.199 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Producido por Explotación | 470:963.199 |

Se resolvió un reparto de Utilidades de $ 54:000.000 quedando el saldo en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folio 88 L|Inventario; Cdo. 16|8|63 M. 6035.

N$ 117.60 — 12562 — 1 pub.

---

**BERNATZKY HNOS. S. A.**

(Inscripción N.o 141.103)

Estado general de situación al 31 de marzo de 1972

Valores activos —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 136.228.34 |
| Deudores varios | 3:842.300.24 |
| Almacenes | 2:988.772.00 |
| Títulos y acciones | 1.320.00 |
| Maq. muebles y útiles | 907.665.28 |
| Vehículos | 1:904.545.00 |
| Gastos de constitución | 15.305.00 |
| | 9:796.135.86 |

Valores pasivos —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Resultado del ejercicio | 1:212.749.55 |
| Res. Ejs. anteriores | 702.217.15 |
| Reservas | 53.268.05 |
| Rem. futuro ejercicio | 646.94 |
| Acreedores varios | 7:327.254.17 |
| | 9:796.135.86 |

Estado general de resultados

Ejercicio 1971|1972

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Resultado de ventas ....... | 4:659.421.55 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y cargas sociales .. | 2:056.006.00 |
| Timbres e impuestos ...... | 193.767.00 |
| Fletes y encomiendas ..... | 119.185.00 |
| UTE y OSE .............. | 155.764.00 |
| Alquileres ............... | 110.000.00 |
| Prop. y suscripciones ...... | 213.011.00 |
| Gastos vehículos ........... | 301.234.00 |
| Varios ..................... | 297.705.00 |
| Resultado del ejercicio ..... | 1:212.749.55 |
| | 4:659.421.55 |

Distribución de utilidades

Las utilidades se llevan a la cuenta de Resultado ejercicios anteriores.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 375 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 31 de diciembre de 1963.

N$ 124.80 — 12560 — 1 pub.

---

## ESTERAS CASTELL S. A.

**Avda. 8 de Octubre 3471**

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos ........... | 142.506.16 |
| Merc. y Mat. Primas ........ | 145.945.23 |
| Maq. Instalaciones, etc. .... | 1:172.396.19 |
| | 1.460.847.58 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos (Vales) ........... | 420.796.75 |
| Acreedores ................ | 592.525.03 |
| Capital Suscripto ......... | 10.00 |
| Capital Autorizado ........ | 120.00 |
| Capital Integrado .......... | 270.00 |
| Res. Mant. Cap. Circ. .... | 1.422.14 |
| Res. a Capitalizar ........ | 89.013.90 |
| Utilidades ................. | 147.367.26 |
| Utilidades a Capitalizar .... | 17.516.10 |
| Reservas s\|activo fijo ...... | 177.123.06 |
| Otras Reservas ............. | 1.092.44 |
| | 1.460.847.58 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Materias Primas ......... | 137.654.57 |
| Gastos Generales ........ | 309.536.67 |
| Retrib. al Pers. y L\|Soc. .. | 129.164.91 |
| Utilidades del ejercicio ... | 19.975.10 |
| | 596.331.25 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Producido por Explotación . | 596.331.25 |

Se resolvió un reparto de Utilidades de N$ 91.800 quedando el saldo en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folio 103 L|Inventario; certificado 16|8|63 M. 6035.

N$ 120.00 — 12563 — 1 pub.

---

## FUENSALDAÑA S. A.

(R. U. C. 210356480011)

**Canelones 2257 (P.o 2)**

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Bank of Montreal ............ | 5.708.72 |
| Valores en custodia ........ | 121.901.78 |
| Deudores varios ............ | 7.196.02 |
| Retiros particulares ........ | 54.378.74 |
| Acciones a emitir ........... | 130.000.00 |
| | 319.185.26 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado .......... | 130.000.00 |
| Capital integrado .......... | 120.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias ...... | 69.185.26 |
| | 319.185.26 |

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | U$S |
|---|---|
| Intereses valores ........... | 8.542.28 |
| | 8.542.28 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales ............ | 277.73 |
| Honorarios .................. | 200.00 |
| Impuestos .................. | 545.76 |
| Diferencia valores .......... | 254.28 |
| Utilidad del ejercicio ........ | 7.264.51 |
| | 8.542.28 |

Distribución de utilidades

| | U$S |
|---|---|
| Dividendos ................ | 60.000.00 |
| Cuenta nueva .............. | 9.185.26 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del Libro Inventario de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1968 y anotado con el N.o 283 al folio 143 del Libro número 18.

N$ 105.60 — 12570 — 1 pub.

---

## COMANDO S. A.

(Inscripción N.o 37.709)

**Cerrito 507 (piso 6, Esc. 61)**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos .................. | 7.324.36 |
| Varios deudores ................ | 11.878.84 |
| Muebles y útiles ............... | 280.64 |
| Equipos e instalaciones ........ | 442.59 |
| Discoteca ...................... | 2.96 |
| Vehículos ...................... | 3.062.55 |
| Marcas ......................... | 0.02 |
| Pérdidas del ejercicio .......... | 1.031.84 |
| Acciones a emitir .............. | 90.00 |
| | 24.113.80 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios .............. | 16.609.86 |
| Capital integrado .............. | 410.00 |
| Reserva legal .................. | 661.86 |
| Cuenta nueva ................... | 6.342.08 |
| Capital autorizado ............. | 90.00 |
| | 24.113.80 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Sueldos ........................ | 38.434.07 |
| Gastos generales ............... | 39.377.33 |
| Leyes sociales ................. | 8.681.19 |
| Impuestos ..................... | 400.94 |
| Indemnización por despidos .... | 545.74 |
| | 87.439.77 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Explotación .................... | 86.407.93 |
| Pérdidas del ejercicio .......... | 1.031.84 |
| | 87.439.77 |

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4444 a folios 138 del libro 7.

N$ 117.60 — 12578 — 1 pub.

---

## PENTEO S. A.

(R.U.C. 210306070014)

**Domicilio: Rincón 487 (Piso 11)**

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Arm. Theod. Solling y Cía. Rotterdam ............... | 11.662.39 |
| Acciones a emitir ............ | 10.000.00 |
| Pérdidas y ganancias ....... | 81.03 |
| | 21.743.42 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 10.000.00 |
| Capital integrado | 10.000.0 |
| Acreedores varios | 1.743.42 |
| | 21.743.42 |

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos generales | 235.60 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Intereses | 154.57 |
| Pérdida del ejercicio | 81.03 |
| | 235.60 |

Se resolvió pasar a cuenta nueva el resultado del ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 9 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6114 al Folio 222 del Libro número 22 y también se hallan copiador de Cartas al Folio 2. La fecha de inscripción del Libro Inventario es 20 de diciembre de 1972.

N$ 91.20 — 12569 — 1 pub.

**FINANCIERA LENCO S. A.**

(R.U.C. 210277840015)

**Buenos Aires 484 (piso 2)**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Banco del Este, moneda Arg. | 1.62 |
| Títulos y acciones | 4.270.00 |
| Letras bancarias | 4.305.00 |
| Accionistas | 30.00 |
| Cía. Arg. Prom. de ventas (C. particular) | 6.593.83 |
| Pérdidas del ejercicio | 939.71 |
| Acciones a emitir | 160.00 |
| Fondos pendientes | 7.440.00 |
| | 23.740.16 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores transitorios | 425.94 |
| Cuentas corrientes | 15.589.24 |
| Capital suscrito | 30.00 |
| Capital integrado | 10.00 |
| Cuenta nueva | 84.98 |
| Capital autorizado | 160.00 |
| Partidas a imputar | 7.440.00 |
| | 23.740.16 |

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos administración | 752.16 |
| Impuestos | 67.55 |
| Publicaciones | 120.00 |
| | 939.71 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdida del ejercicio | 939.71 |
| | 939.71 |

La pérdida del ejercicio cancela el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 9 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 96 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2459 a fojas 72 del libro 9.

N$ 122.40 — 12519 — 1 pub.

**RISOL S. A.**

(RUC 210285370014)

**General Flores 2218**

Balance al 30 de noviembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 715.000 |
| Valores mobiliarios | 885.000 |
| Resultados netos | 100.000 |
| Suscriptores de acciones | 2:400.000 |
| | 4:100.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 100.000 |
| Capital integrado | 1:600.000 |
| Capital suscripto | 2:400.000 |
| | 4:100.000 |

Estado de resultados

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Resultados netos | 100.000 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 100.000 |

Aprobados en la asamblea del 30 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 9.

N$ 81.60 — 12545 — 1 pub.

**VIYETE S. A.**

(RUC 210282670017)

**Cerro Largo 1001**

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

| | |
|---|---|
| Máquinas oficina | 210.00 |
| Máquinas | 308.35 |
| Inmuebles | 6.600.00 |
| Vehículos | 11.000.00 |
| Resultado ejercicios anteriores | 415.57 |
| I.V.A. | 41.02 |
| Caja | 33.02 |
| | 18.607.96 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 5.000.00 |
| Acreedores varios | 500.00 |
| Acreedores especiales | 10.700.00 |
| Res. depreciaciones máquinas. | 154.17 |
| Res. depreciación inmuebles | 660.00 |
| Res. depreciación máquina oficina | 63.00 |
| Gastos a pagar | 1.210.37 |
| Resultado ejercicio | 270.42 |
| | 18.607.96 |

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

| | |
|---|---|
| Depreciaciones | 183.83 |
| Caja Jubilaciones | 28.71 |
| Reparaciones | 416.40 |
| Timbres | 4.80 |
| Gastos administración | 1.322.40 |
| Gastos vehículos | 1.573.44 |
| Resultado | 270.42 |
| | 3.800.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 800.00 |
| Utilidad venta activo fijo | 3.000.00 |
| | 3.800.00 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A resultado ejerciicos anteriores | 270.42 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios certificado con fecha 6 de julio de 1970 a folios 21 y 22.

N$ 139.20 — 12605 — 1 pub.

**TERMCOLD S. A.**

(RUC 210015210014)

**Cerrito 507 (P. 6, Esc. 61)**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja | 803.93 |
| Accionistas | 3.000.00 |
| Pérdidas ejercicio 1975/76 | 237.50 |
| Acciones a emitir | 16.000.00 |
| | 20.041.43 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 41.43 |
| Capital suscrito | 3.000.00 |
| Capital integrado | 1.000.00 |
| Capital autorizado | 16.000.00 |
| | 20.041.43 |

Cuenta de pérdidas y ganancais al 30 de noviembre de 1976

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| A gastos generales | 237.50 |

Haber —

| | |
|---|---|
| De pérdida del ejercicio | 237.50 |

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1976 y anotado con el N.o 96 a fs. 266 del libro 25.

N$ 84.00 — 12576 — 1 pub.

**SUERDIECK INVESTMENT S. A.**

(R.U.C. 210278960014)

**Buenos Aires 484 (piso 2)**

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja | 1.981.93 |
| Accionistas | 35.000.00 |
| Fondos a rendir cuentas | 17.24 |
| Inmuebles en el exterior | 5.982.76 |
| Gastos de organización | 80.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 229.06 |
| Pérdidas a absorber | 6.709.01 |
| Acciones a emitir | 200.000.00 |
| | 250.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital suscrito | 35.000.00 |
| Capital integrado | 15.000.00 |
| Capital autorizado | 200.000.00 |
| | 250.000.0 |

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos varios | 180.34 |
| Impuestos | 18.72 |
| Publicaciones | 30.00 |
| | 229.06 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdida del ejercicio | 229.06 |
| | 229.06 |

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a absorber".

Aprobados por la asamblea realizada el 11 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1971 y anotado con el N.o 4619 a folios 360 del libro 21.

N$ 108.00 — 12520 — 1 pub.

**DISPAR S. A.**

(R.U.C. 210376300019)

**Cerrito 507 (Piso 6, Esc. 61)**

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 942.72 |
| Suscritores de acciones | 15.000.00 |
| Inmuebles | 156.229.19 |
| Pérdidas del ejercicio | 2.907.54 |
| Acciones a emitir | 25.000.00 |
| | 200.079.45 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 150.079.45 |
| Capital suscrito | 15.000.00 |
| Capital integrado | 10.000.00 |
| Capital autorizado a suscribir | 25.000.00 |
| | 200.079.45 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Intereses y descuentos | 1.161.00 |
| Gastos inmuebles | 2.592.33 |
| Gastos generales | 303.60 |
| | 4.056.93 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 1.149.39 |
| Pérdidas del ejercicio | 2.907.54 |
| | 4.056.93 |

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1975, y anotado con el N.o 7.440 a folios 271 del Libro N.o 24.

N$ 103.20 — 12581 — 1 pub.

**ENVASADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.**

(RUC 210247630012)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 595.50 |
| Bancos | 36.906.82 |
| Recaudación a depositar | 757.51 |
| Deudores por ventas | 283.126.04 |
| Adelantos sobre salarios | 2.010.00 |
| Materiales envasado azúcar | 13.903.27 |
| Materiales envasado té | 2.084.88 |
| Materiales envasado y empaque generales | 603.90 |
| Repuestos y accesorios | 16.464.00 |
| Importaciones en trámite | 2.129.04 |
| Gastos pagados por adelantado | 8.893.79 |
| Inmuebles | 276.787.41 |
| Maquinarias y equipos | 86.496.72 |
| Instalaciones planta industrial | 13.300.03 |
| Instrumental menor y herramientas | 2.843.69 |
| Muebles y útiles | 7.087.20 |
| | 753.989.80 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores bancarios | 23.510.00 |
| Acreedores por balance | 759.58 |
| Acreedores fiscales | 40.782.18 |
| Acreedores sociales | 43.279.33 |
| Acreedores varios | 10.473.21 |
| Retribuciones a pagar | 22.357.68 |
| Previsiones | 58.369.18 |
| Capital integrado | 5.000.00 |
| Reservas | 462.154.77 |
| Utilidad del ejercicio | 87.303.87 |
| | 753.989.80 |

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Ingresos —

| | N$ |
|---|---|
| Servicio de envasado | 652.526.06 |
| Venta de azúcar | 1.665.20 |
| Ventas varias | 8.561.49 |
| Otros ingresos | 2.669.58 |
| | 665.422.33 |

Costo de producción y ventas —

| | |
|---|---|
| Gastos de producción | 470.005.03 |
| Gastos generales | 81.263.04 |
| Gastos de venta | 26.850.39 |
| Utilidad del ejercicio | 87.303.87 |
| | 665.422.33 |

Las utilidades se distribuyen de la siguiente forma:

| | N$ |
|---|---|
| Reservas generales | 11.826.50 |
| Reservas para mantenimiento capital circulante | 3.518.51 |
| Reservas para reinversiones | 71.958.86 |
| | 87.303.87 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se encuentran transcriptos a fojas 31 y 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1966.

N$ 170.40 — 12633 — 1 pub.

---

**SISTEMAS DE COMUNICACIONES S. A.**

(R.U.C. 210277730015)

**Buenos Aires 484 (piso 2, Esc. 10)**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 34.309.03 |
| Bonos del tesoro | 7.189.54 |
| Deudores por servicios | 20.390.89 |
| Gastos activados | 1.048.18 |
| Saldos transitorios | 71.36 |
| Muebles y útiles | 3.800.00 |
| Gastos de constitución | 1.200.00 |
| Pérdidas a liquidar | 2.246.73 |
| | 70.255.73 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Impuestos a pagar | 5.276.17 |
| Partidas a imputar | 26.911.29 |
| Comisiones a devengar | 14.652.00 |
| Capital integrado | 10.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | 13.416.27 |
| | 70.255.73 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Muebles y útiles | 522.24 |
| Gastos de constitución | 300.00 |
| Impuestos | 1.364.65 |
| Gastos varios | 51.563.59 |
| Asignaciones familiares | 930.22 |
| Deducción: Banco de Previsión Social y aportes empleados | 7.400.63 |
| Intereses y descuentos | 784.75 |
| Servicios de garantías | 216.00 |
| Seguros | 660.38 |
| Publicaciones | 124.80 |
| Utilidad del ejercicio 1976 | 13.416.27 |
| | 77.283.53 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Recursos del exterior | 35.289.50 |
| Servicios | 41.994.03 |
| | 77.283.53 |

La utilidad del ejercicio cancela el rubro "Pérdidas a liquidar".

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 154 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1949

N$ 141.60 — 12521 — 1 pub.

---

**INDUSTRIA MADERERA DEL NORTE S. A.**

(R.U.C. 210001180010)

**Millán 4389 bis**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 1.750.00 |
| Bancos | 98.534.28 |
| Cheques al cobro | 47.180.98 |
| Accionistas | 7.500.00 |
| Adelantos al personal | 20.034.34 |
| Bancos "Ctas. garantía" | 79.378.83 |
| B.R.O.U. - Devolución recargos | 2.047.25 |
| Cuentas corrientes | 13.152.09 |
| Deudores en gestión | 7.339.05 |
| Deudores por ventas | 781.706.92 |
| Efectos a cobrar | 178.121.01 |
| Efectos a cobrar en garantía | 283.475.91 |
| Almacén | 20.574.26 |
| Compras en trámite | 48.569.18 |
| Materias primas | 504.303.42 |
| Productos terminados | 991.744.80 |
| Productos en proceso | 33.126.19 |
| Timbres | 9.00 |
| Forestación | 31.231.19 |
| Títulos y valores | 3.00 |
| Galpones | 175.400.89 |
| Inmuebles | 217.517.74 |
| Instalaciones | 161.231.44 |
| Maquinarias y herramientas | 1:005.038.71 |
| Muebles y útiles | 182.525.72 |
| Vehículos | 107.039.70 |
| Gastos anticipados | 119.860.61 |
| Efectos descontados | 475.454.41 |
| Pérdidas y ganancias | 123.081.64 |
| | 5:716.968.56 |
| Cuentas de orden | 856.341.96 |
| | 6:573.310.52 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 131.463.83 |
| Acreedores sociales | 59.678.46 |
| Acreedores varios | 1:459.499.75 |
| Cuentas corrientes | 6.500.69 |
| Efectos a pagar | 1:014.172.55 |
| Provisiones | 30.822.28 |
| Bancos por efectos descontados | 475.454.41 |
| Capital suscrito | 7.500.00 |
| Capital integrado | 5.000.00 |
| Reservas | 436.500.00 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 177.114.90 |
| Reserva ampliación equipo | 33.071.04 |
| Reserva revaluación activo fijo | 922.266.69 |
| Reserva Art. 16 ley 14.100 | 40.000.00 |
| Reserva para deudores | 20.000.00 |
| Fondo de amortizaciones | 897.923.96 |
| | 5:716.968.56 |
| Cuentas de orden | 856.341.96 |
| | 6:573.310.52 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Costo ventas | 3:654.049.38 |
| Gastos administración y ventas | 1:497.605.42 |
| Gastos aserradero | 96.624.99 |
| Impuestos | 102.082.07 |
| Indemnizaciones por despido | 10.120.00 |
| Refacciones de inmuebles | 3.512.28 |
| Varios egresos | 7.430.72 |
| | 5:371.424.86 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Bonificaciones s/ cargas sociales | 1.513.49 |
| Intereses y descuentos | 68.425.40 |
| Varios ingresos | 5.522.85 |
| Ventas de activo fijo | 43.126.12 |
| Ventas | 5:125.080.09 |
| Pérdida del ejercicio | 127.756.91 |
| | 5:371.424.86 |

---

Distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Pérdida del ejercicio | 127.756.91 |
| Ganancias anteriores | 4.675.27 |
| A cuenta nueva | 123.081.64 |

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 23 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31, 32 y 33 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1975 y anotado con el número 3.107 a F.o 167 del libro respectivo.

N$ 309.60 — 12635 — 1 pub.

---

**VICKY S. A.**

(Inscripción N.o 36.464)

**Cerrito 507 (Piso 6, Esc. 61)**

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Banco | 4.68 |
| Impuesto al valor agregado | 5.83 |
| B.P.S. - Ajustes | 75.18 |
| Anticipos | 1.60 |
| Depósitos en garantía | 12.50 |
| | 99.79 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores compa equipos | 12.48 |
| Reserva diferencia cotización títulos | 2.41 |
| Cuenta nueva | 10.55 |
| Capital integrado | 50.00 |
| Utilidad del ejercicio | 24.35 |
| | 99.79 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1977

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Recargos fiscales | 0.23 |
| Impuestos | 5.00 |
| Gastos generales | 157.90 |
| Caja de Jubilaciones | 17.52 |
| Utilidad del ejercicio | 24.35 |
| | 205.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Ingresos varios ............ | 205.00 |

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1957, y anotado con el N.o 1.741 a folios 6 del Libro N.o 6.

N$ 112.80 — 12580 — 1 pub.

---

**MAURY S. A.**

(R.U.C. 210435540017)

**Río Branco 1359 (Oficina 808)**

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja ............ | 6.200.59 |
| Inmuebles prometidos en compra ............ | 61.716.92 |
| Acciones a emitir ............ | 25.000.00 |
| Gastos de constitución .... | 4.200.000 |
| Suscritores de acciones .... | 15.000.00 |
| Pérdidas ............ | 609.20 |
| | 112.726.71 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios ............ | 62.725.76 |
| Caja de Jubilaciones ...... | 0.95 |
| Capital autorizado a emitir | 25.000.00 |
| Capital suscrito ............ | 15.000.00 |
| Capital integrado ............ | 10.000.00 |
| | 112.726.71 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1977

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales ............ | 609.20 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio ...... | 609.20 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 21 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro de Actas de Directorio y Asamblea, certificado con el N.o 1.141 al folio 337 del Libro N.o 24, del 30 de marzo de 1976.

N$ 91.20 — 12649 — 1 pub.

**ELDIUSA**

(Inscripción N.o 46.099)

**Galicia 1100**

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Maquinaria y equipo ............ | 1:575.161 |
| Instalaciones ............ | 579.011 |
| Muebles y útiles ............ | 600.062 |
| Elementos de locomoción .. | 4:836.400 |
| Inmuebles ............ | 5:500.000 |
| Caja y Banco ............ | 3:494.502 |
| Documentos a cobrar ...... | 1:663.042 |
| Importaciones en trámite .. | 28:780.999 |
| Depósitos previos ............ | 125.532 |
| Adelantos varios ............ | 1:250.000 |
| Cuentas Corrientes ........ | 56:418.360 |
| Mercaderías en Stok ...... | 165:786.630 |
| Valores depositados ........ | 106.534 |
| | 270:916.233 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital ............ | 5:000.000 |
| Reservas ............ | 79:922.432 |
| Amortizaciones ............ | 1:528.092 |
| Acreedores varios ............ | 39:447.193 |
| Obligaciones bancarias .... | 72:000.000 |
| Obligaciones particulares .. | 19:800.000 |
| Impuestos varios ............ | 2:918.440 |
| Utilidades a distribuir .... | 25:698.516 |
| Utilidad del ejercicio ...... | 31:501.561 |
| | 270.916.233 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías ............ | 184:780.397 |
| Ingresos varios ............ | 7:520.906 |
| Ilíquidos pos costo ........ | 193.389 |
| Devoluciones de importación | 90.638 |
| Bonificaciones sobre Imp. . | 3:180.711 |
| | 195:766.041 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos ............ | 146:326.417 |
| Diferencia de cambio ...... | 16:184.331 |
| Descuentos por pagos ...... | 1:753.732 |
| Utilidad del ejercicio ...... | 31:501.561 |
| | 195:766.041 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio ...... | 31:501.561 |
| A reserva para mantenimiento capital circulante | 18:561.466 |
| A dividendos ............ | 12:940.095 |
| | 31:501.561 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 2 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 115 y 116 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.252 al folio 426 del libro respectivo el 27 de abril de 1961.

N$ 146.40 — 12650 — 1 pub.

---

**S U L S. A.**

(RUC 210190560010)

**Rincón 468 (Piso 4, Esc. 48)**

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Bancos ............ | 2.164.75 |
| Deudores varios ........ | 7:342.926.50 |
| Inversiones ............ | 663.425.00 |
| Inversiones en curso .... | 1:014.000.00 |
| | 9:022.516.25 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores ............ | 7:912.655.73 |
| Cuentas a pagar ........ | 369.542.35 |
| Capital integrado ...... | 18.000.00 |
| Reserva para fluctuaciones de cambio ............ | 640.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .. | 82.318.17 |
| | 9.022.516.25 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales ........ | 67.410.03 |
| Intereses ............ | 253.945.46 |
| Ganancia del ejercicio .. | 82.202.76 |
| | 403.558.25 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Diferencias de cambio ... | 403.558.20 |
| Bonificaciones sobre cargas sociales ............ | 0.05 |
| | 403.558.25 |

---

Distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Reserva para fluctuaciones de cambio ............ | 80.000.00 |
| A cuenta nueva ........ | 2.318.17 |
| | 82.318.17 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 109 del libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1965 y anotado con el N.o 951 al F.o 383 del libro respectivo.

N$ 117.60 — 12630 — 1 pub.